

## SECCION GENERAL

Contratos  
Sociales

(\*)

**COMERCIAL F Y M S.A.** - Socios: Mauricio Alfredo Razzano, argentino, DNI N° 28.247.370, nacido 23 de octubre de 1980, comerciante, estado civil casado, domiciliado en Perrupato 576, de la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza y Fernando Ramón Geraiges, argentino, DNI N° 27.718.336, nacido 08 de abril de 1980, comerciante, casado, domiciliado en Calle 9 de Julio 153, Distrito Ciudad, del Departamento de San Martín, de esta Provincia de Mendoza. Fecha del acto constitutivo: 23/05/2013. Denominación: Comercial F Y M S.A. Domicilio: Calle Perrupato 576, de la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Mendoza. Objeto social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades Comerciales. Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución. Monto del capital social: Pesos ciento diez mil (\$ 110.000). Organismo de Administración: A cargo de un Directorio compuesto por uno (1) a nueve (9) titulares y uno (1) a nueve (9) suplentes, electos por el término de tres (3), ejercicios. Presidente: Mauricio Alfredo Razzano y como Director Suplente: Fernando Ramón Geraiges. Organismo de Fiscalización: La sociedad prescinde. Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de vacancia. Fecha de cierre del ejercicio: Balance: El ejercicio cierra el último día de marzo de cada año. Bto. 89829 30/8/2013 (1 P.) \$ 21,00

(\*)

**MCCM S.A.** - Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Oscar Luis Casado Mazzeo, argentino, D.N.I n° 29.327.232, CUIT/CUIL 20-29327232-9, soltero, nacido el 16/05/1982, de 31 años, profesión comerciante; y 2) Enriqueta Luisa Bertolini, argentina, D.N.I n° 5.749.330, CUIT/CUIL: 27-05749330-0, nacida el 09/05/1.949, de 64 años, profesión bio-

química jubilada, quien manifiesta ser de estado civil soltera, ambos con domicilio en calle Belgrano 1110, del Departamento Tupungato, de esta provincia de Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: 23 de Agosto del 2.013. 3) Denominación: «MCCM S.A.. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Leandro N. Alem esquina Joaquín V. González número 802, Departamento 5, del Distrito General Dorrego, del Departamento Guaymallén, de esta Provincia. 5º) Objeto Social: a) Inmobiliaria; b) Constructora; c) Financiera; 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: pesos cien mil (\$ 100.000.-). 8º) Organismo de administración: Presidente y Director Titular: Oscar Luis Casado Mazzeo, DNI 29.327.232; Director Suplente: Enriqueta Luisa Bertolini, DNI 5.749.330, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) La sociedad prescinde de sindicatura; 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente y Director Titular Oscar Luis Casado Mazzeo. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Bto. 89902 30/8/2013 (1 Pub.) \$ 21,00

(\*)

**LUMALSA S.A.** Conforme a lo prescripto en el Art. 10 apartado a) de la Ley N° 19.550 comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Sr. Sancho, Leonardo Miguel, argentino, DNI N° 25.634.067; CUIT 20-25634067-5, 35 años de edad, nacido el 07 de Marzo del 1.977, casado en primera nupcias, argentino, comerciante, con domicilio real en calle San Juan 10.301 de Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza y la Sra. Albornoz María Adriana, Argentina, DNI N° 27.980.704; CUIT 27-27980704-4, 32 años de edad, casada en primera nupcias, comerciante, con domicilio real en calle San Juan 10.301 Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, 2º) Fecha del Acto Constitutivo 07 de Mayo del 2.012, 3º) Denominación «LUMALSA S.A.», 4º) El domicilio legal se fija en Mariquita Sánchez de Thompson 11020, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, 5º) Objeto Social las siguientes actividades: Comercial, Mandataria, Servicios y Publici-

dad, 6º) Duración: Será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, 7º) Monto del Capital Social, queda fijado en la suma de Pesos Treinta y ocho mil (\$ 68.000) 8º) Representación a cargo del Presidente o el director que lo reemplace, el primer Directorio esta integrado por Presidente: Sancho Leonardo Miguel y Director Suplente: Albornoz, María Adriana 9º) Sindicatura, se prescinde, teniendo los socios el derecho de contralor. 10º) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 89906

30/8/2013 (1 Pub.) \$ 21,00

(\*)

**«VALLE NOBLE SRL** - Fecha 27/08/2013; instrumento privado con firmas certificadas por la Esc. María Laura Nazar, Reg. 927. Socios: Jorge Eduardo Itoiz, Argentino, nacido el 8 de marzo de 1945, Documento Nacional de Identidad 8.144.402, C.U.I.T. 20-8144402-2, casado en primeras nupcias, de profesión industrial, domiciliado en Cte. Fossa N° 26, Ciudad, Provincia de Mendoza, y Gustavo Javier Morales, Argentino, nacido el 28 de enero de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.190.608, C.U.I.T. 20-26190608-3, casado en primeras nupcias, profesión industrial, domiciliado en R. Balbin N° 395, Las Heras, Provincia de Mendoza, y Raúl Angel Morales, Argentino, nacido el 30 de julio de 1952, Documento Nacional de Identidad 10.272.682, C.U.I.T. 20-10272682-1, casado en primeras nupcias, profesión industrial, domiciliado en R. Balbin n° 395, Las Heras, Provincia de Mendoza. Denominación: «Valle Noble SRL» fija domicilio especial, legal, fiscal y de la sede social en calle R. Balbin N° 395, Las Heras, Provincia de Mendoza; duración de 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero a) inmobiliaria; b) constructora; c) financiera; Capital social: pesos setenta mil (\$70.000), dividido en 7.000 cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10), con derecho a un voto por cuota. Cierre del ejercicio económico: 31 de marzo de cada año, jurisdicción - tribunales ordinarios de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina. Cualquier

controversia que surja respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o resolución del presente contrato y estatuto social, será resuelta en forma definitiva por el Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio S.A. de la Provincia de Mendoza. Sede Social en: R. Balbín N° 395, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, República Argentina.; b) Gerente titular al señor Morales, Gustavo Javier, DNI 26.190.608I, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en calle R. Balbin 395, Las Heras, Provincia de Mendoza y declara bajo juramento no encontrarse inhibido, inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino y c) Los socios suscriben e integran el capital social el cual está conformado enteramente en especie, bienes de uso, cuyo detalle se encuentra en «Inventario», quedando de la siguiente manera: a) Jorge Eduardo Itoiz, la cantidad de cuatro mil doscientas (4.200) cuotas; que asciende a un total de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000.), que representa el sesenta por ciento (60%) del capital social. b) Raúl Angel Morales, la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas; que asciende a un total de Pesos catorce mil (\$14.000), que representa el veinte por ciento (20 %) del capital social y c) Gustavo Javier Morales, la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas; que asciende a un total de Pesos catorce mil (\$14.000), que representa el veinte por ciento (20 %) del capital social.

Bto. 89886

30/8/2013 (1 Pub.) \$ 45,00

(\*)

**DRUGSTORE MOST SOCIEDAD ANONIMA** - De conformidad con el art.10 apartado a) de la ley N° 19.550 comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: La Señorita Cintia Verónica Pino, argentina, D.N.I. 24.938.880, nacida el 30 de Junio de 1976, quien manifiesta ser de estado civil soltera y domiciliarse en calle Los Alamos N° 2.700, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, y de profesión comerciante y el Señor Cristian Damian Pino, ar-

gentino, D.N.I. 24.207.429, nacido el 21 de Mayo de 1975, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Bibiana Moretti y domiciliarse en calle Los Alamos N° 2.700, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, y de profesión comerciante. 2º) Acto constitutivo: a) Se constituyó por Escritura Pública N° 2, de fecha 15/08/2013, pasada ante Notaria María Juliana Varas de Godoy, titular del Registro Notarial N° 114 de Capital, 3º) Denominación: se denomina «Drugstore Most Sociedad Anónima». 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Perito Moreno N° 625, Ciudad, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social, actividades: Kioscos, Bar y Cafetería, Fotocopias, Importación y Exportación y Licitaciones. 6º) Plazo de Duración: su duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Departamento de Registro Público de Comercio (Dirección de Personas Jurídicas). 7º) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado por Mil (1000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. 8º) Órgano de Administración: Presidente el Señor Cristian Damián Pino, Directora Suplente la Señorita Cintia Verónica Pino electos por el término de tres ejercicios. 9º) Órgano de Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. 10º) La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace. 11º) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Bto. 89888 30/8/2013 (1 pub.) \$ 30,00

(\*)

Constitución de «**TROILO ASOCIADOS S.A.**» - Escritura N° 52 a Fs. 162 de fecha 23/08/2013. Queda conformada una sociedad anónima según los siguientes preceptos: 1- Accionistas: Carlos Enrique Cerezzoli con DNI N° 10.273.206, CUIT N° 20-10273206-6, casado, mayor de edad, domicilio Paso de los Andes 974 de Ciudad, Mendoza, de nacionalidad argentina, profesión ingeniero en construcciones, nacido el 09/11/1951; el Sr. Humberto Troilo, DNI N° 11.213.570, CUIT N° 20-11213570-8, casado, mayor de edad, con domicilio Dr. Echeverri

Gainza 2771, Ciudad, Mendoza; nacionalidad argentina, profesión comerciante, nacido el 20/02/1954; el Sr. Mauro Fernando Troilo, DNI N° 22.391.599, CUIT N° 20-22391599-0, casado, mayor de edad, con domicilio Barrio Solares de Urquiza, Manzana «A» Casa «2» de Guaymallén, Mendoza; nacionalidad argentina, profesión comerciante, nacido el 06/10/1971; y el Sr. Humberto Federico Troilo, DNI N° 28.598.264, CUIT N° 20-28598264-3, soltero, mayor de edad, con domicilio B° Las Condes Manzana 11 Casa 25 de Ciudad, Mendoza; nacionalidad argentina, profesión ingeniero civil, nacido el 15/05/1981; 2- Denominación: Troilo Asociados S.A.. 3- Domicilio: Dr. Echeverri Gainza 2771, Ciudad, Mendoza, 4- Duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5- Objeto: Comercialización, Inmobiliaria, Construcciones, Minas, Licitaciones, Financieras, Industriales, Importación y Exportación. 6- Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000,00) 7- Órgano de administración: a cargo de un Directorio: Presidente Humberto Troilo y Director suplente Carlos Enrique Cerezzoli, durarán en sus cargos 3 ejercicios. 8- Representación: Presidente y en caso de corresponder del Director suplente que lo reemplace. 9- Sindicatura: se prescinde. 10- Fecha de cierre: 30 de Junio de cada año. Poder especial: a favor del Contador Carlos Marcelo Persia, DNI N° 17.598.099 y de la Cdra. Fabiana Beatriz Indragoli, DNI N° 20.335.488, para que en nombre y representación de la sociedad, tengan la facultad de realizar todas las gestiones necesarias, para obtener la inscripción ante la autoridad competente y su posterior anotación en el Registro Público de Comercio. Bto. 89915 30/8/2013 (1 Pub.) \$ 28,50

## Convocatorias

**FAI S.A.** - Convocatoria a asamblea general ordinaria: El Directorio de FAI S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 19 de Setiembre de 2013 a las 19:00 horas en el domicilio de Ruta 188 KM 791 - Planta Industrial, de General Alvear, Mendoza, con el Objeto de considerar el siguiente orden del

día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y Anexos, correspondientes al Ejercicio N° 11 cerrado el 30/06/2013. 4) Destino de los Resultados del Ejercicio. 5) Honorarios a Directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550). 6) Elección de miembros del Directorio. Reemplazo de los directores que finalizan sus funciones y designación de nuevo directorio. Documentación a disposición en la Planta Industrial - Ruta 188 s/n. Según Art. 21 del Estatuto se establece la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fijada la primera la que sesionara cualquiera sea el número de accionistas presentes. General Alvear, Mendoza, 20 de Agosto de 2013. José Alberto Fernández, Presidente, Arturo O. Anaya, Vice-Presidente. Bto. 22660 26/27/28/29/30/8/2013 (5 Pub.) \$ 60,00

## PARQUE TECNOLOGICO DE MENDOZA S.A. - Convocatorias.

De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 22 de Agosto del corriente año, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 1; Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Veinte (20) de Setiembre de 2013 a las Once horas (11 hs.), a realizarse en el domicilio de Alte. Brown 165, de la ciudad de San Martín, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea; Segundo: Llamado a Asamblea fuera de término para consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N° 16 finalizado el 30 de Abril de 2011 y el N° 17 finalizado el 30 de Abril de 2012; Tercero: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio

Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N°16 finalizado el 30 de Abril de 2011; el N° 17 finalizado el 30 de Abril de 2012 y N° 18 finalizado el 30 de Abril de 2013; estando los estados indicados a disposición de los accionistas en el domicilio social; Cuarto: Tratamiento de Resultados No Asignados; Quinto: Aprobación de la gestión del Directorio en los ejercicios bajo análisis; Sexto: Remuneración del Directorio y el Síndico; Séptimo: Distribución de Utilidades; Octavo: Consideración de políticas generales, de desarrollo y gestión de la empresa, en el marco de responsabilidades que le competen según su propio objeto y las emergentes de la Ley 6658/99 y modificatorias, el Decreto Reglamentario 1336/06 y el Decreto 3286/11; Noveno: Determinación del número de Directores Titulares y elección de los que corresponda por el término de tres años. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales - Comunicación participación - el dieciséis (16) de Setiembre de 2013 a las veinte horas.- La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurren, para una hora después de la señalada precedentemente. Bto. 89656 27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 Pub.) \$ 195,00

## La COOPERATIVA «CACIQUE COROCORTO LTDA.»

, convoca a toda persona que tenga derechos adquiridos en la misma, a presentarse con documentación probatoria y que acredite su condición de socio, en Av. 25 de mayo M o Casa 2, B° La Corocortaña de la Paz, Mza. de 10 a 12 hs. y de 18 a 20 hs. a los efectos de registrarse en el Padrón Definitivo de asociados, que se llevará a cabo desde el día 02 de setiembre al 01 de Octubre 2013, vencido este plazo pierde los derechos de asociado. Bto. 89773 29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 27,00

(\*)

La Comisión Directiva de la **BIBLIOTECA POPULAR BENITO JUAREZ** convoca a la asamblea ordinaria que se realizará el 20 de septiembre a las 18 hs., en calle Cobos s/n, IV B° Perdriel, del Departamento de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del llamado a Asamblea. 2) Lectura del Acta de Comisión. 3) Designación de 2 socios para que firmen el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 4) Consideración de la Memoria, Informe de revisores de cuentas y Balance general cerrado el 28/02/2013 y su aprobación. Bto. 89819  
30/8/2013 (1 P.) \$ 9,00

(\*)

**A.P.C.M., ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL COACHING DE MENDOZA**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 2013, a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Roque Sáenz Peña N° 1193 Luján de Cuyo, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, debate y aprobación de la modificación del artículo 15, Capítulo V, del estatuto. Bto. 89834  
30/8/2013 (1 P.) \$ 9,00

(\*)

**APCM (ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL COACHING DE MENDOZA)** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2013, a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Roque Sáenz Peña 1193, Luján de Cuyo, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de \$ 150, por cada socio. 2) Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3) Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ N° 1301/13. 4) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5) Elección de los miembros de la comisión directiva

va y comisión revisora de cuentas.

Bto. 89847  
30/8/2013 (1 P.) \$ 15,00

(\*)

**ASOCIACION MUTUAL BIBLIOTECA DIGITAL ARGENTINA (A.M. Bi.D.A.)** Convócase a Asamblea Ordinaria de asociados para el día 30 de septiembre de 2013, a las 20:30 horas, a celebrarse en el edificio ubicado en Avenida Las Heras N° 345, Distrito Ciudad, Departamento Capital de la Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretaria; 2. Ratificación convenios vigentes celebrados con establecimientos comerciales; 3. Ratificación convenio vigente sobre régimen prestación de servicios préstamos; 4. Ratificación Convenio de Débito Automático en Cuentas de Cajas de Ahorros con Banco de la Nación Argentina, Banco Francés y Banco Patagonia; 5. Consideración informe según res. 1481/09; 6. Importe cuota social según lo requiere el art. 9º de la ley 20.321, tratada en la memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/05/2011; 7. Consideración y resolución sobre desarrollo de actividades en sucursal San Rafael (cierre). 8. Nuevo régimen de deducción de haberes: Decreto Nacional 14/2012; 9. Informe sobre manual de prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo. Designación oficial de cumplimiento; 10. Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos; memoria e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2013; 11. Elección de seis (6) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar el consejo directivo por el término de dos (2) ejercicios y 12. Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la junta fiscalizadora por el término de dos (2) ejercicios. Nota: Se recuerda que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de los estatutos que para participar en la asamblea, se requiere: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias y e) tener seis meses de antigüedad como socio. El Consejo Directivo.

Bto. 89892  
30/8/2013 (1 Pub.) \$ 30,00

(\*)

El Consejo de Administración convoca a los socios de la **COOPERATIVA BARRIO SAN PABLO LTDA.**, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día quince de Setiembre del año dos mil trece a las ocho horas (15/09/2013, 8,00 hs.) en la sede de la Cooperativa sita en calle Salvador Civit N° 1300 del Barrio San Pablo, Distrito El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, En la misma se tratará el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea. 2. Tratamiento de la Asamblea fuera de término. 3. Aprobación de la Memoria, Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Inventario y Proyecto Distribución de Resultados, correspondientes al Ejercicio Social N° 47, cerrado el 31 de diciembre de 2012, informes del Síndico e Informes del Auditor. 4. Tratamiento de la reforma integral del Estatuto Social. 5. Elección de Consejeros: Cinco (05) Titulares y Tres (03) Suplentes por terminación de sus mandatos. 6. Elección de Un (01) Síndico Titular y de Un (01) Síndico Suplente. Bto. 89928  
30/8/2013 (1 Pub.) \$ 16,50



### Irrigación y Minas

Irrigación, Expte 728765, Pablo Cano, perforará 130 m en 10", uso agrícola, en propiedad de calle San Martín sn, Alto del Olvido-Lavalle. N. C. 1399001700682415. Bto. 89843  
29/30/8/2013 (2 Pub.) \$ 3,00

Irrigación Expte. 728602, AGRO FRUTICOLA MAMA S.A., perforará 120 m, en diámetro 10", calle El Alamo s/nº, Cordón del Plata, Tupungato, NC. 1499001300715452. Uso Agrícola, Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días. Bto. 89880  
29/30/8/2013 (2 Pub.) \$ 6,00

### Remates



Pedro Vicente Mocayar Martillero Matrícula N° 1591, rematará el día cuatro de septiembre próximo a las diez horas, en calle Roca

esquina Moreno de Tunuyán, Mza., orden 1° Juzgado de Paz Letrado de Tunuyán, Autos N° 83.077 «**CANTALELOS OSCAR DANIEL c/ VALENCIA DIEGO p/EJEC. CAMB.**» en el estado en que se encuentra sin base y al mejor postor un tractor marca Someca diesel, tiene chapa con N° DASOL/20605/110808, cubiertas y chapería regular estado, sin faros, sin batería, sin conexión gas oil. Gravámenes: Embargo estos autos por \$ 9.000. Exhibición día de la subasta a partir de las 8.30 horas en calle Roca esquina Moreno de Tunuyán. Adquirente abonará acto subasta 23,50% (seña, comisión e impuesto), resto al aprobarse subasta. Informes Juzgado o martillero Tel. 2622 552576. Bto. 89365  
22/27/30/8/2013 (3 P.) \$ 18,00

Julia Evangelina Echegaray Martillera Pública Matrícula N° 3078, por orden del Décimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en autos N° 131.257 caratulos: «**MORERO DE LATTUCA, LAURA CRISTINA c/ MORERO, NORBERTO GUSTAVO FAVIO Y OTRA p/DIVISION DE CONDOMINIO p/EJECUCION DE SENTENCIA**». Rematará el 05 de Setiembre de 2013 a las 08:45 horas en Calle San Martín N° 322, Primer Piso, Oficina de Subastas Judiciales, Ciudad, Mendoza, dos inmuebles urbanos según detalle: Unidades de vivienda que forman parte de un inmueble sujeto al régimen de Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal, ubicado en el Distrito Ciudad Departamento Las Heras de esta provincia con frente a calle Olascoaga 150/154, designadas como: Primer inmueble: unidad funcional número uno, individualizada como letra «A» en el plano, destinada a vivienda, constante de una superficie cubierta propia total de ciento treinta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados, en planta baja ciento tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados y en planta alta treinta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; superficie cubierta común (muros) de dieciséis metros veinticuatro decímetros cuadrados, lo que hace una superficie cubierta total de ciento cincuenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados, superficie no cubierta común de uso exclusivo patio de setenta y cinco metros dos decímetros cuadrados, corres-

pondiéndole un porcentaje en relación al valor conjunto del inmueble del sesenta y cuatro coma noventa por ciento. Segundo inmueble: unidad funcional número dos, individualizada como letra «B» en el plano, destinada a vivienda, en planta baja con una superficie cubierta propia de setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, superficie cubierta común (muros) de ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie cubierta de ochenta y tres metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, superficie no cubierta común de uso exclusivo -patio- de veinticuatro metros dieciocho decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentaje en relación al valor conjunto del inmueble del treinta y cinco coma diez por ciento. Totales generales: superficie cubierta propia de doscientos trece metros siete decímetros cuadrados; cubierta común (muros) de veinticinco metros dos decímetros cuadrados; total de superficie cubierta doscientos treinta y ocho metros nueve decímetros cuadrados, superficie cubierta común de uso común -garage- de diecinueve metros seis decímetros cuadrados, superficie común de uso común: pasillo: dieciocho metros treinta decímetros cuadrados, total de superficie no cubierta común de uso exclusivo de noventa y dos metros veinte decímetros cuadrados. Inscripciones: nomenclatura catastral inmueble PB a6 03-08-09-0020-0000-11-0001-7; nomenclatura catastral inmueble PB B3 03-08-09-0020-11-0002-5. Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia bajo la matrícula N° 163409-3 folio real y el otro en la matrícula 163410-3 folio real a nombre de Laura Cristina Morero De Lattuca, Rodrigo Ernesto Morero y Pamela Cecilia Morero y que se encuentran inscriptos en Registro de la Propiedad al N° 63 fojas 253 Tomo 1 de Propiedad Horizontal de Las Heras y al número 78 fojas 314 del Tomo 1 Propiedad Horizontal de Las Heras. Deudas: Rentas Impuesto Inmobiliario: Planta Baja Departamento «A» cuenta N° 03-05076-2; Planta Baja Departamento «B» cuenta número 0322501-8 no registran deuda al 21/05/2013; Tasas por Servicios Municipales: Padrón Municipal número 1432 \$ 1207.81 y Padrón Municipal número 16681 \$ 1239.01 al 12/03/13; Obras Sanitarias Mendoza S.A.: Cuenta número 073-

0026434-000-3 \$8805.37 al 03/04/13; cuenta número 073-0083897-000-4 sin deuda; AYSAM S.A: cuenta 073-0083897-000-4 \$99.14 y Cuenta 073-0026434-000-3 \$73.54 al 06/03/13. EDEMSA: no registra deuda al 21/03/2013. Vialidad Nacional: No registra deudas ni gravámenes; Vialidad Provincial: Exento. Todas las deudas actualizables fecha efectivo pago. Gravámenes: (1) constitución de usufructo: Perpetuo y Gratuito sobre el 25% de propiedad de Norberto Gustavo Favio Morero a favor de Margarita Mercedes Cartés Acuña. Escrib. Adriana Bolognesi (254). Esc. 98 fs. 418 del 21/0/01. Ent. 16225 del 25/09/01. (2) Reserva de usufructo: sobre el 25% de propiedad de Norberto Gustavo Favio Morero, Perpetuo y gratuito. Ent. 16224 del 25/09/01. (3) Constitución de derecho real de usufructo: Gratuito y Vitalicio. Sobre el 50% de la Sra. Laura Cristina Morero y a favor de la Sra. Ana Francisca Doña de Morero. Esc. Claudia Maldonado de Sechter, (378). Esc. 78, fs. 193, del 17/12/2001. Ent. 502, del 08/01/2002. Mejoras: primer inmueble: de construcción antisísmica, en acceso a vivienda se observan rejas de protección con puerta de rejas con cerradura, ventana que dá a la calle con rejas de iguales características. Living comedor, cocina, tres dormitorios, uno en suite; patio interno independiente cubierto con piso calcáreo; lavandería, churrasquera, salida a pasillo que permite acceso a segundo inmueble. Habitado por el Sr. Rodrigo Ernesto Morero y familia. Segundo inmueble: de construcción antisísmica, acceso independiente por garage y pasillo embaldosado. Cocina comedor, dos habitaciones, lavandería en mal estado de conservación, acceso a terraza por escalera con peldaños de madera, patio con plantas con acceso a churrasquera que comparte con el primer inmueble arriba descripto. Ambos inmuebles poseen todos los servicios. Condiciones de venta: Base 70% de su avalúo fiscal y al mejor postor: Inmueble 1 PBA6 \$ 96578; inmueble 2 PBB3 \$ 52233. Los inmuebles descriptos se subastan con la base expresada y asignada por separado a cada uno y quien resulte adquirente deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo 10% de seña, 3% de comisión, 3.5 impuesto fiscal, saldo una vez aprobada la subasta. Se hace constar expresamente

que el inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. A cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Se deja constancia que ambos bienes inmuebles se subastan en el estado en que se encuentran no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate por ningún concepto ni defectos de los edictos publicados. Título y/o matrícula de dominio y demás antecedentes agregados en autos donde podrán consultarse. Informes: Segundo Tribunal de gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas o la Martillera. Tel: 155511485. Fdo: Dra. Elizabeth Iris Calderon. Bto. 89383 22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 Pub.) \$ 487,50

Manuel Ulises Arispón, Martillero, Mat. 2129, Orden Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría única, Autos 84.972 Caratulados «**BOGGIA JOSE NESTOR EN J; 82364 BOGGIA JOSE c/ABRAHAM MANUEL p/D. Y P. p/EJ. SENT**» rematará a viva voz, 04 de Setiembre próximo, Hora: 9:30, Oficina Subastas Judiciales, San Martín 322, 1º Piso, Cdad, 29/36 avas partes indivisas, de la totalidad de un inmueble rural, ubicado en Distrito El Carrizal, Departamento Luján de esta Provincia de Mendoza, con superficie s/ Título: 12 has, 6582,23 m2 y s/ plano: 12 has, 7833,83 m2; ubicado con frente a calle El Remanso s/n. Límites y Medidas Perimetrales: Norte: Arroyo El Carrizal en línea irregular; Sud: calle El Remanso, por una parte, en línea ligeramente quebrada, en 113,80 m. y Eduardo Peña, por otra, en 151,52 m. Este: Santos Villegas, hoy Francisco Maldonado y ots., en línea quebrada, en 591,20 m Oeste: Suc. Juan Iracheta, hoy Eduardo Festa, por una parte, en línea ligeramente quebrada en 394,50 m. y Arroyo El Carrizal, por otra, en 103,50 m. Inscripciones y deudas: Registro Propiedad Raíz: N° 7998, fs. 315/316, Tomo

43 d, Luján a nombre de Manuel Abraham en condominio. D.G.Rentas: padrón N° 06/02295-8 debe \$1.782,23. por imp inmob. al 27/5/13. Nom. Catastral: 06-99-00-0900-410560. Avalúo Fiscal 2013: \$ 43.639. Municip. Luján: padrón 38.280. Vialidad: exento pago por contribución de mejoras al 19/4/13. Irrigación: C.C. 1813- P.P.34 (12 ha 6581 m2) con C.D. P.P.) debe \$ 11.151,63 al 12/3/13. Deudas reajustables al momento efectivo pago. Gravámenes: 1) \$60.000 el embargo de estos autos por ampliación (29/12/10). 2) \$70.000. El embargo de estos autos por ampliación (21/9/2012) ambos sobre parte indivisa Manuel Abraham. Mejoras: inmueble rural, ubicado en Carrizal de arriba; se ingresa al mismo por tranquera (portón dos hojas), donde se pueden observar, hacia un costado, un sector de construcción mixta compuesto por varias habitaciones con muros de adobe (algunos de ladrillo) con techos de cañas y palos en regular estado conservación, donde habita Sr. Juan Carlos Molina en carácter de cuidador del inmueble. Hacia el otro costado del ingreso, existe represa de agua (con válvula y der. riego por turno), vacía temporariamente por arreglo de compuerta. Dentro de la propiedad también existe pileta de natación de construcción material. Terreno inculto, apto para cultivo, con suelo nivelado en partes; con cierre perimetral alambrado en gran parte de la superficie perimetral y algunas hileras de álamos en límites. El inmueble cuenta con algunos servicios. Al momento de la constatación y en otra casa-habitación independiente, se encuentra Sra. Calderón, quien manifiesta no habitar la propiedad. Base Remate: 29/36 avas partes del 70% Avalúo: \$24.607,54. de donde partirán ofertas. Comprador abonará acto remate en efectivo: 10% seña, 3% comisión, 3,5% Imp. Fiscal, saldo Aprobación, siendo a su cargo tramitación certificado catastral para inscripción registral. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse en el mismo acto datos personales, domicilio legal y real de la persona para la cual adquieren. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado, Martillero: Olascoaga 735, 2º piso. Of. 8

Ciudad, Mza. Cel: 154718616.  
Bto. 89457  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 Pub.)  
\$ 255,00

María Haydee Ciccioli, martillera mat. 2067, por orden Juzgado de Paz Letrado y Tributario de General Alvear, Mendoza, N° 133.334 caratulados «**COSTA ANA MARIA c/GALLARDO RAMON EMILIO Y OTRA p/PRENDARIA**» rematará día nueve de setiembre próximo a las once y treinta horas, sin base y al mejor postor, en los Estrados de este Juzgado, sito en calle Independencia N° 120 de esta Ciudad de General Alvear, Mendoza, el rodado marca Peugeot, tipo automóvil modelo 405 SR, año 1991, marca motor Peugeot N° 14302, marca de chasis Peugeot N° 1860-244, dominio TGP109, color beige, parabrisas trizado, capot abollado, con detalles en general de chapa y pintura, espejo retrovisor izquierdo roto tubo de gas N° 1908306-07/09 al 010/99 - x3-V.G.093/12 (son los números que se ven en el cilindro de aproximadamente 60 kg). Cubiertas delanteras con algo de dibujo y trase-ras peladas, rueda de auxilio en buenas condiciones. Espejo retrovisor derecho no tiene. Tapizado en mal estado, sin radio ni parlantes. Mica guiñe delantero izquierdo trizada. Debiendo el comprador depositar en el mismo acto el 10% seña, el 10% de comisión y 3,5% en concepto de impuesto sellos, por compra de bienes en subasta pública (Art. 6 inc. k - Ley 8.523). Saldo aprobada la subasta y demás impuesto que pudieren corresponder. Se hace saber que quien adquiera en comisión deberá denunciar en el acto de remate, los datos identificatorios de la persona en interés de quien actúa, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en el Art. 249 del C.P.C. Gravámenes: 1°) Embargo Autos N° 133.334 caratulados «Costa Ana María c/Gallardo Ramón Emilio y otra p/Prendaria» Juzgado de Paz Letrado y Tributario de General Alvear, Mendoza. El dominio registra prenda vigente, inscrita el día 19/02/2010, monto de \$ 18.408,00 a favor del acreedor prendario Costa Ana María. Deudas: Dirección Gral. de Rentas \$ 147,41 al 15-02-2013. Informes: Secretaría del Juzgado a cargo del Sr. Rafael O. Orozco o

en el domicilio de la martillera, Sarmiento N° 89 de General Alvear, Mendoza. Celular 02625 15503503.  
Bto. 22655  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 P.) \$ 103,50

Segundo Juzgado Paz Letrado San Rafael, Mza., a cargo Dra. Miryam L. Peralta de Mazurenco, Secretaría Dra. María Cristina Velásquez. Autos N° 124.577, caratulados «**URCOLA LUIS ALBERTO c/LOPEZ, NORA Y OTS. p/ CAMBIARIA**», hace saber que, Martillero, César Javier Páez, Mat. 2662, rematará sin base al mejor postor: dos de setiembre pxmo. once horas: en Subsuelo Edificio Tribunales - Sector Este, por calle Emilio Civit 250, ciudad, estado que se encuentra y exhibe según acta fs.78 y vta., el 100 % del siguiente bien propiedad demandada; Nora López: Automotor marca «Renault» tipo Berlina 4 puertas, Modelo 18 GTD año 1994, motor Renault N° 5663588, chasis N° L935-008058, Dominio WFJ-086. Equipado cinco ruedas armadas, chapería y pintura regular estado, sin constatar funcionamiento. Gravámenes: Inhibición de fecha 11/02/2011 en Autos 218.380 «Munic. San Rafael c/López Nora p/Apremio». Juzgado Tributario San Rafael. Prenda favor, Francisco Ariel López. Inscripta 18/10/2007; \$ 4.971,94; Embargo estos autos por \$ 7.558,00 de fecha 09/05/2012. Deudas: Impuesto Automotores \$ 1.665,62 al 22/06/2012, reajutable fecha pago. Comprador depositará acto remate: 10 % seña, 10 % comisión Martillero, más 3,5 % Ley Fiscal. Saldo precio, aprobada la subasta. Exhibición: 29 y 30/08/13, de 16 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: Granaderos 546, Cel. 2604-595579, San Rafael. Fdo. Dra. Miryam L. Peralta de Mazurenco, Juez.  
Bto. 91547 y Bto. 91540  
28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 44,00 y \$ 22,00

Floreál Antonio Suso Reig, enajenador matrícula 1.594, domicilio calle Perú 975 1 piso, departamento 1 ciudad. Orden Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registros. Autos 6.976 «**CAHIZA, CARLOS EMILIO p/ Quiebra Vol. solicitada p/ acreedor**» Rematará día 9 de setiembre próximo, 10,00 horas; calle San Martín 322 (1° piso, oficina subastas judiciales), ciudad.

BASE \$. 920.000 (tasación fs. 346). Estado se encuentra, mejor postor. 100% inmueble, ubicado en calle Minuzzi 235 (designado en escritura como lote 4, manzana «D»); Godoy Cruz, Mendoza. Superficie terreno 200,00m2. Mejoras: casa habitación, con calefacción, construida en tres plantas o niveles. Superficie construida cubierta total 227,72 m2., distribuidas de la siguiente manera: primer planta o nivel, 110,68 m2.; segunda planta o nivel 74,06 m2.; tercer planta o nivel subsuelo 42,98 m2., superficie patios, 89,32 m2. (todo según expediente municipal 1.628/78 aprobado el día 26/9/78 y final de obra aprobado el día 8/02/88). Al inmueble se accede por escalera, pisos y canteros recubiertos en piedra y los muros de la fachada de la propiedad están pintados. Primera planta o nivel: existe un desnivel hacia abajo (descrito más adelante como nivel suelo). En este primer nivel se encuentran: Hall, paredes pintadas, pisos tipo mármol, cielorrasos yeso. Escaleras acceso a segunda planta o nivel, pisos tipo mármol, baranda madera y metal. Habitación, vista a calle; paredes pintadas, pisos parquet, cielorrasos recubierto en madera (tipo machimbre lustrado). Baño, sanitarios instalados, paredes, azulejadas (hasta aproximadamente 1,80 m.), pisos cerámicos, cielorrasos yeso. Estar, vista a calle; hay estufa hogar (material), paredes pintadas, pisos parquet, cielorraso yeso. En nivel suelo hay: Living, comunicándose con los ambientes anteriormente descritos y con comedor, el living se comunica a este ultimo ambiente por amplia puerta de madera y vidrio; paredes pintadas, escalones recubiertos en madera lustrada y pisos parquet, cielorrasos yeso. Comedor, tiene vista y acceso patio posterior (por amplio ventanal); paredes pintadas; pisos cerámicos; cielorrasos yeso. Cocina, vista a patio posterior; muebles de cocina (altos y bajos) de madera; paredes recubiertas con azulejos tipos cerámicos y partes pintadas, pisos tipo cerámicas, cielorraso yeso. Lavandería, vista y acceso a patio posterior; paredes azulejadas tipo cerámico y parte pintadas, piso cerámicas; cielorrasos yeso. Habitación servicio, placard de madera, embutido; paredes pintadas; pisos calcáreos. Baño servicio, paredes azulejadas (hasta 1,80m), pisos calcáreos, cielorrasos yeso. Pa-

tio posterior, hay churrasquera (de material con partes recubiertas en piedra); cantero (al piso), paredes enlucidas, pisos cerámicos. Patio interno, se accede por pasillo, está ubicado entre baño de planta baja y pieza de servicio, paredes pintadas, pisos calcáreos. Segunda planta o nivel: se accede a un hall y pasillo dando acceso a tres dormitorios; baño con anteaño y terraza. Hall y pasillo: paredes pintadas, pisos tipo mármol. Dormitorios: son tres (uno más grande) Todos con vista a la calle (un dormitorio tiene balcón a calle); todos con placares embutidos (puertas corredizas de madera), dos de ellos tienen paredes pintadas y el otro dormitorio con papel, pisos de parquet, cielorrasos con madera (tipo machimbre lustrado). Baño y ante baño, sanitarios instalados y con placard (embutido de madera), en ante baño existe mesada tipo granítica con espejo y dos bachas embutidas, ambos ambientes tienen paredes azulejadas (hasta aproximadamente 1,80 m., pisos cerámicos; cielorrasos yeso. Terraza, accede por pasillo, vista a calle, paredes pintadas, pisos cerámicos. Tercer planta o nivel subsuelo, se encuentran cocheras dobles, accediéndose por escaleras, ubicadas en la parte de la cocina; paredes pintadas, pisos calcáreos. Encentrándose también artefactos del sistema de calefacción Estado general: bueno. Habitado por quienes manifiestan ser, esposa e hija del fallido, Sra. Jiménez Espinola María Cristina, D.N.I. 5. 677.678 y Srita. Cahiza, María Carolina, D.N.I. n° 28.511.623. Visitas: días 2 de setiembre de 14,00 a 15,00 hs. y día 3 de setiembre de 14,00 a 15,00 hs. Límites, medidas perimetrales: norte, calle Minuzzi en 10m, sur, lote 33 en 10m, este lote 5 en 20 m.; oeste, lote 3 en 20m. Inscripto Registro Propiedad, matrícula 07318/5 folio real, 100% a nombre de Carlos Emilio Cahiza. Incripciones y deudas: Rentas, 05/26.480-9 adeuda \$. 22.487 (periodos 1.996 a 05/2.010 deuda en vía de apremio); nomenclatura catastral 050104002000 0040000, avalúo fiscal año 2012 \$. 141.695,00; Municipalidad Godoy Cruz 21.097 adeuda \$. 7.957,21; A.y.S.M 056-0074480-000-7 adeuda \$. 38,80. Todas las deudas serán actualizadas fecha pago. Gravámenes: (B3) Hipoteca U\$S 75.000 Dól. Estad. (por deuda) a favor Sra. Marta Alicia Jiménez. Suscriben 5 documen-

tos hipotecarios presentados e inscriptos. Esc. Rodolfo Testini (140), esc. 91 fs. 169 del 25/4/95. Ent. 1.722 del 05/07/95. (quedando esta hipoteca en \$35.800 crédito verificado con privilegio especial el 23-2-2.003, en los autos nº 8073 caratulados « JIMENEZ de ALVERO, MARTAALICIA en J: 6976 CAHIZA CARLOS EMILIO p/ Quiebra REC. REV»). (B-4) Embargo Preventivo, \$. 75.000 oficio del 06-05-97 en J: 139.424 «Viñolo Hugo c/ Salvador Biodolillo y ots. p/ ord. 11º Juzgado Civil. Mza. Reg. fs. 178, tº 26 emb. Godoy Cruz. Ent. 1.603 del 15-5-97. (B-5) Embargo \$. 43.364,65 por oficio del 19-8-97 en J: 141782 «Banco Crédito de Cuyo S.A. c/ Carlos Emilio Cahiza p/Ej.» 11º Juzgado Civil Mza., juntamente con otros inmuebles. Reg. fs. 91 tº 27 de emb. Godoy Cruz. Ent. 2835 del 2-9-97. (B6) Embargo, U\$S. 57.000 oficio del 12-4-99 en J: 156.638 «Atuel Fedeicomiso S.A. c/ Cahiza Carlos Emilio p/Camb.» 1º Juzgado Civil, Mza. Reg. fs. 183 tº 32 emb. Godoy Cruz. Ent. 2363 del 9-8-99. (B7) Embargo, \$.2.720, of. 31-8-99 en J. 143483 «Montemar CFSA c/ Biondillo Salvador José p/ P.V.E», 2º Juzgado Paz, Mza. Reg. fs. 158, tº 33, de emb. Godoy Cruz. Ent. 3454 del 11-11-99. (B8) Embargo por ampliación, \$. 4.536 oficio 13-10-04 en J. 143483 «Montemar c/ Biondillo Salvador José s/Prep. Via Ej.» 2º Juzgado Paz, Mza. Reg. fs. 12 tº 159 de emb. gral. Ent. 227.066 del 9-11-04. (B9) Reinscripción, del emb. relacionado al As. B-7, por of. 13-10-04 J: 143.483 del 2º Juzgado Paz, Mza. Reg. fs. 12, tº 159 de emb. gral. Ent. 22066 del 9-11-04. En observaciones existe (3) Publicidad de noticia: por oficio del 9-11-00 en j. 141.782 «Bco. Trasandino S.A. c/ Carlos Emilio Cahiza p/ Camb., se fijó fecha de subasta el día 4/12/00, a 10,030 horas - Reg. fs. 164, tº12 aclaraciones, ent. 2860 de 17-11-00. La subasta se realizara conforme a la Acordada 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia nº 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el Art. 2 del reglamento citado, Los que se encuentran disponibles en el Tribunal; serán recepcionadas en Secretaría hasta las 13 horas del día 4 de setiembre 2.013. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base, es decir la suma de \$.

92.000 en garantía de la oferta, con depósito judicial en el Banco Nación Argentina (Suc. Tribunales), a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlos cerrado. Se hace saber que los oferentes presentes en este acto de subasta que reúnan los requisitos de ley, así como los establecidos por el Tribunal, y que hubieran previamente acompañado sobres con ofertas en el plazo establecido, podrán ofertar a viva voz, mejorando la mayor oferta recibida, aún cuando no haya existido empate y una vez abierto los sobres. Quien resulte adquirente deberá pagar en el acto el 3% por la comisión del martillero, el 3,5% por impuesto fiscal, el 1,5% de impuesto a la transferencia de inmueble y depositar el saldo de precio a los 5 días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Hágase saber que en el mismo formulario de oferta se deberá declarar el nombre de su comitente, si lo hubiere. Además, se deberá presentar dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Títulos, gravámenes, inscripciones, deudas, inspección ocular, agregados al expediente, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta. Informes: Juzgado o Martillero - 156973055. C.A.D. 15961 29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (5 P.) A/Co-brar 420 frac.

Walter Roque Esteban, martillero público mat. 2717, por orden Segundo Juzgado de Paz de San Rafael, Autos 125.470 «**ROMA AUTOMOTORES S.A. c/SARAVIA CARDOZO JOSE L. y OTS p/EJEC. PRENDARIA**». Rematará día cuatro de setiembre de dos mil trece a las 11:00 horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., propiedad del demandado, estado en que se encuentra al mejor postor y sin base de pesos: automotor marca Volkswagen modelo Polo Classic 1.9L SD- motor marca Volkswagen N° 1 y 932158, chasis marca Volkswagen N° 8AW7779EZ7 A731639, año 2007- dominio GGA

993. Regular estado de conservación. Gravámenes: Embargo autos 125.470 «Roma Automotores S.A c/Saravia Cardozo José y ots. p/Ejec. Prendaria» 2º Juzg. de Paz Monto \$ 24.660,00. Prenda: Acreedor Roma Automotores. Deudor: Saravia Cardozo José \$ 16.920,00. Inscripción 20/12/11. Impuesto al Automotor: al 11/06/13 \$ 1.012,25. Adquirente depositará acto de la subasta 10% seña y 10% comisión al Martillero y 3,5% (Ley Impositiva Provincial); el saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Visitas: Roma Automotores: Lunes y Viernes de 17,00 hs 19,00 hs, previo aviso al martillero. Más informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis N° 852 San Rafael Mza. Telfs. 4423736/ 154531135. Bto. 91530 28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 63,00

Walter Roque Esteban, martillero público mat. 2717, por orden Cuarto Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de San Rafael, Autos 121.182 «**ROMA AUTOMOTORES S.A. c/RUIZ DIAZ GABRIELA E. Y OTS p/EJEC. PRENDARIA**». Rematará día dos de setiembre de dos mil trece a las 11:00 horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., propiedad del demandado, estado en que se encuentra al mejor postor y sin base de pesos: Automotor marca Volkswagen modelo Gol GL 1.6 D sedan 3 puertas, motor marca Volkswagen N° BEA027093, chasis marca Volkswagen N° 9BWZZ377VP626923, año 1.998, dominio BSQ 282. Regular estado de conservación. Gravámenes: Embargo autos 121.182 «Roma Automotores S.A c/Ruiz Díaz Gabriela e y ots. p/Ejec. Prendaria» 4º Juzg. de Civil Monto \$ 26.772,00. Inscripción 22/08/12. Prenda: Acreedor Roma Automotores. Deudor: Ruiz Díaz Gabriela y Tillaría Mario O. \$ 23.166. Inscripción 06/09/11. Impuesto al Automotor: al 10/12/12 \$ 174,07. Acreedor de Mayor Suma: Para el caso de resultar adquirente del bien la parte actora, se deja aclarado que la eventual alegación de la calidad de acreedor por una suma mayor, no la eximirá del depósito previo de la seña a cuenta del precio; rigiendo lo establecido en el artículo 255 inc. III del ordenamiento procesal, sólo en lo concerniente al

pago del saldo del precio. Adquirente depositará acto de la subasta 10% seña y 10% comisión al Martillero y el saldo de precio y 3,5% (Ley Impositiva Provincial) y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Visitas: Roma Automotores: Lunes y Viernes de 17,00 hs 19,00 hs, previo aviso al martillero. Más informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis N° 852 San Rafael, Mza. Telfs. 4423736/ 154531135. Bto. 91529 28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 85,50

Víctor Javier Paniagua Y Co-reas, Martillero Matrícula 2.138, Autos N° 243.390 caratulados «**PELEGRINA OSCAR JAVIER c/ VILLEGAS JESSICA PAOLA p/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)**», orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, rematará día 05 de setiembre de 2013, a las 11,00 horas, sin base y a mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, primer piso, Mendoza, el 100% del siguiente automotor, no verificado, constatado Marca Ford, dominio EPF-810, en funcionamiento, en el estado en que se encuentra, Modelo RM-Focus ambiente 5 puertas 1,6L N, Año 2004, Marca motor y chasis Ford, número motor 4J373276 y chasis 8AFDZZFHA4J373276, tipo 17 sedan 5 ptas., inscripto en el Registro del Automotor N° 2 de Maipú, propiedad a nombre de Villegas Jessica Paola demandada en el 100%. Gravámenes y deudas: Embargo \$ 28.000.- 08-04-13, en estos autos. Deudas Rentas: \$ 508,01. El adquirente deberá abonar en ese acto, en dinero efectivo de curso legal, el 10% de seña, 10% de comisión del martillero y el 3,5% de impuesto fiscal, saldo contra la aprobación de la subasta. Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del automotor son a cargo del comprador en subasta. Exhibición día 04 de setiembre de 2013 de 12,00 a 13,00 horas, en calle Julián Barraquero esquina San Juan (playa de estacionamiento) esquina sur-oeste, Ciudad, Mendoza. Informes Martillero 155606581, Belgrano 569, Ciudad, Mendoza. Bto. 89755 29/30/8 y 2/9/2013 (3 P.) \$ 67,50

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Tercer Juzgado de Paz, Au-

tos N° 204.462, caratulados «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL DOMINIO N° 348CJC P/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)**», rematará para desguace, el 02/09/13, hora 08,45, con base de \$ 1.557.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 1° piso Mendoza, motovehículo marca MOTOMEL, modelo STANDARD AUTOMATIC, motor MOTOMEL N° EB008959, cuadro MOTOMEL N° CX008959, modelo 2004, dominio 348CJC.- Comprador depositará acto subasta 21,75% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Se hace saber que los gastos de inscripción son a cargo del adquirente.-Lugar de exhibición: 30/08/13 de 15,00 a 17,00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz – Mendoza.- Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047 Bto. 89707  
28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 45,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Tercer Juzgado de Paz, Autos N° 208.514, caratulados «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ T.R. CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 815CLM P/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)**», rematará el 02/09/13, hora 08,45, con base de \$ 1.557.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 1° piso Mendoza, motovehículo GILERA, modelo SMASH, motor GILERA N° JL1P50FMH\*04A75 8758\*, cuadro GILERA N° LYLXCG5651006707. Comprador depositará acto subasta 21,75% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Se hace saber que los gastos de inscripción son a cargo del adquirente.-Lugar de exhibición: 30/08/13 de 15,00 a 17,00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz – Mendoza.- Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047. Bto. 89705  
28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 45,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Quinto Juzgado de Paz, Autos N° 130.550, caratulados «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR HONDA MOTOR AB07 E 3019765 P/EJECUCION RESOLUCION LEY 8018 (ANTES 7208)**», rematará para primera inscripción, el 02/09/13, hora 08,45, con base de \$ 2.183,85 y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 1° piso Mendoza, motovehículo marca HONDA tipo CICLOMOTOR, motor HONDAN° AB07E-3019765, chasis HONDAN° AB07-3018309. Comprador depositará acto subasta 21,75% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Se hace saber que una vez aprobado el remate una vez aprobado el remate y abonado el saldo deberá proceder en el término de CINCO DIAS a la inscripción bajo apercibimiento de secuestro.- Lugar de exhibición: 30/08/13 de 15,00 a 17,00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz – Mendoza.- Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047 Bto. 89712  
28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 49,50

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Sexto Juzgado de Paz, Autos N° 128.713, caratulados «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ T.R. MOTOR N° L2500SE10067 P/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)**», el 02/09/13, hora 08,45, con base de \$ 1.696.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 1° piso Mendoza, motovehículo marca HONDA tipo Motocicleta, modelo XL 250 S, motor HONDA N° L250SE-1003187, cuadro HONDA N° L250S-1003130, año 1983, Comprador depositará acto subasta 21,75% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Lugar de exhibición: 30/08/2013 de 15,00 a 17,00 hs. Independencia

650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz – Mendoza.- Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047. Bto. 89710  
28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 45,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Quinto Juzgado de Paz, Autos N° 132.945, caratulados «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT DOMINIO XEO440 P/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)**», rematará, el 02/09/13, hora 08,45, con base de \$ 3.612,70 y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 1° piso Mendoza, automotor, marca PEUGEOT, modelo 504, motor PEUGEOT N° 1260630, chasis PEUGEOT N° 5098103, tipo Sedan 4 puertas, modelo 1976, dominio XEO440. Comprador depositará acto subasta 21,75% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Gastos de transferencia e inscripción a cargo del adquirente. Lugar de exhibición: 30/08/2013 de 15,00 a 17,00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz – Mendoza.- Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047. Bto. 89711  
28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 45,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Tercer Juzgado de Paz, Autos N° 208.238, caratulados «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL DODGE DOMINIO S305258 P/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)**», rematará, el 02/09/13, hora 08,45, con base de \$ 2.658.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 1° piso Mendoza, automotor, marca DODGE, modelo D200, motor PERKINS N° P.A.4529840, chasis DODGE N° 412M00061F, tipo chasis con cabina, modelo 1974, dominio S305258. Comprador depositará acto subasta 21,75% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose recla-

mo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Gastos de transferencia e inscripción a cargo del adquirente. Lugar de exhibición: 30/08/2013 de 15,00 a 17,00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz – Mendoza.- Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047 Bto. 89706  
28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 45,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Sexto Juzgado de Paz, Autos N° 250.156, caratulados «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 903DSN P/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)**», rematará, el 02/09/13, hora 08,45, con base de \$ 4.880,40 y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 1° piso Mendoza, motovehículo, marca ZANELLA, motor Zanella N° 1P54FMI07070158, chasis Zanella N° 8A6S12B0Z8 C000219, tipo Motocicleta 125 cm3, modelo 2008, dominio 903DSN. Comprador depositará acto subasta 21,75% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Lugar de exhibición: 30/08/2013 de 15,00 a 17,00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz – Mendoza.- Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047. Bto. 89709  
28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 45,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Sexto Juzgado de Paz, Autos N° 250.150, caratulados «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ESTANCIERA DOMINIO M052375 P/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)**», rematará, el 02/09/13, hora 08,45, con base de \$ 10.196.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 1° piso Mendoza, automotor, marca ESTANCIERA IKA, motor IKA N° 6034965, chasis IKA N° 02792, tipo Rural 2 puertas, modelo 1960, dominio M052375. Comprador depositará acto subasta 21,75% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e

impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Se hace saber que una vez aprobado el remate una vez aprobado el remate y abonado el saldo deberá proceder en el término de CINCO DIAS a la inscripción bajo apercibimiento de secuestro.- Lugar de exhibición: 30/08/2013 de 15,00 a 17,00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz – Mendoza.- Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047.

Bto. 89713

28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 49,50

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Sexto Juzgado de Paz, Autos N° 130.739, caratulados «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ T.R. CICLOMOTOR GILERA SIN DOMINIO P/EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)**», rematará para 1° inscripción el 02/09/13, hora 08,45, con base de \$ 1.678.- y en caso de no haber oferentes se continuará en el mismo acto sin base en Oficina Subastas, calle San Martín 322 1° piso Mendoza, motovehículo GILERA, motor GILERA N° LF1P50FMH71 241086, cuadro GILERA N° LYLXCG597108937. Comprador depositará acto subasta 21,75% en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subasta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Se hace saber que los gastos de inscripción son a cargo del adquirente.-Lugar de exhibición: 30/08/13 de 15,00 a 17,00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz – Mendoza.- Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047.

Bto. 89708

28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 45,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 203.812 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR MOTOVEHICULO MONDIAL MOTOR D904342 p/ EJEC. LEY 8018**». Remataré trece de Setiembre de 2013 a las ocho y cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin Dominio. Marca: Mondial.

Modelo: 50 cc. Tipo: Motocicleta. Motor N° D904342. Cuadro N° 8AHJ15050XR003689. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Setiembre de 2013 de 15.00 a 17.00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 89753

28/29/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 51,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 133.531 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 549 BFS p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)**». Remataré trece de Setiembre de 2013 a las ocho cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 549 BFS. Marca: Zanella. Modelo: Due Vr Automix. Inscripción Inicial: 1994. Tipo: Motocicleta. Motor N° BC02390. Cuadro N° CB06091. Titular: Rigoldi María Cecilia. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Setiembre de 2013 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

28/29/30/8/2013 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 235.847 caratulado «**MINIS-**

**TERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 500 ALT p/ EJEC. LEY 7208**» Rematare Trece de Setiembre de 2013 a las ocho cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 500 ALT. Marca: Zanella. Modelo: 175/1973. Inscripción Inicial: 1991. Tipo: Motocicleta. Motor N° 9728. Cuadro N° 1754. Titular: Delicia Diego Alberto. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Setiembre de 2013 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

28/29/30/8/2013 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 121.116 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO M-076094 p/EJEC. LEY 7208 (antes 7208)**» Rematare Trece de Setiembre de 2013 a las ocho cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-076094. Marca: Renault. Modelo: 4. Inscripción Inicial: 1970. Tipo: Automóvil. Motor N° 5083531. Chasis N° 90500658. Titular: Sebastianelli Amalia María. Deudas: DGR debe \$ 714.43. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base \$ 2.020 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Setiembre de 2013 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA)

1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

28/29/30/8/2013 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 206.175 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 347 CHG p/ EJEC. LEY 8018**» Rematare Trece de Setiembre de 2013 a las ocho y cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 347 CHG. Marca: GILERA. Modelo: QM100/9. Inscripción Inicial: 2002. Tipo: Motocicleta. Motor N° LH150FM G01000098. Cuadro N° QM10090 007000063. Titular: Flores José Antonio. Deudas: DGR debe \$ 443.13. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de \$ 1.615 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Setiembre de 2013 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

28/29/30/8/2013 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 239.785 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO VCG 040 p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)**» Rematare Trece de Setiembre de 2013 a las ocho cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VCG 040. Marca: Ford. Modelo: Falcón. Inscripción Inicial: 1974. Tipo: Rural 4/5 puertas. Motor N° DNDA60280. Chasis N° KA22ND54520. Titular: Cardozo Ricardo. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR debe \$ 1.949.65. Gastos de transferencia a cargo del

comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Setiembre de 2013 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6. 28/29/30/8/2013 (3 Pub.) S/cargo

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en 9 de julio 313 1° oficina 5 Mendoza, rematará por orden del Cuarto Juzgado Civil en los autos N° 118.413 «**BANCO HIPOTECARIO S.A. c/BAJOUTH JORGE p/EJ. (CAMBIARIA)**» el día 04 de Setiembre de 2013 a las 10 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, 1er. Piso), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen modelo Suran año 2007 motor Volkswagen N° BAH-917531 Chasis Volkswagen N° 8AWPB45 Z27A330386 Dominio GAK 000. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Jorge Alejandro Bajouth, DNI 13192281 Deudas: DGR \$ 2.475,14, Gravámenes: 1 Embargo de fecha 29/06/2012 \$ 13.000 de los presentes autos. 2.- Ampliación de Embargo de fecha 31/08/12 \$ 13.400 de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 3,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Los postores oferentes que manifiesten adquirir en comisión, deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta de remate o el acta de recepción de ofertas o presentación de las mismas, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. Exhibición día 03-09-2013 de 17 a 18 hs en calle Olascoaga 2118 Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.

Bto. 89722  
28/30/8/ y 3/9/2013 (3 Pub.)  
\$ 63,00

Carlos Martínez Tkaczek Mar-

tillero Público Mat. 1549 «perito» (enajenador), por orden del Dr. Pablo González Masanés, Juez, del Tercer Juzgado de Procesos Concursales, con domicilio en Avda. Pedro Molina N° 517 2° Piso de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en Expte. N° 16143, caratulado «**MONTALBANO MARTA IRENE p/QUIEBRA SOLICITADA POR EL DEUDOR**». Se rematará dos inmuebles incautados por sindicatura, según consta a fs. 127 de autos, con porcentajes distintos, el 20% indiviso de la nuda propiedad con derecho real de usufructo del inmueble con frente a pasillo comunero, con salida a calle Güemes N° 412 del Dpto. Guaymallén, con una superficie total según título 101,86 mts. cuadrados. Dto. en donde la fallida posee el 20% indiviso, y sobre pasillo comunero. Inscripto bajo el asiento A-1 de la Matrícula N° 302.134, juntamente con el 10% indiviso del pasillo comunero con salida a calle Güemes N° 412, inscripto bajo el asiento A-3 de la Matrícula N° 91.446, N° Catastral 04-02-3-0020-000012-0000-1 y N° 0402000200001. Departamento inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la matrícula N° 302.143 y Pasillo matrícula 91-446/1. Se subastarán en el estado en que se encuentran, con una base de \$ 79.276,80. Deudas: de la fallida Conforme lo indicado por V.S. a fs. 117 de estos autos y son los siguientes. Crédito N° 1°) Declarado Verificados. Banco de la Nación Argentina \$ 6.280,52 como crédito quirografario. Crédito 2°) Declarar admisible los créditos número 2- Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza por \$ 195,96, con privilegio especial y por \$ 305,41 como quirografario. La subasta se realizará el día 09 de septiembre de 2013 a las 10.30 horas, en las Oficinas de Subastas Judiciales, en Avda. San Martín N° 322, 1 piso Ciudad Mza. El acto se realizará conforme a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2006 de la Suprema Corte de Justicia, para subastas en sobre cerrado. Las Ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el Art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal; serán recepcionadas en la Secretaría hasta las trece horas del día 04 de septiembre de 2013. Los

oferentes deberán acompañar el 10% de la Base, es decir la suma de \$ 7.927, en garantía de oferta, con depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del sobre y entregado cerrado. En caso de Empate, solo los oferentes que se encuentren en tal situación, podrán mejorar ofertas en el acto de la subasta, a fin de que el bien sea adquirido por el mejor postor, quedando excluidos de la puja los demás oferentes. Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% en concepto de comisión del martillero, el 3,5% por impuesto fiscal y el 1,5% del impuesto a la transferencia del inmueble y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito de garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. La subasta se realizará en el estado en que se encuentra el inmueble, no admitiéndose reclamos posteriores por defecto de los mismos. Se hace saber que en el mismo formulario de oferta se deberá declarar el nombre del comitente si lo hubiere. Además se deberá presentar dentro de las (24) horas de finalizada la subasta en escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Visita todos los días horario de comercio. Más informes Secretaría del Juzgado, Síndico, Contador Juan Atilio Sosa, con domicilio en calle San Martín N° 1432 Primer Piso Of, «F» y «G». Teléf. 4259512 y Martillero Carlos Martínez Tkaczek, domicilio Vendimiadores N° 424 Ciudad de Mza. Teléf. 2292413 - Cel. 261-4698684. C.A.D. 15963  
29/30/8 y 1/2/3/4/9/2013 (5 P.)  
A/Cobrar 195 frac.

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 71049/T/A, caratulados «**AFIP. c/RENNA, RAFAEL JOSE p/EJECUCION FISCAL**»; rematará día 5 setiembre 2013 10:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; 100% inmueble propiedad demandado, ubicado Provincia Mendoza, Departamento Maipú, Distrito Fray Luis Beltrán, calle Quintana s/n. Superficie: 49 Hectáreas 5000 m2

según título. Límites y medidas perimetrales, fojas 26. Inscripciones: Matrícula 07/88932 - Folio Real; Nomenclatura Catastral 07-99-00-1700-219422. Deudas: Rentas, Padrón 07/41018-6, \$.199,68.-, 21/8/13; Irrigación, sin derecho riego ni pozo.- Embargos: 69219/T/A, \$.980.411.77, 15/3/11 (preventivo); 71049/T/A, \$ 1.300.000, 9/6/11. Mejoras: terreno inculto semi-nivelado, con vegetación autóctona. Algunos sectores con cierre perimetral alambrado y postes madera mal estado; resto abiertos. Sin derecho riego, ni pozo. Desocupado, sin construcciones. Mayores detalles, ver constatación, fs. 28. Base Subasta: \$ 29.452,66. (2/3 partes avalúo fiscal \$.44.179). Ofertas, a partir base. Comprador abonará acto subasta, 13% seña y comisión, manos Martillero. Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta. Deudas, informes, plano, agregados Autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación. Visitas: horario corrido. Informes: Juzgado o Martillero, 155443553. Bto. 89828  
29/30/8/2013 (2 Pub.) \$ 36,00

María Graciela Nuñez, martillera pública mat. 2437, por orden Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, en autos 104.954 «**SIRACUSA MIGUEL A. c/ROBERTO E. STORNINI Y OTS. p/EJECUCION HONORARIOS**», Rematará día cuatro de septiembre del dos mil trece a las 11:00 horas, en Estrados del Juzgado, subsuelo sector Este Edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit, entre calles Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza, modalidad sobre cerrado (Acordadas 19.683 y 22.070) y a viva voz, con base de \$ 29.631,00 equivalente al 70% del avalúo Fiscal vigente, y al mejor postor: 6/27% Inmueble propiedad de: Félix Fernández Hebrero 3/27%, Héctor Eduardo Stornini 1/27%, Roberto Enrique Stornini 1/27%, Nélica Rosa Stornini de Brizzio 1/27%, ubicado en Acceso a Ruta Nacional N° 144, altura kilómetro 677, lugar denominado Los Jilgueros, distrito Cuadro Benegas, departamento San Rafael, Mendoza. Superficie según título un mil cuatrocientos noventa y seis hectáreas tres mil setenta y seis metros cuadrados y según plano Nro. 17/52478: un mil setecientos nueve hectáreas ocho mil ocho

cientos tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Límites: según título: Norte: del pto. 1-2 en 1.267,38 mts. con Gobierno Provincia de Mendoza. Sur: del pto. 3-4 en 157,90 mts. y 4-5 en 155,30 mts. con Julio Simón Aicsa y pto. 7-8 en 1.170,58 mts. con barrancas del Río. Este: del pto. 8-1 en 14.255,89 mts. con Fiscal Gobierno Mendoza y otros. Oeste: del pto. 2-3 en 10.357,37 mts. con Hebe N. Pí de Andrés; pto. 5-6 en 1.259 mts. y pto. 6-7 en 2.476,37 mts. con Julio Simón AICSA. Mejoras: Edificaciones: a) Puesto Los Jilgueros: vivienda rural: construida con una superficie aproximada de 8 x 4 mts., con paredes de material cocido; techo de rollizo, tabla y cinc; piso de cemento; aberturas en madera; constante de dos habitaciones. Con una superficie de 4,80 x 4 mts.: con paredes de piedra, piso de cemento, techo de tabla, rollizo y mezcla; y con una superficie de 4,70 x 8,70: construcción con paredes de piedra, piso de tierra; techo de tabla, rollizo y mezcla: constante de dos habitaciones - una con fogón, igualmente construido con piedras. Horno de barro. Dos corrales: uno construcción precaria de palo y monte y el otro de alambre tejido, en regular estado. Se hallan plantados olivos y álamos en escasa cantidad, resto: monte natural. Cercados Perimetrales: en el ingreso al puesto -por el límite Este del inmueble-, en parte, alambrado de nueve hilos, poste y traba; tranquera de madera; asimismo; existe un alambrado de Este a Oeste entre el puesto Los Jilgueros y La cantera, que a continuación se describe; el resto, es límite abierto, excepto los alambrados que por cada sector se especifican. La vivienda es ocupada encargado del puesto -según expresa- y como empleado de la firma - Parque Sierra Pintada S.R.L., la cual ha realizado presentaciones que los posibles interesados pueden tener conocimiento de la situación en que se encuentra el inmueble con relación a los linderos y derechos que ésta esgrime y que intentan hacer valer por medio de los procesos judiciales que se encuentran en trámite (Nº 116.629; 111.931 y 103.860). Campamento: límites abiertos, posee una construcción de aproximadamente 5,50 x 6,50mts., con paredes de piedra; techo de tabla, rollizo y mezcla; piso de tierra; marcos de madera; distribuida en cuatro habitacio-

nes -dos con fogón de piedra. Vivienda: de aprox. 4,60 x 4,60 mts.; con paredes de piedra; techo de cinc y rollizo; piso de piedra; marcos y puertas precarios de madera; con fogón. Hoy explotado por Miguel Angel Siracusa. Puesto La Titora: Vivienda: de aproximadamente 7,50 x 8 mts.; construida en material cocido, con techo de cinc, rollizo y madera; piso de cemento; aberturas en madera; constante de: comedor con estufa a leña, cocina y/o despensa y dos dormitorios. Patio con piso de cemento con churrasquera en material cocido. Posee instalación eléctrica adaptada para pantalla solar. Cercados perimetrales: El puesto se encuentra cercado por alambrado de nueve hilos, poste y traba. Ocupada por Agustín Cuestas y su esposa Torres Pavés, según expresan, en calidad de ocupantes. Camping Radio-Club: ubicado al Sur del inmueble, y en el sector delimitado por Ruta Provincial Nro. 173 y barrancas del río Atuel: edificaciones: posee una vivienda de aproximadamente 7,60 x 9 mts.; construida con paredes de material cocido, techo de tabla, rollizo y cinc, piso de cemento; aberturas metálicas y de madera; constante de: comedor, cocina con mesada y baño. Baño con puerta al exterior, y una habitación pequeña, o tercer baño; galería al frente, con una superficie aproximada de 4,40 x 9 mts., con techo de cinc, estructura de caño y piso de piedra; piletas para agua: construida en material cocido, de aproximadamente 2,10 x 3,10 x 1 mt. de alto; Posee servicio de luz eléctrica; un tinglado precario de aproximadamente 3 x 4,60 mts., construido con rollizos y chapa de cinc, piso de tierra. Horno de barro. Once churrasqueras construidas en material cocido de aprox. 1 x 2 mts. Construcción de aproximadamente 6,50 x 8 mts., cuerpo de baños, y al costado del mismo, bajo el nivel del piso, cámaras cépticas de aproximadamente 4 x 1,50 x 0,80mts. de profundidad. Se observan varios postes de madera con instalación eléctrica, como así también la instalación de una antena parabólica, estructura metálica y una antena para transmisión de VHF y VLU (bienes muebles no incluidos en subasta). Alambrado en el frente a Ruta Provincial 173, constante de cuatro hilos (2 de púa ó San Martín), poste y traba, con tranquera de madera y una pequeña construcción de material

cocido con techo de rollizos, madera y paja, destinada a recepción. Explotado por Radio Club San Rafael, y vivienda por empleado de dicha asociación; igualmente ha realizado presentaciones a fin de que los posibles interesados puedan tener conocimiento de la situación en que se encuentra el inmueble con relación a los linderos y derechos que ésta esgrime y que intentan hacer valer por medio de los procesos judiciales que se encuentran en trámite (Nº 116.629 «Siracusa Miguel Angel y Ot. c/Parque Turístico Sierra Pintada SRL p/Instrucción Preventiva y Acción Reivindicatoria» del 1º Juzgado Civil; 111.931 «Siracusa Miguel A. c/Julio F. Simon Aicsa p/Reivindicación» del 1º Juzgado Civil; y 103.860 «Condominio Cantera Los Jilgueros c/Radio Club San Rafael y Ot. p/Reivindicación» del 4º Juzgado Civil, con sentencia favorable a Radio Club San Rafael). Resto del inmueble: campo natural y cerros. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula 5.858/17. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial: 8.215-7/17. Deuda al 31/10/12: \$ 3.352,67; Nomenclatura Catastral: 17-14-88-5300-153547. Avalúo Fiscal rige 2012: \$ 42.330,00. Gravámenes: 2) Reserva de usufructo, uso y habitación: vitalicio y con derecho de acrecer a favor de Fermín Stornini y Ana Rosa Stella de Stornini sobre las 3/27 as. Partes que anticipan. Ent. 1600 del 26/08/988. B3) Embargo preventivo: \$ 100.000,00 Expte. 105.272 «Aguinaga Juan C. y ots. en J. 104.954 «Aguinaga Juan C. y ots. c/Stornini Andrés y Ots. p/Ejec. Hon. Sol. Emb. Prev.» del 4º Juzgado Civil San Rafael. Reg. a fs. 110, Tº 135 de Embargos de San Rafael. La traba afecta la parte de Roberto Enrique Stornini, Nélide Rosa Stornini de Brizzio, Héctor Eduardo Stornini, Presentación de Pablo. Ent. 931 del 23-04-2001. B-4) Conversión en definitivo: convertido en definitivo embargo relacionado al asiento B-3. Reg. a fs. 177 - Tº 16 de Aclaraciones. Ent. 359 del 05-03-2003. B-5) Ampliación embargo: del relacionado al asiento B-3 hasta cubrir \$ 120.000,00. Reg. a fs. 177, Tº 16 de Aclaraciones. Ent. 359 del 05-03-2003. B-6) Embargo preventivo (contracautela): \$ 30.000,00 Expte. 109.126 «Stornini Andrea F c/Municipalidad de San Rafael p/Ac. de Amparo», 4º Juzg. Civil, San Rafael, Mza. Reg. a fs. 127, Tº 144 Embargos San Rafael. Ent. 2282/

6-6-2003. Afecta además otro inmueble. La traba afecta la parte de Presentación de Pablo. B-7) Litis: Expte. 112.010 «Radio Club San Rafael En J: 103.860 «Condominio Cantera Los Jilgueros c/ Radio Club y Ot. p/Reivindicación» Sol. Anotación de Litis» 4º Juzgado Civil San Rafael. Condicional por estar vigentes los certificados Nº 3561, 3803, 3986, 4082, 4200. Reg. a fs. 59, Tº 2 de litis. Ent. 3572 del 24/11/04. B-8: Hipoteca: a favor de Dolores Joba Gomez, sobre el 3,27%, por la suma de \$ 27.300,00. Ent. 3417 del 12-12-04. B-9: Embargo preventivo: (contracautela) \$ 20.000,00 Expte. 111931 «Siracusa Miguel A. c/Julio F. Simon A.I.C.S.A. p/Reivindicación» 1er Juzgado Civil - San Rafael. Reg. a fs. 25, To 152 Embargos San Rafael. Afecta la parte de Miguel Angel Siracusa. Condicional por estar provisional los asientos A-8 y A-9. y Condicional por estar vigentes los certificados Nº 0056 y Nº 244. Ent. 62 del 04-02-2005 y Condicional. B-11: Embargo: \$ 145.000,00 por honorarios, costas e IVA. Expte 113544 «Navarro Hinojosa Francisco y Vasquez Soaje Esteban c/Héctor Eduardo Stornini y Félix Fernández Hebrero p/Estimación de Honorarios -pieza Separada- 4º Juzg. Civil San Rafael. Reg. a fs. 153, To 154 Embargos San Rafael. Afecta la parte de Felix Fernández Hebrero y Héctor Eduardo Stornini. Ent. Nº 2174 del 20-09-05. B-12: Reinscripción embargo: relacionada ampliación de B-5. Reg. a fs 83, To 10 de Reinscripciones. Ent. 141 del 18-2-08. B-13: Embargo preventivo: \$ 130.000,00 prov. Int, costas, costos y demás accesorios legales que pudieran corresponder. Autos Nº 120.657 «Quartara Alfredo y Ots. c/Siracusa Miguel Angel p/ estimación de honorarios» del 4º Juzg Civil, Comercial y Minas San Rafael. Reg. a fs. 70, To 170, Embargos de San Rafael. Afecta la parte de Miguel Angel Siracusa. Ent 3136 del 18/10/2011. B-14: Embargo preventivo: \$ 290.700,00 y \$ 153.000,00 por capital, y \$ 137.700,00 p/int. costas y demás. Autos 121.253 «Quartara Alfredo F., Libellara Rosana, Peñasco Romani P G y Moreno Silvana L C/Siracusa Miguel A., Caceres Matón C., Stornini Hector E., Stornini Roberto E., Stornini de Brizzio Nélide R. y Suc. De Fernandez H F P/estimación de Honorarios» 4º Juz. Civil, Comercial y Minas de San Rafael. Reg. a fs. 11, To 172 de Embargos de

San Rafael, Ent. 2581 del 12-09-2012. Por orden del Juzgado se hace conocer que Radio Club San Rafael; Julio F. Simon Aicsa y Parque Turístico Sierra Pintada SRL harán valer sus derechos del modo que estimen corresponder sobre las fracciones de terrenos que se encuentran superpuestas en los planos de mensura, y que una fracción del campo registra derecho real de uso y habitación y usufructo a favor de los señores Fermín Stornini y Ana Stella de Stornini. (fs. 293). Comprador: deberá realizar propuesta mediante oferta en sobre cerrado ante Secretaría del Juzgado en horario de atención al público (7:30 a 13:00 hs.) hasta con 48 horas de anticipación a la hora fijada para la subasta, concurrir munido de documento de identidad. El precio será único, cierto e incondicionado y los oferentes deberán hallarse presentes en el acto de subasta, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite. Leídas las posturas se abrirá entre los proponentes en sobre, la modalidad a viva voz, a los efectos de que el inmueble quede adjudicado al último oferente que haya efectuado la oferta más elevada. Deberá depositar en acto subasta: 10% seña y 3% comisión. Saldo de precio, 3,5% por compra en subasta -DGR-; 3% AFIP, y demás impuestos provinciales y nacionales que correspondan: aprobada la subasta. Acreedores de mayor suma: deberá depositar seña a cuenta de precio. Compra por comisión: deberá acompañarse escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 horas de la realización de la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario y comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Cesión del bien comprado: mediante escritura pública. Títulos y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose cuestión alguna por faltas o defectos en los mismos, realizada la subasta (art. 250, inc.7, CPC Mendoza). Más informes: Secretaría Autorizante o martillera: Av. Hipólito Yrigoyen n° 210 - Loc. 11 - San Rafael - Mza. (0260) 4426040 /154557547. Bto. 120112 29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (5 Pub.) \$ 960,00

Walter Daniel Caparros, Martillero Público matrícula N° 2.909, por orden del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Ra-

fael, secretaria a cargo de la Dra. María Juliana Perez, Autos N° 1.576, Caratulado «**SURCRED SRL c/QUINTERO, SERGIO EDUARDO p/EJECUCION PRENDARIA**», rematará día seis (06) de septiembre del dos mil trece (2.013), a las once y treinta horas (11:30hs.), Subsuelo Palacio Judicial, ala este, estado en que se encuentra y exhibe, bajo la modalidad de sobre cerrado (Acordada N° 19.863): Automotor: Marca Toyota, Modelo Hilux 4x4 Cabina Doble Dx 3.0 D/03, Motor Marca Toyota, Motor N° 5L-5234902, Chasis Marca Toyota, Chasis N° 8AJ33LNL539404325, tipo pick-up, modelo año 2003, dominio EBM-457, inscripto a nombre del demandado en un 100%. Quintero Sergio Eduardo, D.N.I.: 17.445.988, domicilio calle General Mosconi N° 1220 Localidad Malargüe, Provincia Mendoza. Cinco ruedas armadas (buen estado) con 2 reflectores, detalles de pintura, tapizado en buen estado, con un stereo Pioneer, con trizadura en parabrisa. Deudas y Gravámenes: Deuda: DGR en concepto de impuestos a los automotores año 2011/1° a 2011/ 4° por \$ 1.542,43 (pesos un mil quinientos cuarenta y dos con cuarenta y tres centavos), al 30/11/2011. Embargo 1: en Autos Banco Santander Río S.A. c/Quintero Sergio Eduardo y Gordillo Elsa Edith p/Ejecución Cambiaria, por un monto de \$37.026,81 inscripto el 17/08/2011. Embargo 2: en estos Autos N° 1.576 por un monto de 20.900,00 inscripto el 28/05/2013. Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor de Surcred SRL, CUIT N° 30672159578 con domicilio en calle Godoy Cruz N° 220, San Rafael Mza. Deudor: Quintero Sergio Eduardo, D.N.I.: 17.445.988, inscripto el 02/06/2010. Solicitud Tipo 05367629, por \$ 77.280,00. Base de venta: Importe del crédito garantizado con la prenda \$ 77.280,00. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta el día cuatro (04) de septiembre de dos mil trece (2.013) hasta las once y treinta horas (11:30 hs), entregando el Juzgado constancia de su recepción. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. se hace saber que en el acto de remate previo a la lectura de las propuestas, se requere-

rará a los oferentes presentes en el acto los documentos que acrediten su identidad, desestimando sin leer el resto de las ofertas cuyos titulares no estén presentes y que, abierto los sobres y entregado los documentos los oferentes no podrán retirarse del acto. Compra por comisión: se hace saber a los oferentes que para el caso de hacer la propuesta del bien a subastar por la modalidad en comisión, deberá acompañar escrito ratificatorio, o poder dentro de las 24 hs. de la realización de la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Se hace saber al proponente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta a los fines de abonar el monto de seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero. Adquirente depositará acto de la subasta 10% seña y 10% comisión Martillero y el 3,5% Impuesto a la compra de bienes en subasta. Y el saldo de precio, una vez aprobada la misma. Informes Secretaría autorizante o Martillero: Walter Daniel Caparros, Edison N° 99 esquina Olascoaga, San Rafael. Mza Tel. (0260) 4435680 - 154410629, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com. Bto. 91684 29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 166,50

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 133.530 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 414 CFX p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)**» Remataré trece de Setiembre de 2013 a las ocho cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 414 CFX. Marca: IMSA. Modelo: IM100T. Inscripción Inicial: 2001. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ150FMG300001435. Cuadro N° LAWXEG0E9YA044983. Titular: Subelza Ariel Rosario. Deudas: DGR debe \$ 1.391.95. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores

por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Setiembre de 2013 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.- 30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) s/cargo

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 123.515 caratulado «**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO C-557991 p/ EJEC. LEY 7208**» Remataré Trece de Setiembre de 2013 a las ocho y cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: C-557991. Marca: FIAT. Inscripción Inicial: 1973. Tipo: Automóvil. El vehículo se remate para inscripción y el motor para desguace. Chasis N° 128A0842257. Motor N° 128A0380855593 (Según verificación técnica agregada en autos). Titular: Castellano José Daniel. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.000 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Setiembre de 2013 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6 30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) s/cargo

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 117.832 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 811 GQW p/ EJEC. LEY**

**8018 (antes 7208)»** Remataré Trece de Setiembre de 2013 a las ocho cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 811 GQW. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Inscripción Inicial: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ09003058. Cuadro N° LHJPCKLA492556335. Titular: Navarra Víctor Rodrigo. Deudas: DGR debe \$ 215.89. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 4.820 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Setiembre de 2013 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.- 30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) s/cargo

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 117.507 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 531 DZK p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré Trece de Setiembre de 2013 a las ocho cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 531 DZK. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 8009314. Cuadro N° 8ELM200708B009314. Titular: Funes Ricardo Camilo. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 4.131 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o

defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Setiembre de 2013 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.- 30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 109.816 caratulado «**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/ RIVEROS LUIS ROBERTO TIT. DOM. UNW 406 p/ EJEC. LEY 7208**» Remataré Trece de Setiembre de 2013 a las ocho cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UNW 406. Marca: PEUGEOT. Modelo: 404. Inscripción Inicial: 1974. Tipo: Automóvil. Motor N° 197530. Chasis N° 3098203. Titular: Riveros Luis Roberto. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR debe \$ 1.311.08. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 935 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de Setiembre de 2013 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.- 30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) s/cargo



4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 78 (54.342) «**CAPDEVILA ALFREDO HERNAN**

**p/CONC. PREV.»**, ordénase apertura concurso Capdevila Alfredo Hernán, DNI 23.927.825, domicilio en Calle Patricias Mendocinas y Brandzen, B° Villa Quiroga, Villa Nueva, La Paz, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 15/10/13 presentación de verificación del Síndico (Art. 32 L.C.Q.); hasta 27/11/13 presentación del Síndico Informe individual (Art. 35); hasta 18/02/14 presentación Informe General Síndico (Art. 39). Síndico Cdra. Andrea Silvana Jorge. Legal calle Salta 141, Piso 1°, Of. 4, San Martín, Mendoza. Solicitudes: Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza. Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 08.00 a 12.00 hs. Tel. 2634-507805. Firma Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria. Bto. 34779 22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 60,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 566 (29.796) «**DE MIRA VICTOR FABIAN p/CONC. PREV.»**, ordénase apertura concurso De Mira Víctor Fabián, DNI 20.678.069, domicilio en Calle Los Tamarindos y Las Jarillas B° Vernier, Palmira, San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 16/10/13 presentación de verificación del Síndico (Art. 32 L.C.Q.); hasta 29/11/13 presentación del Síndico Informe individual (Art. 35); hasta 14/02/14 presentación Informe General Síndico (Art. 39). Síndico: Cdr. Juan José Torri. Legal calle Las Heras 600, San Martín, Mendoza. Solicitudes Pje. 4, Local 35 C.C.E. y Casas, San Martín, Mza. Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 hs. Firma Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria. Bto. 34774 22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 60,00

4to. Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 148 (53.695) «**GOMEZ SANDRA FABIANA p/CONC. PREV.»**, ordénase apertura concurso Gómez Sandra Fabiana, DNI, 18.084.091, domicilio en Calle Río Negro s/n, Ingeniero Giagnoni, San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 15/10/13 presentación de verificación del Síndico (art. 32 L.C.Q.), hasta 27/11/13 presentación del

Síndico Informe individual (art. 35); hasta 14/02/14 presentación Informe General Síndico (art. 39). Síndico: Cdra. Natalia Lourdes Stolavai, Legal calle Avenida Salta 141- 1° Piso- Oficina 4 de San Martín, Mendoza. Solicitudes Tres Acequias, 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza, Atención: martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs., y los miércoles de 8:30 hs. a 12:30 hs.. Firma Dr. Pablo Germán Bellene Juez, Dra. Gabriela Raquel Grucci, secretaria. Bto. 34790 22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 Pub.) \$ 60,00

1er. Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.093 caratulados: «**PRINGLES, JUAN ANTONIO p/CONCURSO PREVENTIVO**», Juan Antonio Pringles, D.N.I. N° 17.545.417; Presentación Concurso Preventivo: 23/05/13; Fecha Apertura: 08/07/13. Fecha acreedores presentación verificación Síndico hasta el 25/09/13. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 09/10/13. Síndico: María Angélica Cáceres. Domicilio en calle Entre Ríos N° 461 de Ciudad, Mendoza. Atiende: martes - jueves -viernes de 16.00 horas a 20.00 horas. Tel.: 4445292 - 155711230. Bto. 89523 26/27/28/29/30/9/2013 (5 P.) \$ 37,50

Primer Juzgado de Procesos Concursales Autos N° 1250081 caratulados «**QUIROGA CRISTIAN DANIEL p/CONC. REV.**» Fecha de apertura del concurso: 2/7/2013 de Cristian Quiroga DNI N° 28220194. Fecha de presentación 8/5/2013 Fechas fijadas: 23/9/2013 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 07/10/13 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Villarroel, Juan Antonio domicilio: Primitivo de La Reta 1024 1° Piso dpto. 89 de Ciudad Mza. Telefonos: 263 4420709 - 263 4220250 e-mail: info@villarroelyasoc.com.ar días de atención: martes, jueves, viernes de 16 a 20. Fdo: Dra. Lucia, Raquel Sosa, juez. Bto. 89556 26/27/28/29/30/8/2013 (5 Pub.) \$ 60,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 45.980 «**TRONCOSO JORGE DIONICIO p/CONC. PREVENTIVO**». 18/06/2013 Fecha presentación. 27/06/2013 ordénase apertura concurso de Jorge Dionicio Troncoso, DNI N° 12.775.385. Fechas fijadas: hasta 10/09/2013 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3). Hasta 24/09/2013 revisión legajos (Art. 34). Síndico: Contador Fernández Eduardo Horacio. Domicilio: José Néstor Lencinas N° 834, de San Mendoza. Atención: martes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez. Bto. 91533 27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 P.) \$ 37,50

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1250090 caratulados: «**CARAM GABRIEL JACOBO p/CONC. PREV.**» Presentación 23/05/2013 y 12/06/2013 abrióse el Concurso de Caram Gabriel Jacobo, D.N.I. N° 20.335.679 con domicilio real sito calle Mitre N° 1472, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Los posibles acreedores tienen hasta el 16/09/2013 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (art. 14: 3 LCQ). Síndico, Ctdor. Quiroga Zuccotti, Eduardo Julio, domicilio en calle 9 de julio N° 1030, 2° piso, of. 10 de ciudad, Mza. Atención: lunes, miércoles, viernes. Horario: de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4291727 - 155383856. Bto. 89586 27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 Pub.) \$ 45,00

3° Juzgado Concursal, «**GUIÑAZU SONIA BIBIANA p/CONC. PREV.**» autos N° 1.016.951, 29/07/2013 ordénase apertura concurso Guiñazú Sonia Bibiana D.N.I. 21.378.787, con domicilio real en B° La Gloria, Mzna. K; C-31, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. Fechas fijadas: hasta veinticinco de marzo de 2014 presentación verificación síndico (art. 32 L.C.Q.). Hasta once de abril de 2014 presentación de impugnaciones (art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Héctor Humberto Uano, domicilio calle Eusebio Blanco N° 667, Ciudad, Atención: lunes, miércoles y jueves de 16.00 horas a 20.00 horas, tel.: 4259056 - Dr. Pablo

González Masanés, Juez. Dra. Paula Lucero Secretaria. Bto. 89584 27/28/29/30/8y 2/9/2013 (5 Pub.) \$ 52,50

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ N° 13-00762949-9 «**OGA JOSE HORACIO p/CONC. PREV.**», Fecha de apertura de concurso: 30/07/2013 del Sr. Oga José Horacio, D.N.I. N° 25.349.301. Fecha de presentación: 25/06/2013. Fechas fijadas: 24/10/2013 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3° LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16:00 a 18:00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 07/11/2013 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Rozas Silvia Alejandra, domicilio calle Comandante Fossa N° 139, B° Bombal, Ciudad, Mendoza, días de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 hs. a 20.00 hs. Tel. 4248669; Cel. 155101279. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez. Bto. 89587 27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 P.) \$ 67,50

Primer Juzgado de Procesos Concursales Expte. N° 54.811 «**GUAQUINCHAY, DIEGO FERNANDO p/CONCURSO PREVENTIVO**» 07/02/13 Presentación Concurso Preventivo de Diego Fernando Guaquinchay, DNI 26.297.338. Fecha de Apertura 19/03/13. Fecha de acreedores para la presentación de verificación al síndico hasta el 23/10/13. Fecha impugnación verificación hasta el 06/11/13. Síndico Ana Carolina Aguilera. Domicilio Bolivia N° 1225, Villa Nueva de Guaymallén, Mza. Teléfonos: 4218621 - 155269884. Días de atención: martes - miércoles y jueves de 08 a 12 hs. Bto. 89588 27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 P.) \$ 37,50

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 133/134 de los autos N° 51.095 caratulados: «**MORAN ERNESTO PEDRO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)**» se ha resuelto lo que en

fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de agosto de 2013. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Morán, Ernesto Pedro, DNI 13.609.659, CUIL 20-13609659-2, con domicilio real en B° Cadore, Calle Balcarce N° 4091, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., María del Carmen Mula de Cantón quien tiene el cargo aceptado a fs. 52 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día treinta de diciembre de 2013 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de febrero de 2014 (Art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de marzo de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el dos de abril de 2014 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiéese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiéese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso

de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639»); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Arts. 21 inc. 1 y 132 1er. párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante, oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en

caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante la retención sobre el 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiéese en papel simple debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ.). Líbrense las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los Arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Mula de Cantón, María del Carmen. Domicilio: Correa Saá N° 547 San José de Guaymallén - Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Martes y Jueves de 17.00 a 21.00 hs. C.A.D. 15957  
27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 P.) A/ Cobrar 330 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 112/113 de los Autos N° 53.201 caratulados: «**CASTILLO NESTOR DARIO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de agosto de 2013. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Castillo, Néstor Darío, DNI 30.988.066, CUIL 20-30988066-

9, con domicilio real en Río Juramento s/n, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Rosa Patricia Doria quien tiene el cargo aceptado a fs. 33 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día tres de febrero de 2014 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diecinueve de febrero de 2014 (Art. 40 LCQ). Fijar el día diecinueve de marzo de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico (Art. 117); dictándose resolución el tres de abril de 2014 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiéese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiéese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser

entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo, materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639»); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1er. párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Hábilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento, de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante la retención sobre el 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Con-

sejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiéese en papel simple debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrense las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los Arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24.522. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Doria Rosa Patricia. Domicilio: 25 de Mayo 2351 esq. Martín Rodríguez, Las Cañas, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 hs. C.A.D. 15958  
27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 P.) A/Cobrar 330 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 106/107 de los autos N° 53.795 caratulados: «**TORRES JORGE DARIO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de agosto de 2013. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Torres, Jorge Darío, DNI 29.538.117, CUIL 20-29538117-6, con domicilio real en Barrio Las Américas, Mzna. «A», Casa 3, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expe-

diente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N., Adriana Murcia quien tiene el cargo aceptado a fs. 37 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día treinta de diciembre de 2013 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de febrero de 2014 (Art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de marzo de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el dos de abril de 2014 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiése en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo ma-

terialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1er. párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante la retención sobre el 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por

ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiése en papel simple debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecido los Arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24.522. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Adriana Murcia. Domicilio: Monseñor Zabalza 30 PB «A» de Ciudad - Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 15959  
27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 P.)  
A/Cobrar 330 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 178/179 de los autos N° 52.129 caratulados: «**QUIROGA ROSARIO ELSA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 31 de julio de 2013. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Quiroga, Rosario Elsa, DNI 3.563.727 CUIL 27-03563727-9, con domicilio real en B° Infanta M. 7 Casa 16, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Estela Valpreda, quien tiene el cargo aceptado a fs. 62 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día treinta de diciem-

bre de 2013 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de febrero de 2014 (Art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de marzo de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el dos de abril de 2014 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiése en papel simple. 5) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las sal-

vedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639»); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Arts. 21 inc. 1 y 132 1er. párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes de la fallida debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habiéntase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ.). Librese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo.

Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Valpreda Estela. Domicilio: Bogado N° 529 de Ciudad - Mendoza. Horario de Atención: Martes, Jueves y Viernes de 16.00 a 20.00 hs.  
C.A.D. 15960  
27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 P.)  
A/Cobrar 290 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 31 de los Autos N° 1.016.958 caratulados «**SABATINI HUGO FABIAN p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de julio de 2013. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Sabatini Hugo Fabián D.N.I N° 20.111.832, domiciliado en calle B° Solares de Urquiza, Mzna. B, C-14, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza. V. Fijar el día dos de agosto de 2013 a las diez horas con veinte minutos, para que tenga lugar el sorteo de Síndico. El sorteo se realizará de la lista correspondiente a la categoría B, integrada exclusivamente por profesionales (Art. 253 LCQ). Tómese nota por Secretaría del Tribunal. VI. Fijar el día diecinueve de marzo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ocho de abril de 2014 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VII. Fijar el día siete de mayo de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los

Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintidós de mayo de 2014, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VIII. Fijar el día dieciocho de junio de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de julio de 2014. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Walter Javier Frajberg con domicilio en Díaz Vélez N° 2044, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. C.A.D. 15954  
26/27/28/29/30/8/2013 (5 P.)  
A/Cobrar 160 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 150 de los autos N° 15.571 caratulados «**LUIS VICTOR ADRIAN p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de agosto de 2013. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Luis Víctor Adrián D.N.I N° 23.180.466, domiciliado en calle Castelar N° 769, Ciudad, Mendoza. V. Fijar el día quince de octubre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de octubre de 2013 a los efectos de revisar los legajos

y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día once de diciembre de 2013, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día trece de febrero de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de febrero de 2014. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Adriana Murcia con domicilio en Monseñor Zabalza N° 30, Planta Baja, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. C.A.D. 15955  
27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 P.)  
A/Cobrar 145 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 141 de los autos

N° 15.654 caratulados «**JAQUE RAMON JOSE p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de agosto de 2012. Autos y vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Jaque Ramón José D.N.I N° 10.660.419, domiciliado en calle B° CEC, Calle 25 de Mayo N° 4009, Lateral Acceso Este, Planta Baja, Dpto. 19, Guaymallén, Mendoza. V. Fijar el día siete de octubre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintidós de octubre de 2013 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diecinueve de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cuatro de diciembre de 2013, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día seis de febrero de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinticuatro de febrero de 2014. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacer-

se. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiése. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Adriana Murcia con domicilio en Monseñor Zabalza N° 30, Planta Baja, Of. A, Ciudad, Mendoza.

C.A.D. 15956  
27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 P.)  
A/Cobrar 145 frac.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.016.949 caratulados «**ESPINOZA IRIS PILAR p/CONC. PREVENTIVO**». Fecha de apertura de concurso preventivo 29/07/2013 de la Sra. Iris Pilar Espinoza DNI N° 13.769.152. Fecha de Presentación 25/06/13. Fechas fijadas: 26/03/2014 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/04/2014 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ) Síndico/a: Contador José Santiago Barroso. Domicilio: Bernardo Ortiz N° 835 Godoy Cruz Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Tel.: 4223373 - 155463016. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Bto. 89652

28/29/30/8 y 2/3/9/2013 (5 P.)  
\$ 75,00

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial hace saber que en los Autos N° 54.801 «**MATIAS EZEQUIEL RODRIGUEZ PRETTI p/CONCURSO PREVENTIVO**», se ha practicado liquidación a los acreedores laborales (empleados y ex empleados) amparados por el derecho a pronto pago y selles ha dispuesto una vista de las misma de cinco días, a contar desde la última publicación. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez - Dra. Laura Patricia Engler, Secretaria ad hoc. Bto. 89645

28/30/8/2013 (2 P.) \$ 15,00

2° Juzgado de Procesos Concursales 1ª Circunscripción Judicial. Autos CUIJ N° 13-00760709-

6 caratulados «**GIMENEZ GUILLERMO p/CONCURSO PREVENTIVO**» Guillermo Giménez, D.N.I. N° 12.138.840 con domicilio en calle Patricias Mendocinas 1053, PB 10 de Mendoza, Presentación Concurso Preventivo: 28/05/13; Fecha Apertura: 05/07/13. Fecha acreedores presentación verificación Síndico hasta el 24/10/13. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 07/11/13. Síndico: Rosa Norma Lo Giudice. Domicilio en Av. San Martín N° 225, Planta Baja, Local N° 1, Godoy Cruz, Mendoza. Atiende: lunes, martes y miércoles de 16:00 hs a 20:00 hs. Se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Res. 06/06/2010 - «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Tel.: 4243216; 4520110. Bto. 89676  
28/29/30/8 y 2/3/9/2013 (5 P.)  
\$ 60,00

4to. Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 316 (1.011.013) «**CORONEL JORGE BRUNO p/CONC. PREV.**», ordénase apertura concurso Coronel Jorge Bruno, DNI. 26.941.882, domicilio en Calle Salado s/n, Rivadavia, Mendoza, argentino. Fechas fijadas: hasta 21/10/13 presentación de verificación del Síndico (art. 32 L.C.Q.); hasta 04/12/13 presentación del Síndico Informe individual (art. 35); hasta 24/02/14 presentación Informe General Síndico (art. 39). Síndico: Cdor. José Pelleriti, Legal calle Pasaje 6, Dpto. 1, Pta. Alta, C.C.E.y Casas, San Martín, Mendoza. Atención: Lunes, martes y Jueves de 18:30 a 20:00 hs. Firma: Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria. Bto. 34838  
28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 Pub.)  
\$ 52,50

4to. Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 473 (29.880) «**ORTIZ MIGUEL ANGEL p/CONC. PREV.**», ordénase apertura concurso Ortiz Miguel Angel, DNI. 29.821.703, domicilio en Calle alle 29 de octubre, Mzna. «U», Casa «633», B° Sar, Santa Rosa, Mendoza Fechas fijadas: hasta 19/12/13 presentación de verificación del Síndico (art. 32 L.C.Q.); hasta 07/03/14 presenta-

ción del Síndico Informe individual (art. 35); hasta 25/04/14 presentación Informe General Síndico (art. 39). Síndico Cdor. Amparo Gonzalez Dobarro, Legal calle Lima 830, San Martín, Mendoza. Atención: Martes y Jueves de 17:00 a 19:00 hs. Firma: Dr. Pablo Germán Bellene, Juez; Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria.

Bto. 34839  
28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 Pub.)  
\$ 52,50

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Lucero, Autos N° 1.016.938 «**RODRIGUEZ, SERGIO HUGO p/CONC. PREV.**», concurso presentado 30/05/13, apertura 01/07/13. Rodríguez Sergio Hugo D.N.I. 17.393.176; C.U.I.L. N° 20-17393176-0 Fechas Fijadas: hasta 18/03/14 presentación verificación síndico (art. 32); hasta 07/04/14 revisión legajos impugnaciones domicilio Sindicatura (art. 34). Síndico Celso Luis Zabgala, Sarmiento N° 45, 3° Piso, Oficina 136. Ciudad, Mendoza. Días de atención Lunes, Martes y Jueves, 16:00 a 20:00hs. Tel. 4256518 - 4239285 - 155556455. Dr. Pablo González Masanes, Juez. Bto. 89703  
28/29/30/8 y 2/3/9/2013 (5 Pub.)  
\$ 45,00

1° Juzgado Concursal Prosecretaria Dra. Cecilia B. Troiano Coratolo Prosecretaria, Autos N° 1250.095 «**ZAPATA, ROSA LUCIA p/CONC. PREV.**», Concurso presentado: 24/05/13, ordénese la apertura Concurso 26/07/13. Rosa Lucía Zapata, DNI: 30.071.685 Fechas Fijadas: hasta 27/09/13 presentación verificación síndico (art. 32); hasta 11/10/13 revisión legajos (art. 34) impugnaciones, domicilio Sindicatura Síndico: Ctdor. Valentin Orlando Verlino, domicilio: Olegario V. Andrade 406, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes - miércoles - jueves, 16.00 a 20.00 hs. Telefonos: 2614541715 - 4932626 e-mail: orlandov1963@hotmail.com. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Bto. 89702  
28/29/30/8 y 2/3/9/2013 (5 Pub.)  
\$ 45,00

Dra. Lucía Raquel Sosa, Titular Primer Juzgado Concursol, Autos Nro. 1.250.087, caratulados «**AGÜERO JULIO ARMANDO/ CONCURSO PREVENTIVO**» 24/06/2.013 abrióse Concurso Sr. Agüer-

ro, Julio Armando, D.N.I. N° 21.025.924, presentado fecha 20/05/2.013. Posibles acreedores tienen hasta 20/09/2.013 para presentar verificaciones domicilio Síndico, Contador Benvenuti, Mauricio Juan; San Juan 761, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves. Horario: 16:00 a 20:00 hs. Teléfonos: 4239364 - 155027236. Fdo.: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.  
Bto. 89700  
28/29/30/8 y 2/3/9/2013 (5 Pub.)  
\$ 37,50

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-00726914-9, caratulados «**VILLEGAS, CARMEN ESTELA p/ CONCURSO PREVENTIVO**», Fecha de apertura de concurso: 10/06/2013 de la Sra. Carmen Estela Villegas, D.N.I. 29.114.431, CUIL: 23-29114431-4. Fecha de presentación: 10/05/2013. Reformulación de fechas: 16/08/13, Fechas fijadas: 15/11/2013 hasta la cuál los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Res. 06/06/2010- Excm. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 03/12/2013 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Domínguez, Carlos Gabriel, domicilio: San Martín 941, Piso 5, Dpto. 1, Ciudad, Mendoza, días de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00hs., teléfono: 4200008 / cel: 155600246. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez, Juez.  
Bto. 89777  
29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (5 Pub.)  
\$ 67,50

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.016.962. «**ROSLAN CATASTA, LUCIANO p/ CONCURSO PREVENTIVO**», Presentación Concurso Preventivo: 04/07/13, Luciano Roslan Catasta, DNI: 93.951.247; CUIL: 20-93951247-1; Fecha Apertura: 05/08/13. Fecha acreedores presentación verificación Síndico hasta el 07/10/13, revisar legajos e impugnaciones y observaciones hasta el 22/10/13. Síndico: DANIEL BLAS RAMÓN SÁNCHEZ, Alem 25, 4° Piso, Oficina 4, Ciudad, Mendoza. Atiende: Miércoles, Jueves y Viernes de 16:00hs. a 20:00hs. Tel: 0263 154410754 -

4424390. Fdo.: Pablo González Masanés, Juez.  
Bto. 89776  
29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (5 Pub.)  
\$ 37,50

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.089 «**STUBBIA ALEJANDRA FABIANA p/CONC. PREV.**». Apertura de concurso: 24/06/13 de la Sra. Alejandra Fabiana Stubbia, D.N.I. N° 20.835.399. Fecha de presentación: 21/05/13. Fechas fijadas: 19/09/13 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico. Hasta 03/10/13 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura. Síndico: Roberto Omar Casian, domicilio legal España 512, 2° piso, Of. 4, Ciudad, Mendoza. Horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Teléfonos: 4239249 - 155030985. E-mail: robomcasian@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.  
Bto. 89750  
29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (5 P.)  
\$ 67,50

(\*)

El Segundo Juzgado Concurzal de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, hace saber que Autos N° 70.578 caratulados «**VENTURA, DANIEL EDGARDO p/CONC. PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**», Sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución Final, encontrándose a disposición de los acreedores e interesados por el término de ley (Art. 218 LCQ).  
Bto. 89851  
30/8/2013 (1 P.) \$ 4,50

(\*)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, con Competencia Concurzal Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo G. Bellene, Con Juez, hace saber que en autos N° 111, caratulados: «**AGÜERO JAQUELINA SILVANA p/ QUIEBRA VOLUNTARIA**» el 22 de Marzo de 2013, se ha declarado la quiebra a Jaquelina Silvana Agüero, con D.N.I. N° 25.136.954. Síndico designado contador Enrique Roberto Abonassar, con domicilio legal en calle Las Heras N° 600 y de atención Pasaje 4-Local 58 del C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza. Los días y hora-

rios de atención serán, lunes, miércoles y viernes de diecisiete treinta a veinte horas en el domicilio indicado precedentemente. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de propiedad del primero. Mantener la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley... Que a fs. 26 se dictó resolución reprogramando las fechas fijadas en el resolutivo de fs. 10/12, fijando el día dieciocho de octubre de dos mil trece, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación a sindicatura, y los días dos de diciembre de dos mil trece y dieciocho de febrero de dos mil catorce, como fechas hasta las cuales el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general, respectivamente. Fdo. Dr. Pablo German Bellene, Con juez.  
C.A.D. 15966  
30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 Pub.)  
A/cobrar 70 Fracc.

(\*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14/18 de los autos N° 1.250.078 caratulados: «**BRITOS MAURICIO ARIEL p/QUIEBRA D.**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Mayo de 2013. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Britos, Mauricio Ariel, D.N.I. N° 25.362.985; C.U.I.L. N° 20-25362985-2, con domicilio en B° Arroyo Claro, Mzna. D, C-10, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día seis de junio de 2013 a las nueve horas con diez minutos, para que, tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en el Registro del Estado Civil y Ca-

pacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése en papel simple. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido, a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad, del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra, el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades, establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso,»Miranda Aurora Primer Juzgado de Procesos Concursales c/Pérez Luis p/ D. y P., L.L.2.-002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora al los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascipción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecu-

ción adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. Déjese debida constancia. Oficiéese por el Tribunal a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio, de la deudora. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiéese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal final, Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habiéntase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiéese en papel simple a la Dirección Provincial de Vialidad, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento que se efectúe sobre el bono de sueldo del fallido Britos, Mauricio Ariel, D.N.I. N° 25.362.985; C.U.I.L.

N° 20-25362985-2, por ítems del bono de haberes que respondan a embargos y códigos de descuento por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 27 de mayo de 2013, por lo cual sólo podrán descontarse aquellas que respondan a Obra social, Jubilación, Afiliaciones, Seguros Obligatorios y en el caso de corresponder Cuota Alimentaria, todo, ello conforme lo expuesto en los considerandos, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligencia de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, oficiéese al Banco de la Nación Argentina sucursal Tunuyán, a fin de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 27 de mayo de 2013. 13°) Fijar el día cuatro de septiembre de 2013, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio, de sindicatura hasta el día dieciocho de septiembre de 2013, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día diecisiete de octubre de 2013 hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales; dictándose sentencia de verificación el treinta y uno de octubre de 2013, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el dieciséis de diciembre de 2013 a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día catorce de febrero de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, (art. 117); dictándose resolución el veintiocho de febrero de 2014 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declara-

dos inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Oficiéese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de sindicatura, (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrese en papel simple las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Figueroa José Eduardo. Domicilio: Mitre N° 3201 de Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 15965  
30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 Pub.)  
A/cobrar 455 Fracc.

(\*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que, a fs. 13/17 de los autos 1.250.085 caratulados: «**BENITO CARLOS MANUEL p/QUIEBRA. D**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 30 de Julio de 2013. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Carlos Manuel Benito, D.N.I. N°: 10.039.155; C.U.I.L. N° 20-10039155-5, con domicilio en calle Progreso 1652, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, laque tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arta. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Disponer la acumulación de los presentes obrados a los autos N° 54.021 «Benito, Carlos Manuel p/ quiebra D hoy concurso preventivo. Cúmplase por Mesa de Entradas». 3°) Ordenar que continúe en funciones el mismo Síndico designado en los autos N° 54.021, Ctdora. Mónica Celina Calderón, con domicilio legal en calle Buenos Aires 502 de la Ciudad de Mendoza, quien deberá aceptar el cargo en legal forma dentro de los dos días, de notificada, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese por cédula y en papel simple. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de

la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiéese en papel simple. 5°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros res pectivos. Oficiéese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes. y documentación de aquel para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 ; (acompañar documentación sustentatoria a los legajos de acreedores adjuntos, conforme lo dispuesto por el art. 11; inc. 5° LCQ y adecuar el estado de situación patrimonial y nómina de acreedores a esta nueva petición) y a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata. y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24. hs. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas: cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., LL.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ, y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc.

1 y 132 1° párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Déjese debida constancia. Oficiése por el Tribunal a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza; debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). 11° Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiése. 12° Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13° Ordenar la incautación de bienes del fallido Carlos Manuel Benito, D.N.I. N° 10.039.155; C.U.I.L. N° 20-10039155-5, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la

registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiése en papel simple a la Municipalidad de Guaymallén, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, oficiése al Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Nueva, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe sobre el bono de sueldos del fallido Carlos Manuel Benito, D.N.I. N° 10.039.155; C.U.I.L. N° 20-10039155-5 por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 30 de julio de 2013. 14° Fijar el día el treinta de septiembre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el quince de octubre de 2013, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15° Fijar el día doce de noviembre de 2013, como fecha hasta la cuál deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintisiete de noviembre de 2013. 16° Fijar el día veintisiete de diciembre de 2013, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse, observaciones hasta el diecisiete de febrero de 2014 a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día catorce de marzo de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el treinta y uno de marzo de 2014 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17° Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234

y 236 LCQ). Oficiése a Sindicatura la confección y diligenciamiento de dicho oficio. 18° Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial, previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Librese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiése. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Mónica Celina Calderon. Domicilio: Buenos Aires N° 502 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs. C.A.D. 15964 30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 Pub.) A/cobrar 40 Fracc.

(\*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 57/59 de los autos N° 1.250.068 caratulados, «**PALOMO RAUL MANUEL pQUIEBRA D**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 28 de Junio de 2013. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1° Declarar la quiebra de Palomo, Raúl Manuel, D.N.I. N° 11.958.915; C.U.I.L. N° 20-11958915-1, con domicilio en calle Ricardo Gutiérrez 509 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2° Fijar el día cuatro de julio de 2013 a las nueve horas con veinticinco minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3° Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte, de Justicia de la Provincia. Oficiése en papel simple. 4° Disponer la

inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése en papel simple. 5° Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6° Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 (acompañar Estado, de Situación Patrimonial y Nómina de Acreedores, confeccionados conforme lo dispuesto art. 11, incs. 3 y 5 LCQ.) y a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión, de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación, contable dentro de las 24 hs. 7° Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8° Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9° Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133, (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN, en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L. 2002-C-639; debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a los de lo dispuesto, por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21, inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.S.M) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo, aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los

procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. Déjese debida constancia. Oficiéase por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse, medidas de agresión al patrimonio de la deudora. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto, por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiéase. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiéase en papel simple a la Municipalidad de Guaymallén, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo des-

cuento que se efectúe sobre el bono de sueldo del fallido Palomo, Raúl Manuel, D.N.I. N° 11.958.915; C.U.I.L. N° 20-11958915-1, por ítems del bono de haberes que respondan a embargos y códigos de descuento por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 28 de junio de 2013, por lo cual sólo podrán descontarse aquellas que respondan a Obra social, Jubilación, Afiliaciones, Seguros Obligatorios, y en el caso de corresponder Cuota Alimentaria, todo ello conforme lo expuesto en los considerandos, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, oficiéase al Banco de la Nación Argentina, en la sucursal Villa Nueva a fin de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 28 de junio de 2013. 13°) Fijar el día veintitrés de septiembre de 2013, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día siete de octubre de 2013, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas, al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día cinco de noviembre de 2013, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diecinueve de noviembre de 2013. 15°) Fijar el día dieciocho de diciembre de 2013, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición, de los interesados a Partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el seis de febrero de 2013 a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día diez de marzo de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha

inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de marzo de 2014 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Oficiéase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ). Librese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Vaieretti Palandri María del Valle. Domicilio: Alem N° 25 5° Piso Of. 6 de Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves a 20:00 hs. C.A.D. 15967 30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 Pub.) A/cobrar 475 Fracc.

(\*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 112/113 de los autos N° 53.201 caratulados: «**CASTILLO NESTOR DARIO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de Agosto de 2013. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Castillo, Néstor Darío, DNI 30.988.066, CUIL 20-30988066-9, con domicilio real en Río Juramento s/n, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Rosa Patricia Doria quien tiene el cargo aceptado a fs. 33 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día tres de febrero de 2014 como fecha en la que Sindicatura, deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación, presentar observaciones hasta el día diecinueve de febrero de 2014 (art. 40 LCQ). Fijar el día diecinueve de

marzo de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de abril de 2014 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiéase en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiéase en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer er pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo: materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L. 2002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de

estos últimos como así también de aquellas, causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Hábilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante la retención sobre el 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiéese en papel simple debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ).

14°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Librese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Doria Rosa Patricia. Domicilio: 25 de mayo 2351 Esq. Martín Rodríguez, Las Cañas, Dorrego - Guaymallén, Mendoza. Horario de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. C.A.D. 15969 30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 Pub.) A/ cobrar 330 Fracc.

(\*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 133/134 de los autos N° 51.095 caratulados: «**MORAN ERNESTO PEDRO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de Agosto de 2013. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Morán, Ernesto Pedro, DNI 13.609.659, CUIL 20-13609659-2, con domicilio real en B° Cadore, Calle Balcarce N° 4091, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., María del Carmen Mula de Cantón quien tiene el cargo aceptado a fs. 52 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día treinta de diciembre de 2013 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de febrero de 2014 (art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de marzo de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el

síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de abril de 2014 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación, de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiéese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiéese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificación, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros, de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido que serán ineficaces en caso, de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002- C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por

los arts. 1 y 275 inc. 8- LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponen la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo, rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Hábilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante la retención sobre el 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiéese en papel simple debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta

la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrense las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del cód. Fiscal modif. por ley 7833 B.O. 8/1/08. Notifíquese por cédula en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los arts. 26 y 273 inc. 5 ley 24522. Fdo. Lucía Rauquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Mula de Canton, María del Carmen. Domicilio: Correa Saá N° 547 San José de Guaymallén, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 17:00 a 21:00 hs. C.A.D. 15970 30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 Pub.) A/cobrar 335 Fracc.

(\*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 178/179 de los autos N° 52.129 caratulados: «**QUIROGA ROSARIO ELSA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 31 de Julio de 2013. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Quiroga, Rosario Elsa, DNI 3.563.727 CUIL 27-03563727-9, con domicilio real en B° Infanta M. 7 Casa 16, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Estela Valpreda, quien tiene el cargo aceptado a fs. 62 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día treinta de diciembre de 2013 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de febrero de 2014 (art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de marzo de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de abril de 2014 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasla-

darán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiése en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de, interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a- los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan ex-

cludidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrense las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. Cópiese. Regístrese y Notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Valpreda Estela. Domicilio: Bogado N° 529 de Ciudad, Mendoza. Horario de atención: Martes, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00hs. C.A.D. 15971 30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 Pub.) A/cobrar 285 Fracc.

(\*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23/25 de los autos N° 1.250.079 caratulados: «**ROBLEDO SOSA JOSE MIGUEL ANGEL p/QUIEBRA D**» se ha resuelto lo

que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de Junio de 2013. Autos y vistos ... considerando ... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Robledo Sosa, José Miguel Angel, D.N.I. N°: 20.131.307; C.U.I.L. N° 20-20131307-5, con domicilio en B° Soberanía Nacional, Mzna. F; C-24, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2) Fijar el día cuatro de julio de 2013 a las nueve horas con quince minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ) y actuar conforme las facultades que le confieren los arts. 109, 110 y 275 de la LCQ. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése en papel simple. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése en papel simple. 5) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 (acompañar documentación sustentatoria de la deuda denunciada al Legajo de Acreedores N° 5 (Tarjeta Naranja), art. 11, inc. 5 LCQ) y a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y

en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en, el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639»); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.), o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse, medidas de agresión al patrimonio de la deudora. Déjese debida constancia. Oficiéese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguirla ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiéese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin

al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido Robledo Sosa, José Miguel Angel, D.N.I. N°: 20.131.307; C.U.I.L. N° 20-20131307-5, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración ración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiéese en papel simple a Gendarmería Nacional, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, oficiéese al Banco de la Nación Argentina, sucursal Godoy Cruz, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe sobre el bono de sueldos del fallido Robledo Sosa, José Miguel Angel, D.N.I. N°: 20.131.307; C.U.I.L. N° 20-20131307-5 por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 28 de junio de 2013. 13°) Fijar el día veinte de setiembre de 2013, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día cuatro de octubre de 2013, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y ob-

servaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día cuatro de noviembre de 2013, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciocho de noviembre de 2013. 15°) Fijar el día diecisiete de diciembre de 2013, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cinco de febrero de 2014 a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día siete de marzo de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiuno de marzo de 2014 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Oficiéese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas, en papel simple. 17) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Librese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiense. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdr. Arrigo María Cecilia. Domicilio: Martínez de Rozas N° 1015 de Ciudad - Mendoza. Horario de atención: Lunes, Martes y Jueves de 08:00 a 12.00 hs. C.A.D. 15972 30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 Pub.) A/ cobrar 455 Fracc.

(\*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16/19 de los autos N° 1.250.063 caratulados: «**GODOY GLADYS BEATRIZ p/QUIEBRA D**»

se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Mayo de 2013. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Godoy, Gladys Beatriz, D.N.I. N° 12.233.296; C.U.I.L. N° 27-12233296-4, con domicilio en calle B° Dolores Prats de Huisi, Mzna. 29; C-12, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día seis de junio de 2013 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerarse su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiéese en papel simple. 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiéese en papel simple. 5) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 denunciar la época de cesación de pagos art. 11 inc. 2 LCQ, debiendo asimismo ratificar el domicilio real denunciado a fs. 2) y a poner sus bienes, a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia

dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639»; debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante, oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas; debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando, seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. Déjese debida constancia. Oficiése por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiése. 11°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley

24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiése en papel simple al Hospital Español de Mendoza (Sociedad Española de Benef. y Mutualidad), debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento que se efectúe sobre el bono de sueldo de la fallida Godoy, Gladys Beatriz, D.N.I. N° 12.233.296; C.U.I.L. N° 27-12233296-4, por ítems del bono de haberes que respondan a embargos y códigos de descuento por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 24 de mayo de 2013, por lo cual sólo podrán descontarse aquellas que respondan a Obra social, Jubilación, Afiliaciones, Seguros Obligatorios, y en el caso de corresponder Cuota Alimentaria, todo ello conforme lo expuesto en los considerandos, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, oficiése al Banco HSBC, S.A., Sucursal Godoy Cruz, conforme denuncia formulada a fs. 8vta., cap. III a fin de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 24 de mayo de 2013. 13°) Fijar el día tres de septiembre de 2013, como fe-

cha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecisiete de septiembre de 2013, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día dieciséis de octubre de 2013, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose, sentencia de verificación el treinta de octubre de 2013. 15°) Fijar el día dos de diciembre de 2013, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el trece de diciembre de 2013 a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día trece de febrero de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintisiete de febrero de 2014 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación de la fallida (arts. 234 y 236 LCQ.). Oficiése al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. De La Vega, Cristian Adrián. Domicilio: Yapeyú N° 109 B° Bombal de Ciudad - Mendoza. Horario de atención: Martes, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 hs  
C.A.D. 15973  
30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 Pub.)  
A/cobrar 480 Fracc.

(\*)

Secretaria del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 13/16 y 37 de los autos N° 1.250.042 caratulados: «**TOBARES TITO ESTEBAN p/ QUIEBRA D**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Mayo de 2013. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Agréguese las fotocopias de recibos de haberes y de comprobantes de caja de ahorro. 2°) Declarar la quiebra de Tito Esteban Tobares, D.N.I. N° M 7.939.789; C.U.I.L. N° 20-07939789-0, con domicilio en B° 25 de Mayo, Mzna. 11, C-5; Pedregal, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 3°) Fijar el día veintitrés de mayo de 2013 a las nueve horas con treinta minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 y párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése en papel simple. 5°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése en papel simple: 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 (acompañar documentación sustentatoria de las deudas denunciadas a los Legajos de Acreedores N° 3, 4 y 5) (arts. 11 inc. 5 y a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, de-

biendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639»; debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la con cursada o fallida es actora a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción, (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. L.C.Q.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Oficiése por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión, al patrimonio del deudor. 11°) Orde-

nar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiése. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Hacer saber al Sr. Jefe de Liquidaciones del MTEYSS-ANSES, que deberá abstenerse de efectuar descuentos del bono de sueldo del fallido Tito Esteban Tobares, D.N.I. N° M 7.939.789; C.U.I.L. N° 20-07939789-0, por ítems del bono de haberes que respondan a embargos y códigos de descuento y que tengan causa o título anterior a la declaración de quiebra -09/05/2013-; por lo cual sólo podrán descontarse aquellas que respondan a Obra social, Afiliaciones, Seguros Obligatorios, y en el caso de corresponder Cuota Alimentaria, todo ello conforme lo expuesto en los considerandos y al Sr. Gerente del Banco San Juan S.A., en la sucursal denunciada a fs. 7, cap. X, punto 2, que no se deberá debitar ningún tipo de código de descuento en la caja de ahorros del fallido Tito Esteban Tobares, D.N.I. N° M 7.939.789; C.U.I.L. N° 20-07939789-0, por autorizaciones conferidas por la misma, por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra -10/05/2013-. Líbrese los oficios pertinentes con las especificaciones consignadas. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Oficiése al Registro Público y Archivo Judicial, estando a cargo de sindicatura la confección y diligenciamiento de dicho oficio. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrese, en papel simple las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Y a fs. 37 dice, Mendoza 13 de Agosto de 2013... Atento al estado de la causa, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día veintidós de

octubre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día cinco de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día cuatro de diciembre de 2013 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día dieciocho de diciembre de 2013 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día veinte de febrero de 2014 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día diez de marzo de 2014 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día siete de abril de 2014. como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día veintitrés de abril de 2014 como fecha para dictar, Resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos: (art. 117 LCQ). Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Fdo. Cecilia Beatriz Troiano, Secretaria. Síndico: Cdor. Llaver Segundo Walter. Domicilio: Zapiola N° 1289, Dorrego de Guaymallén, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs. C.A.D. 15968 30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 Pub.) A/ cobrar 440 Fracc.

(\*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 530/531 y 533 en los autos N° 52.627 caratulados: "**HACIENDA ORGANICA MONTECASERO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)**" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: 15 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... y Conside-

rando:... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Hacienda Orgánica Montecasero S.A., con domicilio real en calle Lavalle 352, 6° piso Dpto. 24, Capital, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N. Peña, Adriana Susana quien tiene el cargo aceptado a fs. 113 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día diecinueve de febrero de 2014 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de marzo de 2014 (art. 40 L.C.Q.). Fijar el día cuatro de abril de 2014 como fecha hasta que los interesados puedan observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintidós de abril de 2014 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la prestente declaración de quiebra en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia y en la Dirección de Personas Jurídicas (art. 88 ic. 2 LCQ). Oficiése en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24hs. si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspon-

dencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso "Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la inhabilitación de los miembros del órgano de administración y la prohibición a los administradores de la fallida de

ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrense las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. Cópiese. Regístrese y Notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Y a fs. 533 dice: Mendoza, 15 de agosto de 2013. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: Procédase a corregir el resolutive 2° de la sentencia declarativa de quiebra de fs. 530/531 el que quedará redactado de la siguiente manera: «2°) Ratificar como síndico a la CPN Rosa Norma Lo Giudice que tiene el cargo aceptado a fs. 230 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas». Rija en lo demás la resolución de fs. 530/531 de autos. Cópiese. Regístrese. Notifíquese según lo establece el Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Lo Giudice Rosa Norma. Domicilio: San Martín N° 225, Planta baja local 1 de G. Cruz, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles 16.00 a 20.00 hs. C.A.D. 15974 30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 Pub.) A/cobrar 325 Fracc.

### **Títulos Supletorios**

Autos N° 1.006.565, caratulado: «**FRIAS, ALEJANDRO CRUZ POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**». Se notifica y hace saber a posibles interesados que el Juzgado a fs. 154, dictó la siguiente resolución:» Gral. San Martín, (Mza.), 06 de abril de 2011. Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda por título supletorio impetrada a fs. 19/20 declarando que el Sr. Alejandro Cruz Frías, L.E. N° 6.902.316, ha adquirido por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle Los Correos sin número, Distrito Ciudad, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie de 778,85 m2 según plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro

al N° 08-29176; inscripto ante el Registro Público y Archivo Judicial como 1era. inscripción al N° 16.287, fs. 705, T°70 D de San Martín; con padrón de Rentas N° 58/48146-6 y padrón municipal N° 16796. II- Imponer las costas a la actora (art. 35 y 36 del C.P.C.). III- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arriemen al proceso elementos que permitan su determinación. IV- Firme y ejecutoriada la presente resolución, prestada la conformidad profesional correspondiente y acreditada la suficiencia del pago de aportes ley 5059 y tasa de Justicia efectuados según constancia de fs. 1 y 2, oficiase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y a las reparticiones públicas respectivas para la inscripción de esta sentencia, con remisión de autos. Notifíquese, oportunamente oficiase. Fdo: Dr. Jorge Andrés Corradini, Juez. Bto. 34567 26/6; 2/26/7; 1/7/13/20/26/30/8 y 5/9/2013 (10 Pub.) \$ 240,00.

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, San Martín. Autos N° 52751 «**ZABALA ELDA A. Y OTRO c/BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**»; notifica, emplaza y hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia al 822 de la localidad de Palmira, inscripto en Municipalidad San Martín como manzana 937, parcel 8, padrón N° 7092, con nomenclatura catastral: 08-02-04-0025-000008-0000-2; con primera inscripción al 7320, fs. 255, Tomo 44 de San Martín y cuyo titular registral es Bodegas y Viñedos Dumit S.A.; para que en el término de 10 días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3°, 212 y 21 del C.P.C. Publíquese edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares en Boletín Oficial y diario Los Andes. A fs. 357 se decretó «Reitérese la publicación edictal, dejándose constancia de la duplicidad en la numeración. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, ConJuez. San Martín (Mza.) Junio 18 de 2013. Bto. 34589 27/6; 4/26/7; 1/7/13/20/26/30/8 y 5/9/2013 (10 Pub.) \$ 165,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Autos N° 119.627, caratulados

«**FERNANDEZ, ARMANDO CASIANO y OTS. c/BINCI, ENRIQUE VICENTE p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», San Rafael, 09 de mayo de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo: I- téngase presente... II- Aprobar... III- Atento lo dispuesto en el punto I- y conforme a los arts. 69, 68 inc. I- y 214 inc. I- del C.P.C., emplázase a los Sucesores del Sr. Enrique Vicente Binci (L.E. N° 8.020.296), y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado sobre calle Bertani Sur N° 523 del distrito de Las Paredes, del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, inscripto en el Asiento A-1 de la Matrícula N° 9.653/17 en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial, constante de una superficie de una hectárea, según título y mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, Delegación San Rafael al N° 17/62691, cuyas medidas lineales y linderos son los siguientes: Norte: 149,97 m. con Hugo Ojeda, Sur: 149,97 m. con Elsa Genovese, Este: 66,68 m. Héctor Lescano y Oeste: 66,68 m. con calle Bertani; Padrón Rentas N° 17/55516-6, Derecho de Riego Código 4011/301, Río Diamante, Canal Las Paredes, Hijueta N° 3 PP.21 - PG 683613 Plano B, Desagüe Colector Las Paredes, Afluente General del Norte, No tiene pozo, No inscripto en el RUE; para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, último párrafo del C.P.C. IV- Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» de esta provincia por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días, consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis. Notifíquese. Fdo. Dr. Abel Rousse, Juez. Bto. 120043 4/26/30/7 - 7/12/16/21/26/30/8 y 3/9/9/2013 (10 P.) \$ 315,00

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 1 de la Provincia de Mendoza. 10405 caratulado «**CRUZ MENDEZ, EDIVERTO c/TAPIA LLANOS, PEDRO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**». Citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al número de folio real matrí-

cula N° 25854/04, asiento A-1: fecha de inscripción 29/06/78, derecho de riego: no tiene: Superficie según mensura 212,43 m<sup>2</sup>; Superficie según Título 209,13 m<sup>2</sup>; padrón Rentas 54- 12006- 8, padrón Municipal N° 37711; por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Mendoza, 11 de diciembre de 2012: Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Fos Zúñiga - Juez.  
Bto. 77384  
4/26/31/7 - 5/9/14/21/27/30/8 y 5/9/2013 (10 P.) \$ 135,00

Juez del Primer Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en Autos N° 51.639 caratulados «**GARCIA HUGO por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notifica a herederos de Lorenza González de González y, todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Callejón Zamora s/n Montecaseros, Gral. San Martín, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad como Primera inscripción al N° 2.259 fs. 225 Tomo 15, de San Martín, el resolutivo de fs. 114: «Gral. San Martín, Mza., 06 de Marzo de 2013. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por concretada la demanda contra los herederos de la titular registral Lorenza González de González. De la demanda, traslado por diez días a los herederos de la titular registral Lorenza González de González a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3°, 212 y 21 C.P.C.)... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble. Hágase saber que por Acordada N° 24.787 se ha, designado como Conjuez del Tribunal a la Dra. María Violeta Derimais, quien entenderá en la presente causa a partir del 05 de Marzo de 2013. Notifíquese. Oficiése. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Conjuez. Y a fs. 121 se dictó el siguiente resolutivo: Gral. San Martín, (Mza.), 9 de Abril de 2013... Resuelvo: I.- Aprobar judicialmente la informa-

ción sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que los Sucesores de Lorenza González de González, son personas de domicilio desconocido para los actores.... Notifíquese, publíquese. Cúmplase. Fdo. María Violeta Derimais, Conjuez. Gral. San Martín 27 de junio de 2013.  
Bto. 34658  
26/7; 1/7/13/20/26/30/8 y 5/11/17/9/2013 (10 pub.) \$ 270,00

El Juez del 20 Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 216370, caratulados «**ESCOBAR, IRMA c/GUEVARA, GUILLERMO B. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», a fs. 78 de autos dicta Resolución que en la parte pertinente dice: Mendoza, 20 de marzo de 2007: Publíquese edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Fernando Fader 76 de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, cuya inscripción de dominio es: 1° inscripción N° 4985. fs. 245. To. 34 de Capital y marginal de fs. 245 del To. 34 de Capital, con una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros con cuatro centímetros (493,04mts) parte de mayor extensión, según plano de mensuras de la Dirección Provincial de Catastro de Mendoza, registrado al N° 01-01-01-0070-000003 Padrón de Rentas 51-91153, y Padrón Municipal 0642-002, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente, y bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Silvana Abalos, Juez.  
Bto. 73436

26/31/7; 5/8/13/16/22/27/30/8 y 4/9/2013 (10 Pub.) \$ 165,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 25.083 «**SOSA JULIO CESAR p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a María Justina Comeglio de Pizzuto, Enrique Nastri Comeglio, María Blanca Violeta Cervera, y a los herederos de los Sres. María Luisa Comeglio de Bertolini y Nélide Nastri Comeglio de Bertolini declarados de ignorado domicilio, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Félix Yoben 287, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura:

190,19 mts., Sup. s/ título: 7.782,20 mts., límites: Norte: María Luisa Comeglio de Bertolini, Nélide Nastri Comeglio de Bertolini, María Justina Comeglio de Pizzuto, Catalina Inocencia Comeglio de Valencia, Adelaida Argentina Comeglio de Galdiolo y Enrique Juan Nastri Comeglio en 33,34 mts., Sur: Tomás Ignacio Aranda en 16,66 mts. y María Luisa Comeglio de Bertolini, Nélide Nastri Comeglio de Bertolini, María Justina Comeglio de Pizzuto, Catalina Inocencia Comeglio de Valencia, Adelaida Argentina Comeglio de Galdiolo y Enrique Juan Nastri Comeglio en 16,67 mts., Oeste: Calle Yoben en 1,40 mts. y María Luisa Comeglio de Bertolini, Nélide Nastri Comeglio de Bertolini, María Justina Comeglio de Pizzuto, Catalina Inocencia Comeglio de Valencia, Adelaida Argentina Comeglio de Galdiolo y Enrique Juan Nastri Comeglio en 8,60 mts. y Este: Ricardo Fuad Surballe en 10,01 mts.; Padrón de Rentas N° 10-13981-3, Padrón Municipal N° 2518, Nomenclatura Catastral 10-01-04-0003-000095-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 15.844, fs. 401, T° 46B, Rivadavia, Mendoza para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.  
Bto. 73950  
31/7 - 5/8/13/16/22/27/30/8 y 4/9/9/2013 (10 P.) \$ 270,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, en los Autos N° 250.174 caratulados: «**GIL, OLGA MAGDALENA c/ NAZAR Y CIA S.A. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Patricias Mendocinas N° 610, Edificio Aconcagua VIII, 3° Piso, Dpto. 1, Unidad 68 de Ciudad de Mendoza por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese cb Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet - Juez.  
Bto. 74191  
5/8/13/16/22/27/30/8 y 4/9/12/9/2013 (10 P.) \$ 105,00

Cuarto Juzgado Civil, Autos N° 119.889 «**LORENTE EDUARDO**

**CRESPIN c/SUCESORES DE DEIS JOSEFINA MAGDALENA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**». Resuelve: «Mendoza, 05 de junio de 20112. Cítese por el término de diez días a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en B° San Francisco calle Pública I s/n Mzna. C Casa 10 Coquimbito Maipú Mendoza, sup. s/ mensura 557,88 m, sup. s/título 3 ha 8974,00 m, padrón Rentas 1675/07. Segunda inscripción Registro Público al N° 6506 fs. 478 T° 42 de Maipú, a nombre de Josefina Magdalena Deis. Fdo. Dra. María V. Vacas - Conjuez.  
Bto. 74216  
5/8/13/16/22/27/30/8 y 4/9/12/9/2013 (10 P.) \$ 105,00

Juez Décimo Civil: Expte. N° 40.102 caratulado «**GARCIA, ALFREDO DOMINGO c/MOYANO MORENO, LOLA A, BLANCA, Y GOB. DE LA PCIA. DE MENDOZA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», cita y notifica a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Ruta Nacional N° 40 s/n y calle Pastal s/n, El Borbollón, Las Heras, Mendoza, constante de una superficie según mensura de 66 ha 1664,99 m<sup>2</sup>, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de la siguiente manera. Polígono I: (constante de una superficie de 52 ha 6.159,96) Título A: al N° 733 fs. 462, T° 44-B de Las Heras, Título B: al N° 12328, fs. 649, T° 45 de Las Heras, Título C: al N° 4554, fs. 169 T° 35-B de Las Heras y Título D: al N° 3667, fs. 230, T° 27 de Las Heras, todos con fecha 13/01/1959 y Polígono II: a nombre de la Provincia Mendoza (constante de una superficie de 13 ha. 5505,03 m<sup>2</sup>), que el Juzgado a fs. 58 proveyó: «Mendoza, 15 de junio de 2010... Córrese traslado de la demanda... por el término de diez días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.)... Notifíquese. Firmado: Dra. María Margarita Garro, Secretaria.  
Bto. 74220  
5/8/13/16/22/27/30/8 y 4/9/12/9/2013 (10 P.) \$ 210,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 28.556 «**ROSALES MIRIAM ELIZABETH c/CARLOS RAUL FERNANDEZ y MARIA LILIA FERNANDEZ DE ARIZAGA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» se notifica a Carlos Raúl Fernández y

María Lilia Fernández de Arizaga, declarados de ignorado domicilio, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Olivares s/n, Algarrobo Grande, Junín, Mendoza; Sup. s/ mensura: 5.766,92 m2, inscripción al N° 244677/9, Asiento A-1 de Junín, de fecha 11-11-1977, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez. Bto. 34731  
7/13/16/22/27/30/8 y 4/9/12/17/9/2013 (10 P.) \$ 105,00

Juzgado de Gestión Asociada N° 1, Autos N° 250.674 «**SILVA JOANA ELIZABETH c/ CAVAGNARO VICTORIO Y OTROS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» notifica que se ha iniciado demanda por prescripción adquisitiva por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en José Otero N° 299, B° Cavagnaro, Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto en Registro de la Propiedad Tomo 81 C Maipú, fs. 305. Fdo. Dr. Fernando Gabriel Games, Juez. Publicar por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Bto. 74439  
8/13/16/22/27/30/8 y 4/9/12/17/9/2013 (10 P.) \$ 90,00

Juez Trib. G. J. A. N° 2, Dr. Sebastian Márquez Laméná en Autos N° 1934, «**SANDEZ DE ERIO AGUSTINA Y OTS. c/S.A. LUIS FILIPPINI p/TÍTULO SUPLETORIO**», a fs. 108 proveyó: «Mendoza, 17 de agosto de 2011... De la demanda interpuesta por título supletorio dése traslado por el término de diez días a los titulares del dominio a quienes deberá notificarse por cédula en el domicilio real, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 165, 212, 214 CPC y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. Cítese a la Municipalidad de Godoy Cruz, Terceros Interesados, Gobierno de la Provincia de Mendoza y Fis-

calía de Estado, a los fines del Art. 214 inc. I del C.P.C. Oportunamente córrase traslado a la Defensoría Civil de Pobres y Ausentes en turno que corresponda por los terceros interesados (Art. 214 inciso III del C.P.C.). Cumplidas las notificaciones precedentemente ordenadas, córrase vista al Ministerio Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad procesal. Recábase informes sobre deudas que registre el inmueble base de la presente acción a la Municipalidad correspondiente, a la D.G.R. y Aguas Mendocinas S.A. Oficiése. Oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de que informe el titular registral, los gravámenes y/o embargos que registre el inmueble objeto de la presente acción y comunicando la promoción de la presente demanda, a los fines de su inscripción como publicidad noticia sobre el inmueble objeto del proceso (Inf. Téc. Reg. N° 5). Notifíquese. El inmueble pretendido ubica en calle Miguel de Cervantes 2399 de Godoy Cruz, Mza, anotado como 1ª Inscripción al N° 6335, fs. 309, T° 53 C de Godoy Cruz. Bto. 74486  
8/13/16/22/27/30/8 y 4/9/12/17/9/2013 (10 P.) \$ 315,00

Vigesimocuarto Juzgado Civil Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 102.901 «**RAMOS CLAUDIA VERONICA Y OTS. c/ PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MAGALLANES 3947-p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al número 98395, fs. 445 a 448, T° 102 «C» de Guaymallén, Mendoza ubicado en calle Magallanes 3947, Villanueva, Mendoza, la siguiente resolución: A fs. 120 « Mendoza, 27 de junio de 2012. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al número 98395, fs. 445 a 448, T° 102 «C» de Guaymallén, Mendoza ubicado en calle Magallanes 3947, Villanueva, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los

arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Notifíquese. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez. Bto. 74474  
8/13/16/22/27/30/8 y 4/9/12/17/9/2013 (10 Pub.) \$ 195,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Ciudad de Mendoza, autos 221738 caratulados «**CACERES, MIRTA c/ C.E.C. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» cita a todos los que, se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir inscripto en Registro de la Propiedad bajo dominio N° 19686 Fs. 857 T° 53C Luján de Cuyo fecha 27/5/1974 sin derecho de riego, superficie según mensura 284,10 m2, superficie según título 4502,93 m2, padrón rentas 06-24686-2; 06-24685-4 y 06-24684-7, municipal 18617; 18616 y 18615. «Mendoza 04 de julio de 2013... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en Boletín Oficial y diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan a ejercerlos dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Bto. 74467  
8/13/16/22/27/30/8 y 4/9/12/17/9/2013 (10 Pub.) \$ 135,00

Juez 21º Juzgado Civil 1º Circunscripción Judicial, Mendoza 4 de julio de 2013. Autos N° 117842. Caratulados «**ARIAS LUCIO HERMINIO c/MITRE CONSTRUCCIONES S.R.L. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**». De la demanda interpuesta córrase traslado al titular registral Mitre Construcciones S.R.L y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inscripto en el Registro de la propiedad el inmueble sito en calle Mitre N° 565, subsuelo, Departamento 7°, Edificio Mitre III, de la ciudad de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como asiento A-1 de la Matrícula N° 238.006/1 de Folio Real, de fecha 18/12/1975 Capital, Mendoza, citándose los y emplazándose los por diez días para que comparezcan, constituyan domicilio legal, respondan y ofrezcan pruebas, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C). Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez. Bto. 74554  
9/13/16/22/27/30/8 y 4/9/12/17/9/2013 (10 Pub.) \$ 135,00

Juez Segundo Juzgado Civil Cuarta Circunscripción Judicial a fs. 114 Autos N° 20.054 caratulados «**FRATERNIDAD MONASTICA DEL CRISTO ORANTE c/SUCESION DE ANGELINO ARENA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» cita a comparecer al Juzgado en el plazo de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble inscripto (en su mayor extensión que integra) en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 264 - Fs. 301 - T° 2 de Tupungato, a nombre de Sucesión de Angelino Arenas. La fracción a usucapir cuenta con una superficie según mensura de 50 ha 0387,19 m2, sito en el Distrito de Gualtallary, Dpto. de Tupungato, Provincia de Mendoza, cuya identificación y dimensiones exactas emergen del Plano de Mensura -Ley 14159- confeccionado por el Agrimensor Guillermo Pravata y aprobado por la Dcción. Provincial de Catastro de Mendoza el 08-MAY-03 obrante en autos. Resolución que en su parte pertinente dice: Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del CPC), proveyendo los datos del inmueble informados por el presentante en plano de mensura y título dominial... Fdo. Dr. Juan D. Penisse, Juez». Bto. 74563  
12/16/22/27/30/8 y 4/9/12/17/20/9/2013 (10 P.) \$ 195,00

Juez Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 23.228 «**LUNA JUANA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**». Notifica el resolutive dictado en autos (fs. 131): Tunuyán, Mendoza, 27 de noviembre de 2012. Autos y vistos:... considerando:... resuelto: I- Sin perjuicio de derechos de terceros, aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la demandada Sra. Hilda Elizabeth Bustos. Asimismo, se notifica el decreto dictado en autos (fs. 142): Tunuyán, Mza., 19 de Abril de 2013. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la demanda instaurada córrase traslado a la heredera del titular registral, Sra. Hilda Elizabeth Bustos, por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo aper-

cibimiento de Ley (art. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir inscripto el dominio al N° 7351; fs. 117, T° 41 de San Carlos a Nombre de Ítalo Ramos Bustos, superficie Mensura 724,76 m2, el que limita al Norte con propiedad de Juan Heleades Benegas y Darío Rafael Benegas, al Sur calle Elvira Bustos, al Este Calle Sixto Videla y Oeste con Propiedad de Jose Felix Distefano.

Bto. 74642

12/16/22/27/30/8 y 4/9/12/17/20/9/2013 (10 Pub.) \$ 195,00

12° Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos 121.021 «**FARIAS RAMONA c/SUCESORES ARNALDO SANTIAGO BORGNA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» relativo inmueble anotado Registro Propiedad Raíz 1° inscripción N° 21.060, fs. 641, T° 108 «E» de Guaymallén, ubicado Granaderos de San Martín 3628, Belgrano, Guaymallén, superficie mensura 206,90 m2, título 8.353,62 m2, plano Catastro 04/68113, notifica resolución fs. 121: «Mendoza, 6 de diciembre de 2011... De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado... por el término de diez días... citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Firmado Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez.

Bto. 74643

12/16/22/27/30/8 y 4/9/12/17/20/9/2013 (10 P.) \$ 105,00

Juez Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 156.338 «**PRADA LAURA RAQUEL c/ GONZALEZ ELEODORO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», hace saber que a fs. 222 el Tribunal dictó la siguiente resolución: «Mendoza, 20 de marzo de 2013... Hágase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse diez veces durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno... Notifíquese. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Juez». El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Mathus Hoyos N° 724 - El Zapallar - Las Heras,

constante de una superficie según mensura de 133,28 m2 y según título de 128,20 m2 encontrándose inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza al N° 12231 - fs. 697 - Tomo 46 A de Las Heras - Mendoza a nombre del señor Eleodoro González. Padrón Rentas 03/13347-7. Padrón Municipal N° 3203.

Bto. 74792

14/20/23/27/30/8 y 4/9/12/17/20/9/2013 (10 P.) \$ 150,00

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín en Autos N° 53.002 caratulados «**HENRIQUEZ LIDIA U. Y OTS. c/ANIELLO OLIVA S.R.L. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notifica a Aniello Oliva S.R.L., en su carácter de titular registral y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Corrientes 278, La Colonia, Junín, inscripto en la Propiedad Raíz como 1° inscripción al N° 6319, Fs. 157, Tomo 36 de Junín, de fecha 3/09/1948, superficie según mensura de 240,00 m2 y según título de 3 ha. 2357 m2 con Padrón de Rentas N° 09/04385-02, Padrón Municipal N° 01276 y Nomenclatura Catastral N° 0902010035000003-0000-3; que a fs. 67 proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 04 de abril de 2013. Autos y vistos... Considerandos... Resuelvo: I- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar que Aniello Oliva S.R.L. es persona de domicilio desconocido para los actores. II- Cítase a la accionada Aniello Oliva S.R.L. y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces, en forma alternada, en el plazo de cuarenta días. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oportunamente y si correspondiere, dése intervención al Defensor Oficial. Notifíquese, publíquese, cúmplase. Fdo. María Violeta Derimais, Conjuez.

Bto. 34780

26/30/8 - 5/11/17/23/26/30/9 y 3/9/10/2013 (10 P.) \$ 240,00

Juez 8° Juzgado Civil, Expendiente 86.595 «**SEPULVEDA, DOMINGA DEL TRANSITO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», el Tribunal decretó: «Mendoza, 12 de

febrero de 2009. De la demanda interpuesta córrase traslado por diez días al titular del dominio y terceros interesados. Hágase saber posibles interesados la existencia presente juicio que se pretende usucapir el inmueble sito en calle Necochea N° 1330 de Godoy Cruz, con inscripción Registro Propiedad bajo el N° 7739, fs. 12, T° 54 «E» de Godoy Cruz, Padrón Rentas N° 05-09102-0, Padrón Municipal 12899, superficie según mensura 328,45 m2. Firmado: Doctor Gustavo Alejandro Colotto, Juez.

Bto. 89616

27/30/8 - 3/6/11/16/19/24/27/9 y 4/10/2013 (10 P.) \$ 105,00

Juez Primer Tribunal de Gestión Asociada de Mendoza, en Autos N° 250.298 caratulados «**PERALTA ANTONIA c/NATOLI, FRANCISCO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» notifica al Sr. Francisco Natoli y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de Francisco Natoli inscripto como 1° Inscripción al N° 17.844, fs. 225 Tomo 96 - B de Guaymallén, ubicado en calle La Purísima 1.701, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza; constante de una superficie según título 495,86 m2; padrón Rentas 12928/04; Nomenclatura Catastral 04-06-01-0008-000023, con los siguientes límites: norte en 31,51 mts. con Modesto Calimero Pizarro; Horacio E. Pizarro y Marcelo R. Giovarruscio; Sud, en 31,68 mts. con Serapio M. Montenegro y otra; Este, en 15,77 mts. con Francisco T. López y Oeste en 15,84 mts. con calle pública La Pública; el siguiente proveído: «Mendoza, 07 de mayo de 2013... De la demanda instaurada córrase traslado al titular registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159)... Notifíquese... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble... Fdo. Dr. Fernando Gamez, Juez.

Bto. 89695

28/30/8 - 3/6/11/16/19/24/27/9 y 2/10/2013 (10 P.) \$ 225,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 28.725 «**LENCIONI MARIA LUISA**

**c/JOSE GIL SOLIS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Pascual Comeglio 737, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura: 245,81 m2, Sup. s/ título: 245,81 m2, límites: Norte: Juan Tejada y Rubén Darío Rosso en 22,45 mts., Sur: Calle San Martín en 22,45 mts., Oeste: Calle Pascual Comeglio en 11,07 mts. y Este: Francisco Parisi en 11,06 mts.; Padrón municipal N° 2646. Inscripción en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 244507/10, Asiento A-1 fecha 04/03/1974, padrón DGR 10-08809-4 Titular José Gil, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 89752

28/30/8 - 3/6/11/16/19/24/27/9 y 4/10/2013 (10 P.) \$ 150,00

(\*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 29.136, caratulados «**KRAVIEZ RAUL ANGEL Y OTROS c/AGRICOLA DON ANTONIO S.A. Y SUCESESORES DE PEDRO SASTRE Y ERNESTO IPERIQUE p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**». De conformidad con lo ordenado a fs. 386/387 de estos autos, se cita a los herederos de Pedro Sastre, declarados personas inciertas y de ignorado domicilio, y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 214 del C.P.C.). El inmueble que se pretende usucapir ubica en el Distrito Ciudad, departamento Rivadavia, provincia de Mendoza, con frente a calle Belgrano por el norte, a calle Cañón por el oeste y a calle Paso de los Andes por el este. Consta de una superficie según plano de mensura para título supletorio de 36 ha 4.065,42 m2. Límites y medidas: Norte con calle Belgrano en 681.57 metros, Sur Ernesto Iperique en 684.82 metros, Este calle Paso de los Andes en

536.66 metros y Oeste calle Cañón en 532.86 metros. Titulares: Agrícola Don Antonio S.A. Matrícula 317.942; Ernesto Iperique 1ª Inscripción al N° 6453, fojas 13, Tomo 42 B de Rivadavia y Pedro Sastre 1ª Inscripción al N° 5225, fojas 365, Tomo 41 de Junín.

Bto. 34682  
30/8 - 5/11/17/23/27/9 y 3/9/16/22/10/2013 (10 P.) \$ 225,00

(\*)

9º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Autos N° 150694, caratulados: «**PAJON HILDA c/ COLQUE SANTIAGO W. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**». Cita a todos los interesados que se consideren con derecho sobre en el inmueble que pretende usucapir la actora, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 435, ciudad, Mendoza, constante con una superficie de 132 metros cuadrados según mensura y 110 metros cuadrados según Título, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble registrada al folio real N° 26.793-1, Asiento A-1 de Capital y según informe dominial de procedencia: totalidad del N° 10.088, fs. 6 T°83 de Ciudad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio, por medios, de edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín oficial y diario Los Andes. Fdo. Dr. Luis Ángel Plana Alsinet, Juez.

Bto. 89860  
30/8; 4/9/12/18/23/26/9 y 2/7/10/10/2013 (10 Pub.) \$ 135,00

(\*)

Décimo Quinto Juzgado en lo Civil Comercial y Minas, Primera, Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos 250.043 «**GONZALEZ MARIA LOURDES Y OTS. c/CERAMICA ALBERDI S.A. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**» cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Federico Froebel al N° 3342/3346, de Villanueva, Guaymallén, Mendoza inscripto al N° 13.754 fs. 449, T° 88 B de Guaymallén, por el término de diez días desde la última publicación comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 214 C.P.C.).

Bto. 89861  
30/8; 4/9/12/18/23/26/9 y 2/7/10/10/2013 (10 Pub.) \$ 90,00



Juez Decimosegundo Juzgado Civil. Autos 118.287 «**MERCERI MARIA IRENE Y OTS. c/BASTIAS JORGE ESTEBAN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», decreto fs. 39: Mendoza, 18 de septiembre de 2009.... Publíquese edictos diez días a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Oscar Eduardo Vazquez, Juez. Inmueble inscripto bajo el N° 4.191, fs. 713, T° 80 A de Maipú, Rodeo del Medio, calle Patricias Mendocinas N° 131.

Bto. 77400  
4/26/31/7; 5/9/14/21/27/30/8 y 5/9/2013 (10 Pub.) \$ 90,00

Juez del Décimo Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en los Autos N° 182.342, caratulados «**FINCA AGUANDA S.A. p/CANCELACION DE DOCUMENTOS**», Resuelvo: I) Ordenar la cancelación de documentos hipotecarios con vencimientos los días 25/08/96 y 25/09/96 por U\$D 2.000 cada uno y con vencimientos los días 15/02/97 y 15/04/97 por U\$D 8.500 cada uno, librados en virtud de la garantía hipotecaria anotada al N° 9153, fs. 401 del T° 14 del Registro de Hipoteca de San Carlos constituida sobre el inmueble inscripto como marginal N° 5 al N° 7092, fs. 735, del Tomo 40 de San Carlos, y actualmente inscripta al Asiento B-1 de las matrículas 323103, 323107, 323108, 323109 y 323110 de Folio Real. II) Ordenar la cancelación de la hipoteca anotada al N° 9153, fs. 401 del T° 14 del Registro de Hipoteca de San Carlos, constituida sobre el inmueble inscripto como marginal N° 5 al N° 7092, fs. 735, del Tomo 40 de San Carlos, y actualmente inscripta al Asiento B-1 de las matrículas 323103, 323107, 323108, 323109 y 323110 de Folio Real. III) Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del Decreto 5965/63, durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y diario Los Andes. IV) Notifíquese al Ministerio Fiscal y Defensoría Oficial (Art. 89 Dec. Ley 5965/63). V) Fecho lo ordenado en el punto III) y transcurrido el plazo sin mediar oposición,

oficiése al Registro de la Propiedad Raíz para su toma de razón. VI) Fecho lo ordenado en los puntos anteriores, levántese el embargo voluntario trabado según constancias de fs. 68. Oficiése a sus efectos. VII) Regular los honorarios correspondientes al Dr. Valentín Barros, en la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000) (Arts. 10 de L.A.).

Bto. 74811  
14/15/16/20/22/23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (15 P.) \$ 450,00

De conformidad con ordenado a fs. 181 y Art. 317 ap. V CPCM, en Autos N° 5408 caratulados «**RODRIGUEZ, DORA VICTORIA c/ FENOLL, VICENTE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**» que tramita ante el 2º Juzgado de Gestión Asociada de Mendoza; se notifica a los posibles herederos del demandado fallecido, cesionarios, acreedores y demás personas que demuestren su interés en los actuados de esta causa por título supletorio requerido por la actora, y quienes deberán formalmente presentarse dentro del plazo de diez días a partir de la última notificación edictal, bajo apercibimiento de ley, acompañando toda documentación fehaciente que acredite su derecho sobre el inmueble pretendido ubicado en calle Santa Fe N° 152 4ta. Sección, Ciudad, Mendoza; con una superficie aproximada de 374,20 m2 e inscripto el dominio: 2da circunscripción al N° 10485, fs. 209, T° 87 de Ciudad. Padrón Rentas 08285/01, Padrón municipal 00620190100000.

Bto. 89278  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 67,50

*Dirección General de Escuelas* cita a herederos de la Sra. **LILIANA IRENE GONZALEZ**, DNI N° 14.939.549, por reclamo de haberes pendientes por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1º piso, Cuerpo Central, Ciudad de Mendoza.

Bto. 89281  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

*Dirección General de Escuelas* cita a herederos de la Sra. **MULA, GILDA LILIANA**, DNI N° 22.136.439, por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección

General de Escuelas, sito en 1º piso, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad, Mendoza.

Bto. 89304  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 11º Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la 1º Circunscripción Judicial, notifica a Sottano, Florencia Isabel, D.N.I. N° 28.024.156, de ignorado domicilio, en Autos N° 153.669, caratulados «**ARAYA AMERICO FLORENTINO c/SOTTANO FLORENCIA ISABEL p/D. Y P.**», la resolución que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de mayo de 2013. Vistos... Resulta... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda planteada en autos por el Sr. Américo Florentino Araya, y en consecuencia condenar a la demandada Florencia Isabel Sottano a abonar al actor en el término de diez días de quedar ejecutoriada la presente, la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), con más los intereses correspondientes, calculados de conformidad a lo que resulta de los considerandos precedentes. II- Hacer lugar al incidente incoado a fs. 41, y por ende, excluir de la condena correspondiente a la presente causa a Mapfre Argentina Seguros S.A. por las razones dadas en los considerandos. III- Imponer las costas del juicio principal a los accionados vencidos, y las del incidente de rechazo de citación en Garantía al actor citante. IV- Regular los honorarios profesionales correspondientes a los doctores Maximiliano Guevara, Diana Bosdari de Monge, Raúl Bastías, Graciela F. de Gherzi y Laura Gherzi, por sus actuaciones en el proceso principal, en las sumas respectivas de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), Pesos tres mil (\$ 3.000), Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), Pesos dos mil cien (\$ 2.100) y Pesos mil cincuenta (\$ 1.050) a la fecha, conforme sus efectivas participaciones en autos y sin perjuicio de los complementarios e IVA que correspondan (Arts. 2.3.13. 31 y cc LA). V- Regular los honorarios profesionales correspondientes a los Dres. Diana Bosdari de Monge, Raúl Bastías, Graciela F. de Gherzi y Juan Raúl Montoya por su actuación en el incidente que se admite, en las sumas respectivas de Pesos trescientos quince (\$ 315), Pesos seiscientos treinta (\$ 630), y Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) a los

últimos tres, a la fecha, y sin perjuicio de los complementarios e IVA que correspondan (Arts. 2, 3, 14 y cc LA). VI- Regular los honorarios profesionales correspondientes a los peritos Cdora. Stella Maris Lourdes Giménez, Dr. Fernando Cuartara, Dra. Raquel Hilda Sevilla de Pesquín e Ing. Luis Alberto Silva, en la suma de Pesos quinientos (\$ 500) para cada uno de ellos, conforme el mérito de su labor en autos, con más el IVA en caso de corresponder y los aportes que determina la Ley 7361 respecto del perito ingeniero mecánico. VII- Regular los honorarios profesionales correspondientes, a los Dres. Diana Bosdari de Monge, Raúl Bastías Graciela F. de Gherzi por el recurso de reposición resuelto a fs. 161/162, en la, suma de Pesos novecientos (\$ 900), Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) y Pesos seiscientos treinta (\$ 630), sin perjuicio de los complementarios e IVA que correspondan (Arts. 2, 3, 15 y cc L.A.). Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. María Paz Gallardo - Conjuez.

Bto. 89361

22/27/30/8/2013 (3 P.) \$ 130,50

Juez del 5° Juzgado Paz Letrado, Autos N° 134.106 «**RECURSOS S.C. c/COFRE MARCELO ADRIAN Y OT. s/EJECUCION CAMBIARIA**», notifica a Marcelo Adrián Cofre DNI 29.519.916 y Oscar Ramón Miranda DNI 35.513.609, persona de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs. 47: «Mendoza, 06 de agosto de 2013. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declara a los demandados Marcelo Adrián Cofre DNI 29.519.916 y Oscar Ramón Miranda DNI 35.513.609, son de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces el auto de fs. 11. III-... Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Lina Pasero, Juez». A fs. 11: «Mendoza, 13 de febrero del 2013. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Líbrese mandamiento contra Marcelo Adrián Cofre y Oscar Ramón Miranda. II. Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos cinco mil novecientos seis con veintiocho centavos (\$ 5.906,28), que le reclama el actor con más la suma de Pesos tres mil quinientos cuarenta y cuatro (\$ 3.544) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses pactados e

I.V.A. sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, costos y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargos, hasta cubrir la suma total de Pesos nueve mil ciento cincuenta y dos (\$ 9.152), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas, facultándose el allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario. III- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley, y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo. Dra. Lina Pasero, Juez».

Bto. 89388

22/27/30/8/2013 (3 P.) \$ 85,50

Juez Décimo Octavo Civil, Comercial y Minas Expte. N° 173.364 caratulados:

«**BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ NAVARRO PEDRO DARIO p/EJ.**», notifica y hace saber a Navarro Pedro Darío de ignorado domicilio la resolución dictada en autos a fs. 79: «Mendoza, 17 de junio de 2013. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia tener a Navarro Pedro Darío D.N.I. 29.425.891 como persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele el auto de fs. 64 mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez». A fs. 64: «Mendoza, 27 de noviembre de 2012. Autos y vistos... Resuelvo: ... II- Ordenar se requiera de pago a la parte demandada: Pedro Darío Navarro DNI N° 29.425.891 por la suma de Pesos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 15/100 (\$ 25.448,15) en concepto de capital que le reclama el actor, con más la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000) que se fija provisoriamente para intereses legales, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de la parte demandada, que se encuentren en su domicilio y que sean susceptibles de tal medida; hasta cubrir la suma total de Pesos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 15/100 (\$ 31.448,15) para responder a capital intereses legales costos y costas... III- Cítese a la parte

demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.)... Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez».

Bto. 89405

22/27/30/8/2013 (3 P.) \$ 94,50

A fs. 33 de los Autos N° 2060/12/8F caratulados «**ROCCA FERNANDO ALBERTO CONTRA GONZALEZ AGUILAR MONICA POR PRIVACION DE PATRIA POTESTAD**» el Juzgado proveyó: «Mendoza, 7 de mayo de 2013... Téngase presente. Agréguese la documentación acompañada para su oportunidad. Por cumplido el previo de fs. 33. Atento el estado de la causa y habiéndose aprobado la información sumaria que en copia certificada se acompaña a fs. 34, a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario: de la demanda, córrase traslado, a la contraria por el término de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 68 inc. I y 69 del C.P.C.). Fdo. Dra. Daniela Peralta - Juez.

Bto. 89393

22/27/30/8/2013 (3 P.) \$ 45,00

Juez del 2° Juzgado de Familia de la 1° Circunscripción Judicial, Autos N° 754/13/2° F, «**MURUCHI, MARTHA VERONICA p/RECTIFICACION DE PARTIDA**» hace saber de la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Agustín Fernández Muruchi, pasada por acta N° 436, del libro de registro N° 9234C de la oficina Emilio Civit, Departamento de Capital, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 25/06/2005. Fdo. Dra. Graciela Valverde de Colombi, Secretaria.

Bto. 89434

23/28/30/8 y 5/12/9/2013 (5 P.) \$ 37,50

Juez del Séptimo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los Autos N° 250.045 «**BALDERRAMA, ROBERTO OSVALDO Y OTS. c/MUÑOZ,**

**IRENE p/PRESCRIPCION ADQUI-SITIVA**», notifica a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Copacabana o Presidente Perón 69, Las Heras, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal a fs. 64: «Mendoza, 24 de junio de 2013... De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Las Heras, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese... Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez».

Bto. 89474

23/27/30/8 y 4/9/12/17/20/25/30/9/2013 (10 P.) \$ 120,00

Dra. Rosana Moretti, Juez Titular del Juzgado de Gestión Asociada N° 2, dispone notificar a través del Diario Los Andes por edicto durante tres días con dos días de intervalo los siguientes decretos en los autos N° 2373 «**GOMEZ GABRIELA ISABEL c/FELISA THORP SRL. p/DYP**: fs. 89, Mendoza 2 de julio de 2013: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a Felisa Thorp S.R.L, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 16, 22 y la presente resolución conforme lo ordena el art. 69 y 72 CPC en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. Notifíquese. Fs. 22 Mendoza, 10 de abril del 2012: Amplíese la demanda en el sentido expuesto en cuanto a los montos reclamados. Amplíese asimismo respecto de Felisa Thorp S.R.L. Notifíquese juntamente con el decreto de fs. 16. Fs 16, Mendoza, 18 de octubre de 2011: De la demanda interpuesta, traslado por diez días, a la demandada con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Amplíese el plazo para contestar demanda en tres días, en razón de la distancia (Art. 64 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra. Rosana Moretti, Juez.

Bto. 89482

22/27/30/8/2013 (3 Pub.) \$ 67,50

18° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza. Autos N°

173.305 caratulados «**BERNAL SERGIO c/QUIROGA JORGE Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**» notifica a los demandados Jorge Hugo Quiroga, L.E. N° 4.520.658, Marta Noemí Fernández, L.C. N° 5.903.332 y Lidia Isabel Getino, C.I. N° 5.631.457 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Ruta Nacional Km. 936/937, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, el siguiente proveído dictado a fs. 67: Mendoza, 6 de diciembre de 2012. Téngase presente la ratificación expresada. De la demanda interpuesta, traslado a los demandados por el término de diez días, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, respondan, fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y demás sanciones previstas por los Arts. 21, 74, 75, 20, inc. 3, 212, 214 y cc. del C.P.C. Ténganse presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Ruta Nacional Km. 936/937, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces e intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Santa Rosa, en la persona del Intendente y oportunamente, si correspondiere, dése intervención al Sr. Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez. A fs. 82 se dictó el siguiente proveído: Mendoza, 01 de agosto de 2013. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, tener a Jorge Hugo Quiroga, DNI 4.520.658, Marta Noemí Fernández, L.C. 5.903.332 y a Lidia Isabel Getino, C.I. 5.631.457, como personas de ignorado domicilio, debiendo notificárseles el decreto de fs. 67 por edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes; bajo responsabilidad de la actora. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez. Bto. 89493  
23/27/30/8 y 4/9/12/17/20/25/30/9/2013 (10 P.) \$ 360,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCA LO DUCA GILARDI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 89550  
26/27/28/29/30/8/2013 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NATALIA BEATRIZ MINARDI MARDONES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 89501  
26/27/28/29/30/8/2013 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HUGO ROBERTO AVILA ZAMBAI o SAMBAIS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 89517  
26/27/28/29/30/8/2013 (5 P.) \$ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PABLO JOSE FENOY MOLINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 89533  
26/27/28/29/30/8/2013 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE CAYETANO OSCAR PELLEGRINI VIDELA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 34830  
26/27/28/29/30/8/2013 (5 P.) \$ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CESAR ARGENTINO SEGURA LEYRIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 34828  
26/27/28/29/30/8/2013 (5 P.) \$ 7,50

A herederos de **TORRES CABRERA ANDRES**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 382-Q-2013. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General. Bto. 89498  
26/27/28/29/30/8/2013 (5 P.) \$ 7,50

El Juzgado de Gestión Asociada Primero de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los Autos N° 11.181 caratulados

«**BANCO PATAGONIA S.A. c/CARRIZO RODOLFO RENE p/EJECUCION CAMBIARIA**» notifica a Carrizo Rodolfo Rene D.N.I. 13.938.276 de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 38 y 18 las que respectivamente y en sus partes pertinentes dicen: «Mendoza, 28 de junio de 2013. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. Carrizo Rodolfo Rene, DNI N° 13.938.276 es persona de ignorado domicilio. II- Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces del contenido del presente auto y resolución de fs. 18. III- Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Graciela Beatriz Simón - Juez». Fs. 18: «Mendoza, 14 de noviembre de 2012. Autos y vistos: Estos autos N° 11.181 caratulados: «Banco Patagonia S.A. c/Carrizo Rodolfo Rene p/Ejecución Cambiaria», atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por Arts. 230, 259, 260 y ccs. del C.P.C. Resuelvo: I- Téngase al Dr. Enrique José Andaluz por Banco Patagonia S.A. por presentado, parte y domiciliado en mérito al poder general para juicios que se acompaña. II- Ordenar se requiera de pago al demandado Rodolfo Rene Carrizo por el cobro de la suma de Pesos veintinueve mil novecientos treinta y cuatro con 92/100 (\$ 29.934.92) que le reclama el actor, con más la de Pesos nueve mil sesenta y cinco con 08/100 (\$ 9.065,08) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada que se encuentren en su domicilio, que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos treinta y nueve mil con 00/100 (\$ 39.000,00) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia con el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario con habilitación de lugar, día y hora. III- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese...

se... Fdo. Dra. Alejandra Marina Orbelli, Juez. Bto. 89614  
27/30/8 y 4/9/2013 (3 P.) \$ 112,50

Primer Juzgado de Familia, Autos N° 1427 «**IBARRA JOSEFINA c/PARRAGA FARFAN WILFREDO p/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO**» notifica a Wilfredo Párraga Farfan, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 35 «Mendoza, 4 de julio de 2013. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Wilfredo Párraga Farfan, de nacionalidad boliviana, certificado de nacimiento N° 544/9L, en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese la presente mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Dr. Carlos E. Neirotti, Juez. A fs. 38 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 8 de agosto de 2013. Previo y atento lo dispuesto en el acta de fs. 13 y cédula obrante a fs. 14. Fijese nueva fecha para la audiencia del Art. 302 del C.P.C. para el día cinco de septiembre del corriente a las 9.15 horas. Notifíquese al demandado en forma edictal con la modalidad ordenada a fs. 35 pto. II. Dr. Carlos Emilio Neirotti, Juez. Bto. 89631  
27/30/8 y 4/9/2013 (3 P.) \$ 54,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAMIRO GONZALEZ PEREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 89578  
27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GABRIEL FELIX MELAJ ABRAHAM**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 89607  
27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANDREA LORENA ARIAS INSEGNA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 89643  
27/28/29/30/8 y 2/9/2013 (5 P.) \$ 7,50

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 5217/P/2010, caratulado, «B° Valle Grande, manzana H, casa 24, San Rafael s/Ley de regularización 7706/2007». Se notifica a los Sres. **VALDEZ JUAN CARLOS**, N° 10.206.430 y **FARIAS SUSANA EDITH**, DNI N° 16.376.140, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio Valle Grande, manzana H, casa 24, San Rafael, Mendoza. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).  
Bto. 91531  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 P.) \$ 31,50

Municipalidad de Las Heras, en Expte. N° 4830-T-2013 liquidación final correspondiente al agente **BAVA EDGARDO RUBEN**. Notificar a Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.  
Bto. 89662  
28/29/30/8 y 2/3/9/2013 (5 P.)  
\$ 22,50

Municipalidad de Las Heras notifica y emplaza en 10 días a **RAMIREZ RICARDO**, a realizar cierre reglamentario, Previo pedir línea de edificación, del loteo ubicado en Ramírez A-3 de las Águilas s/n con P.M 44305, caso contrario será realizado por la Municipalidad con cargo a la Propiedad.  
Bto. 89663  
28/29/30/8/2013 (3 P.) \$ 13,50

Tercer Juzgado de Familia de Tupungato. Autos 6391 «**MIRANDA, MARIA p/LA MENOR ROMERO, GIANELLA NOELIA p/GUARDA**» A fs. 34: Tupungato, Mendoza, 07 de Agosto de 2013. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I: Declarar de ignorado domicilio al Sr. Roberto Romero González, con C.I.Bol. N°3.646.102, en los términos del Art. 69 del C.P.C., ordenar que se le practiquen las notificaciones que corresponden mediante edictos. II: De la demanda interpuesta por guarda judicial, croarse traslado a la contraria por el tér-

mino de ocho días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 52, inc. e) 100 y cc de la Ley 6354 y Arts. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.) Notifíquese. III: Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conforme Art. 72 inc. IV del C.P.C. IV: Regístrese. Notifíquese. Oficiése. Fdo. Dr. Norberto Godoy. Conjuez.  
Bto. 89667  
27/30/8 y 4/9/2013 (3 P.) \$ 45,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NESTOR JUAN BELLENE DEL RIO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.  
Bto. 89657  
28/29/30/8 y 2/3/9/2013 (5 P.)  
\$ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE DANOR ABURTO HERRERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.  
Bto. 89685  
28/29/30/8 y 2/3/9/2013 (5 P.)  
\$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAUL CESAR ORTIZ MERINO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.  
Bto. 89683  
28/29/30/8 y 2/3/9/2013 (5 P.)  
\$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CLARA VIOLETA FERNANDEZ YELOS o VELOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.  
Bto. 89764  
28/29/30/8 y 2/3/9/2013 (5 P.)  
\$ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELVIRA SUSANA MANZUR LUZO o LUSSO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.  
Bto. 89737  
28/29/30/8 y 2/3/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

La Segunda Cámara del Trabajo de Paz y Tributaria, Primera Circunscripción Judicial de la Pro-

vincia de Mendoza, notifica y hace saber a Mario Demaría D.N.I. N° 18.521.594, declarado de ignorado domicilio la resolución dictada a fs. 41 en los autos N° 47.229 caratulados «**DELMAU GASTALDI, MAXIMILIANO ANTONIO c/ DEMARIA DEL CARMEN y OTRO p/DESPIDO**», que en su parte pertinente expresa: «Mendoza, 21 de agosto de 2012. Por presentado, parte y por domiciliado en mérito de la copia del poder que se acompaña. De la demanda interpuesta, traslado al demandado por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P.L.). Téngase presente las pruebas. Previo a notificar la demanda, emplázase a la parte actora en tres días, a partir de la notificación ficta del presente decreto, a retirar la documentación original. PC Dra. María Emilia Funes. Secretaria Vespertina».  
29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (5 P.) S/ Cargo

Notifico a: **GONZALES RAUL OSCAR**. Expediente: 4490/G12011/77762. Subsidio N° 136. Emplázole en el término de quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la presente, deberá rendir cuenta documentada -en original- de inversión de los fondos entregados a Uds. Destinado a adquisición maquinarias e insumos fabricación de pizzas, cuota única por un importe de: \$ 6.959 (Seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos). Subsidio Número 136 entregada el día 27/09/2012 con vencimiento el 09/11/12 conforme con la Resolución N° 603/12, obrante en el Expte. N° 4490-G-2011-77762 al cual se deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, comínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan, ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuaciones a ese organismo de control.  
28/29/30/8/2013 (3 P.) S/Cargo

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10,

cita 3 (tres) días, herederos de **JUAN PALMA** fallecido el 16-08-1950 de quién se realizara Traslado Interno de Fila 04 - Cuadro C-Sep. 99 a Galería 1° - Nicho 205 en Cementerio de Ramblón y **JUANA PALMA** fallecida en el año 1966 de quién se realizara reduccion y traslado interno de Fila 04 - Cuadro C- Sep.99 a Galería 1°- Nicho 205 en Cementerio de Ramblon - San Martín de no mediador de oposición.  
Bto. 34850  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 22,50

A herederos de **PARRAGA JUAN ESTEBAN**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 391-S-2013. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.  
Bto. 89725  
29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA CLARA CORREA CIVIT DUTARI o CORREA DUTARI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.  
Bto. 89826  
29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

(\*)

Tramitando matrícula de comerciante ante la Dirección de Personas Jurídicas. Expediente N° 4571 letra C. Apellido y Nombre: **CORTES MARÍA FERNANDA** - D.N.I. 28.296.712.  
Bto. 89832  
30/8/2013 (1 P.) \$ 1,50

(\*)

Juez Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de la ciudad de General Alvear; en los Autos N° 31.749 caratulados «**BEIZA PEDRO ARMANDO c/RUBIO GASPARD p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», notificar la sentencia de fojas 263, que en su parte pertinente expresa: «General Alvear, Mendoza, 03 de mayo de 2013. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el actor a fs. 39/44 de autos, en consecuencia, declarar operada a favor del señor Pedro Armando Beiza, DNI N° 10.956.548, argentino, casado, con domicilio en calle Julio Argentino Roca N° 86, Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Men-

doza, la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Julio Argentino Roca N° 86 esquina 9 de Julio s/n, del Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. El mismo posee una superficie según título de 413,74 m2 y según mensura de 413,74 m2 según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Alí Mathez, archivado ante la Dirección Provincial de Catastro, Zona Sur, al N° 17/57930 con fecha 24 de abril de 2008, Padrón de Rentas N° 67/10.223-6, Padrón Municipal N° 613 Sección 51, Nomenclatura Catastral N° 17-10-01-0015:000005-0000-9 Derecho de Riego: no tiene. No tiene pozo. Se encuentra comprendido dentro de las medidas y linderos que surgen del plano de mensura de fs. 4 de autos. Se encuentra registrado en marginal 1ª inscripción al N° 26.805 fs. 101 T° 115 «C» del departamento de San Rafael con fecha 14 de enero de 1953. 2°) Otorgar, en consecuencia, el título supletorio solicitado, dejando a salvo los derechos que pudieren corresponder a terceros. Inscribese el dominio a nombre del actor Pedro Armando Beiza oficiándose al efecto, y ordenándose la cancelación de la inscripción del dominio anterior. 3°) Previo a la inscripción ordenada precedentemente, acredítese en autos el pago de la totalidad de los tributos que gravan el inmueble, cuya determinación habrá de liquidarse en las reparticiones respectivas. 4°) Notifíquese la presente resolución mediante edictos, que se publicarán durante un día, en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» de la Provincia de Mendoza. 5°) Imponer las costas en el orden causado. 6°) Diferir la regulación de honorarios. Notifíquese por cédula en el expediente al Defensor Oficial por edictos ofíciase y cúmplase Fdo. Dr. José Saponara - Juez.

Bto. 91537

30/8/2013 (1 P.) \$ 38,00

(\*)

*Municipalidad de Luján de Cuyo*, Expte. N° 6984-2012 cita a derecho-habientes de la Sra. **LIDIA ALEJANDRA BURGOS**, D.N.I. 23.955.883; por subsidio por fallecimiento (Art. 33 Decreto 560/73), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Nelson Eláskar, Subsec. Legal y Técnico.

Bto. 89842

30/8 y 3/5/9/11/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

**CIRCULAR N° 2****Postergación de presentación de ofertas para compra de lotes en PASIP**

En virtud del Llamado Público para la selección de ofertas de adquisición de LOTES en el Parque de Servicios e Industrias Palmira, a través del sistema "Ventanilla Pública Permanente" convocada el día 31 de Julio de 2013 y con cierre el día 30 de Agosto de 2013, Inversora Pasip S.A. informa que el mismo, por solicitud de interesados registrados, se posterga hasta el día VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 12 HORAS. Hasta dicho plazo las propuestas podrán ser presentadas en Alte. Brown 165 Gral. San Martín, Mendoza. Inmediatamente se procederá en el mismo lugar a la apertura de las ofertas ante Escribano Público, labrándose el acta correspondiente.



Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza

Bto. 89898

30/8/2013 (1 Pub.) \$ 12,00

(\*)

Orden 1° Juzgado de Paz, autos N° 250.165 caratulados: «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 252 DIE p/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 252 DIE, el Sr. RUIZ SANTIAGO SANTOS D.N.I. 18.823.023 demandado con domicilio en B° San Cayetano M-BC Perdríel Luján, Mendoza. Y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: «Mendoza, 20 de mayo de 2013. Emplázase al titular registral del vehículo motocicleta dominio 252 DIE, para que en el plazo de veinte días a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra (playa San Agustín), en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro. Juez. Y a fs. 19 El Tribunal proveyó: «Mendoza, 02 de agosto de 2013. Atento a lo solicitado. Téngase por ampliada la demanda inconnada en contra del Sr. Ruiz Santiago Santos D.N.I. 18.823.023. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fs. 13. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro. Juez. 30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Orden 1° Juzgado de Paz, autos N° 250.186 caratulados: «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 772 DLD p/EJEC.**

**LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 772 DLD, FUNES SONIA TERESA D.N.I. 21.516.039, demandado con domicilio en Finca San Pedro Ruta 23 Rosario de Lerna, Salta. Real. Se le hace saber que en los autos arriba mencionados a fs. 12 el Tribunal proveyó: «Mendoza 21 de mayo de 2013. Emplázase al titular del vehículo dominio 772 DLD, para que en el plazo de veinte días, a partir de su notificación retire el bien del lugar donde se encuentra (Playa San Agustín), en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo. En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá al abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro - Juez. Y a fs. 18 el tribunal proveyó: «Mendoza, 14 de agosto de 2013. Atento a lo solicitado. Téngase por ampliada de la demanda en contra de Sra. Funes Sonia Teresa D.N.I. 21.516.039. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fs. 12. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro - Juez. 30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 206.514 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 514 DSN p/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 514 DSN, RICCARDI JUAN MANUEL D.N.I. 31.268.941. Demandado domiciliado en Fca. Elías s/n Ugarteche Luján de Cuyo, Mendoza. Se le hace saber

que en los autos arriba intitulado a fs. 13 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 09 de junio de 2011. Emplázase al titular registral del dominio 514 DSN, Marca Imsa Motor QJ157FM18300326 Chasis LAWPEJ0058B237398 al Sr. Riccardi Juan Manuel D.N.I. 31.268.941, para que en el plazo de veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado debiendo notificarse en el domicilio real del titular registral. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez. Y a fs. 24, el siguiente proveído:» Mendoza, 05 de agosto de 2013. Téngase por ampliada la presente demanda en contra de la titular registral del vehículo secuestrado en autos al Sr. Riccardi Juan Manuel D.N.I. 31.268.941 y su domicilio real denunciado. Notifíquese conforme lo decretado a fs. 12. Fdo. Dra. Paula Iribarne - Secretario. 30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 209.695 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 795 EVS p/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 795 EVS, BAZAN GERMAN DAVID D.N.I. 32.377.267. Demandado domiciliado en B° 30 de Octubre M-10 C-4 El Plumerillo Las Heras,

Mendoza. Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 13 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 14 de marzo de 2013. Emplázase al titular registral del dominio 795 EVS, Marca Sumo Motor 85077617 Cuadro LX8PCJ5048E014176, titular registral el Sr. Bazán Germán David D.N.I. 32.377.267 con domicilio en B° 30 de Octubre M-10 C-4 El Plumerillo Las Heras, Mendoza. En veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez. Y a fs. 31 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 13 de junio de 2013. Téngase presente el informe registral y de la D.G.R. acompañados. Agréguese. Téngase por ampliada la demanda respecto al Sr. Bazán Germán David D.N.I. 32.377.267 a quien deberá notificársele lo ordenado a fs. 13... Fdo. Dra. Paula Iribarne. Secretario. 30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 250.235 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 097 DPT p/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 097 DPT, JOFRE CRISTINA VERONICA D.N.I. 22.603.327. Demandado domiciliado en B° Las Cañitas MAC 13, El Resguardo Las Heras, Mendoza. Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 17 el Tribunal proveyó «Mendoza, 05 de agosto de 2013. Emplázase al titular registral del dominio 097 DPT, Marca Zanella Motor 1P52FMH71162725 Chasis 8A6MBSCAC7C102307, al Sra. Jofré Cristina Verónica D.N.I. 22.603.327 para que en el plazo de veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, re-

tire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado debiendo notificarse en el domicilio real del titular registral. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez. 30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 250.237 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 762 CRF p/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 762 CRF, SANCHEZ MARIA LUISA NOEMI D.N.I. 27.368.237. Demandado domiciliado en B° Confraternidad M D C 3 Villa Bastías Tupungato. Mendoza Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 17 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 05 de agosto de 2013. Emplázase al titular registral del dominio 762 CRF, Sánchez María Luisa Noemí L.E. 27.368.237 para que en el plazo de veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado debiendo notificarse en el domicilio real del titular registral. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez. 30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 250.238 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 586 EMY p/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 586 EMY, MILITELLO MARIA VICTORIA D.N.I. 29.083.987. Deman-

do domiciliado en 117 N° 271 Dto. 12 La Plata, Buenos Aires. Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 20 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 05 de agosto de 2013. Emplázase al titular registral del dominio 586 EMY, Marca Jincheng Motor JC152FMHRD81003201 Chasis LJCXCHLG681004219, a la Sra. Militello María Victoria D.N.I. 29.083.987 domiciliado en 117 N° 271 Dto. 12 La Plata, Buenos Aires, para que en el plazo de veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado debiendo notificarse en el domicilio real del titular registral. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez. 30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 250.241 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 128 BWQ p/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio 128 BWQ, GONZALEZ LUIS RAMON D.N.I. 10.041.655. Demandado domiciliado en Carretera Gral. San Martín 7575 El Resguardo Las Heras, Mendoza. Se le hace saber que en los autos arriba intitulados a fs. 19 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 05 de agosto de 2013. Emplázase al titular registral del dominio 128 BWQ, Marca Hero Puch Motor EB351816 Chasis MD395G 1BRSC354445, al Sr. González Luis Ramón D.N.I. 10.041.655, para que en el plazo de veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expre-

samente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado debiendo notificarse en el domicilio real del titular registral. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez. 30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 127.787 «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO WPM 898 p/EJEC. LEY 8018**», notifica al titular registral del dominio WPM 898, DIAZ MARIA EUSTAQUIA D.N.I. 0627367 con domicilio en Puerto Argentino 131 Va. Carlos Paz, Córdoba, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: «Mendoza, 13 de septiembre de 2010. Emplázase al titular registral del dominio WPM 898, en el termino de veinte días a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 7 de la ley 8018. A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho artículo... En caso de no comparecer, se presumirá al abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, Juez. Y a fs. 28, el tribunal proveyó: «Mendoza, 01 de agosto de 2013. Téngase por ampliadas la demanda contra la Sra. Díaz María Eustaquia D.N.I. 0627367. Notifíquese las medidas pendientes en autos en domicilio denunciado. Fdo. Fdo. Dr. Emilio Mario Oki - Secretario. 30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ERRA DI MARINO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 89833 30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 P.) \$ 7,50

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RODOLFO CASTILLA o CASTILLA LLORENTI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 89820 30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 P.) \$ 7,50

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RICARDO MIGUEL PELLIZA CHAINE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 89825  
30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 P.) \$ 7,50

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ISABEL AGUADO GOTTARDINI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 89845  
30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

(\*)

Juez 7° Familia notifica a Emilio Segundo Encinas de ignorado domicilio decreto en Autos N° 183/11/7 «**CASTRO MIRIAM MABEL c/ ENCINAS EMILIO SEGUNDO p/ B.L.S.G.**» que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de mayo de 2013. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia otorgar en cuanto por derecho correspondiente a Castro Miriam Mabel, D.N.I. N° 17.119.834, el beneficio de litigar sin gastos por ser persona carente de recursos económicos, al solo y único efecto de actuar en el expediente por Divorcio Vincular. Notifíquese. Cúmplase. Firmado: Dra. Flavia Ana María Ferraro - Juez de Familia». 30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Autos N° 115.285 «**DE ROCCI ALBERTO ANTONIO Y MIRTHA MABEL RABINO p/PRES- CRIPCION ADQUISITIVA**». Notificar la resolución obrante a fs. 196/197, a los Sres. Roberto D'Amore y César Del Barrio, declarados personas de ignorados domicilios y a terceros posibles interesados: «Mendoza, 29 de julio de 2013. Vistos:... Resulta... Y considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitiva incoada por Alberto Antonio De Rocci y Mirtha Mabel Rabino en contra de Roberto D'Amore y César Del Barrio, declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble sito en calle República del Líbano N° 641, Luján de Cuyo, Mendoza, equivalente a una superficie según mensura y según título de 261,60 metros cuadrados, confor-

me plano confeccionado por el Agrimensor Pablo O. Montovan, archivado el 29 de octubre de 2008, bajo el N° 06 32976, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 13.149, fs. 225, Tomo 51 E de Luján de Cuyo, a nombre de Roberto D'Amore y César del Barrio. II. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos para su determinación (Art. 5 de la Ley 3.641 T.O.). III. Disponer que firme la presente, previa conformidad profesional y darse cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Impositiva pasen los autos a las oficinas pertinentes, mediante oficios y adjuntándose los comprobantes de pago de los tributos que graven el inmueble a fin de que el mismo se inscriba a nombre de los accionantes. Previo oficiarse a los fines de la inscripción, deberá oficiarse al Registro de la Propiedad solicitando informe sobre gravámenes que puedan afectar el inmueble y deberá acreditarse en autos, libre deuda por el pago de tasas, servicios e impuestos legales correspondientes a distintas reparticiones públicas donde el inmueble se encuentra empadronado. IV. Publíquese edictos por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario Uno, a fines de notificarse la sentencia a quienes corresponda. Cúmplase. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez. Bto. 89872  
30/8/2013 (1 P.) \$ 31,50

(\*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil de Mendoza 1ª Circ., en los Autos N° 87.482 caratulados «**RIOFRIO DAMIAN c/CORTINEZ EMMANUEL p/DYP**» notifica al Sr. Emmanuel Cortinez conforme lo ordenado a fs. 76 que dice: «Mendoza, 07 de agosto de 2013. Autos y vistos. Atento las constancias de autos, en especial informes de fs. 68 y 70/71 de la Secretaría Electoral de la Provincia y de la Policía de Mendoza; lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal a fs. 75 y lo dispuesto por el Art. 69 del CPC; Resuelvo: I- Aprobar en todas sus partes la sumaria rendida en autos y en consecuencia dejar establecido que el Sr. Emmanuel Cortinez, es persona de ignorado domicilio; debiéndoseles notificar el decreto de fs. 34, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes», tres veces, con dos días de intervalo. Cópie-

se, notifíquese. Dice a fs 34: «Mendoza, 16 de octubre de 2012. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria y citada en garantía «Escudo Seguros S.A.» con citación y emplazamiento por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, 212 conc. del C.P.C. y 118 de la Ley de Seguros). Téngase presente lo demás expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Bto. 89879  
30/8 y 4/9/9/2013 (3 P.) \$ 63,00

## Sucesorios

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.085 caratulados «**FUENZALIDA ALBERTINA p/SUCESION**» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día doce de setiembre próximo a las catorce horas. Fdo. Dra. Graciela Pérez de Aguilera, Secretaria Vespertina. Bto. 74693  
13/16/22/27/30/8/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 250.195 cita y emplaza herederos y acreedores de «**DEL SAZ NELIDA CARMEN**», al comparendo del día diecisiete de setiembre de 2013 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria. Bto. 74707  
13/16/22/27/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. N° 250.112 «**PRINA LUIS ARGENTINO y LOPEZ MARTA p/SUCESION**» cita y emplaza interesados de la sucesión de Luis Argentino Prina, LE 6.852.967 y Marta López, LC 8.338.667 al comparendo fijado para el día tres de setiembre de 2013 a las nueve horas. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez. Bto. 74719  
13/16/22/27/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 250.004 cita y emplaza herederos y acreedores de «**ADELA ANTONIALLERA**», al comparendo del día dieciséis de setiembre próximo a las 8.45

horas. Dra. Lara Pellice, Secretaria. Bto. 74973  
16/22/27/30/8 y 4/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores, Expte. N° 26.031 carat. «**SAMBAY MARIA ALVIRA p/SUCESION**», comparendo día diez de setiembre próximo a las catorce y treinta horas. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez. 20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) S/ Cargo

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores, Expte. N° 25.889 carat. «**DI CESARE FEDERICO J. p/SUCESION B.L.S.G.**», comparendo día tres de setiembre próximo a las catorce horas. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez. 20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) S/C.

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores, Expte. N° 25.999 carat. «**MARTIN ANTONIO RAMON y DOÑA MAGDALENA p/SUCESION**», comparendo día cuatro de setiembre próximo a las catorce horas. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez. Bto. 89292  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 26.114 «**TULA VICENTE HUGO p/SUCESION**» cita y emplaza herederos y acreedores del causante Vicente Hugo Tula, DNI M N° 4.624.953 a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día nueve de setiembre próximo a las catorce horas. Dra. Gabriela de los Ríos, Secretaria. Bto. 89303  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 250.596 «**PIZZOLATTO LUIS ISIDORO p/SUCESION**» cita y emplaza a herederos y acreedores de Pizzolatto Luis Isidoro, comparendo el día tres de setiem-

bre de 2013 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 89268  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 3537 «SANTI RICARDO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Santi Ricardo, comparendo el tres de setiembre de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti, bajo apercibimiento de ley (Art. 322 del C.P.C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 89272  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Erica Deblasi, Conjuez, Autos N° 250.406 «ORTIZ FILOMENA y DOMINGUEZ AMBROSIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ortiz Filomena y Domínguez Ambrosio, comparendo el día diecisiete de setiembre de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 89274  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Sebastián Márquez Laméná, en Autos N° 250.059 «ORTIZ DIEGO LEANDRO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ortiz Diego Leandro, comparendo el día once de setiembre de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 89275  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Tercer Juzgado Civil General Alvear, Mendoza, sito en Paso de los Andes N° 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Lorenzo López, LE N° 03.911.777 y Concepción Pérez, DNI N° 08.575.642 audiencia nueve (9) de setiembre próximo a las nueve (9.00) horas. Autos N° 35.320 caratulados «LOPEZ LORENZO y PEREZ CONCEPCION p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Secretario Dr. Marcos G. Tomassetti. Bto. 22649  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez Séptimo Civil Autos N° 250.136 cita a herederos y acreedores de ARTURO GARAY y MARGARITA RUBILAR comparendo día dieciséis de setiembre próximo a las ocho y treinta horas. Secretaria: Ana Carolina Di Pietro. Bto. 74984  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de GOYOCHEA RAMON EFRAIN al comparendo del día diecinueve de setiembre de dos mil trece a las once horas en el Expte N° 250.168. Fdo. Andrea Danti, Secretaria. Publicar en el Boletín Oficial y Diario Uno cinco veces en un mes alternados o diez días corridos. Bto. 89267  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 30,00

Décimo Sexto Juzgado Civil Autos N° 250.176 «MARTINEZ SARA MABEL p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Sara Mabel Martínez, para el día dieciséis de setiembre de 2013 a las once horas y treinta minutos (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 89297  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 172.558 «PLACIDI NADAL p/SUC.» cita y emplaza a herederos acreedores de Peralta Rita Martha a audiencia el día 23 de setiembre próximo, doce treinta horas. Marcelo Ortubia, Secretario. Bto. 89273  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 173.473 «FANELLI SERGIO GUILLERMO p/SUC.» cita y emplaza a herederos acreedores de Fanelli Sergio Guillermo a audiencia el día 24 de setiembre próximo, doce treinta horas. Marcelo Ortubia, Secretario. Bto. 89270  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «TRIFENBACH ROBERTO EDUARDO», al com-

parendo del día diecisiete de octubre del año dos mil trece a las doce treinta horas en la Secretaría del Tribunal. Expte. N° 250.120. María Paula Calafell, Secretaria. Bto. 89295  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «GOMEZ ROBERTO y COBOS ENCARNACION», al comparendo del día veintidós de octubre del año dos mil trece a las doce treinta horas en la Secretaría del Tribunal. Expte. N° 117.170. Carolina M. Saos, Secretaria Vespertina. Bto. 74996  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Lucero Jacoba América al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día tres de setiembre de 2013 - 8.30 horas (Sala Vélez Sársfield). Autos 11.996 «LUCERO JACOBA AMERICA p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario. Bto. 74995  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Primer Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de De Guardia Pedro Francisco al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 10 de setiembre de 2013 a las 11.30 horas en la Sala Marzari Céspedes. Autos N° 250.787 caratulados «GUARDIA PEDRO FRANCISCO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina. Bto. 89294  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Primer Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de De Videla Angela al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 11 de setiembre de 2013 a las 8.30 horas en la Sala Marzari Céspedes. Autos N° 250.627 caratulados «VIDELA ANGELA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina. Bto. 89301  
20/22/26/28/30/8/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de NELI ABDALA al comparendo del día cuatro de setiembre de 2013 a las 10 horas en el Expte. N° 250.093. Fdo. Andrea Danti, Secretaria. Bto. 89332  
21/22/23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/9/2013 (10 P.) \$ 30,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.202 «RIOS CRISTINO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Cristino Ríos al comparendo fijado para el día jueves cinco de setiembre próximo a las nueve horas. Dra. Ana María Casagrande, Secretaria. Bto. 34793  
22/23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (10 P.) \$ 30,00

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de Gloria Raquel Pan al comparendo el día seis de setiembre próximo a las ocho horas. Expte. N° 54.061 caratulados «PAN GLORIA RAQUEL p/SUCESION». Dra. Ana María Casagrande, Secretaria. Bto. 34797  
22/23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (10 P.) \$ 30,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.173 «TORRES PASCUAL MARTIN y DORA LEGIARDI p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Pascual Martín Torres y Dora Legiardi al comparendo fijado para el día dieciséis de setiembre próximo a las diez y treinta horas. Dra. Ana María Casagrande, Secretaria. Bto. 34783  
22/23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (10 P.) \$ 45,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 53.942 «PAEZ HECTOR AMERICO y ELBAROSA BLANCO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Héctor Américo Páez y Elba Rosa Blanco al comparendo fijado para el día diecisiete de setiembre próximo a las once horas. Dra. Ana María Casagrande, Secretaria. Bto. 34784  
22/23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (10 P.) \$ 45,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil en la Tercera Circunscripción Judicial, cita a herederos y acreedores de Nélida Olga Guerrero al comparendo el día diez de setiembre próximo a

las nueve horas. Expte. N° 1.011.521 caratulados «GUERRERO NELIDA O. p/SUCESION». Fdo. Viviana I. Grenon de Elizondo, Secretaria. Bto. 34766  
22/23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/4/9/2013 (10 P.) \$ 45,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Erica A. Deblasi - Conjuez, en Autos N° 250.974 «MERLO JOSE EDGARDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Merlo José Edgardo, comparendo el día veintitrés de setiembre de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 89369  
22/27/30/8 y 4/9/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Fernández Rodolfo, al comparendo diecisiete de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 103.551 caratulados «FERNANDEZ RODOLFO p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez. Bto. 89360  
22/27/30/8 y 4/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.685, cita herederos y acreedores de GEROMINI LUCIA RAQUEL, al comparendo el día treinta de setiembre de dos mil trece a las once treinta horas. Fdo. Claudia Ambrosini, Juez. Bto. 34777  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.479 «LUCERO RENE ARGENTINA y CIPRIANO DONAIRE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rene Argentina Lucero y Cipriano Donaire al comparendo fijado para el día lunes veintiuno de octubre próximo a las ocho horas. Dra. Viviana I. Grenon, Secretaria. Bto. 34778  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.414 «LAMBRESE ROQUE y MATILDE ALICIA CAPADONA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Roque Lambrese y Matilde Alicia Capadona al comparendo fijado

para el día miércoles veintitrés de octubre próximo a las nueve horas. Dra. Viviana I. Grenon, Secretaria. Bto. 34792  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 51.850 «ABRAHAM VICENTE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Vicente Abraham al comparendo fijado para el día lunes veintiocho de octubre próximo a las ocho horas. Dra. Ana María Casagrande, Secretaria. Bto. 34789  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores, Expte. N° 24.609 carat. «VIDELA EMILIO NICOLAS p/SUCESION», comparendo día seis de setiembre próximo a las catorce y treinta horas. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez. Bto. 89385  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.442 «BONACCORSI MARIA JUANA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de María Juana Bonaccorsi, al comparendo fijado para el día miércoles dieciséis de octubre próximo, a las nueve horas. Viviana I. Grenon, Secretaria. Bto. 34773  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.011.234 «MASCHI ANGEL p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Angel Maschi, al comparendo fijado para el día martes veintidós de octubre próximo, a las nueve horas. Viviana I. Grenon, Secretaria. Bto. 34782  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 250.706 «CEJAS JULIA y DAVILA FLORENCIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Cejas Julia y Dávila Florencio, comparendo el día die-

ciséis de setiembre de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 89395  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Erica Deblasi, Conjuez, Autos N° 250.357 «ORTIZ JOSE RAMON y BRAVO DELFINA ESTEFA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ortiz José Ramón y Bravo Delfina Estefa, comparendo el día dieciséis de setiembre de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 89412  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 30,00

Segundo Juzgado Civil y Comercial de San Rafael, Autos N° 60.255 caratulados «FRANCISCO SEGUNDO GIMENEZ p/SUCESION» declarar abierto el juicio sucesorio de Francisco Segundo Giménez (LE N° 6.917.157) para que tenga lugar la audiencia de comparendo de herederos y acreedores que determina el Art. 318 del C.P.C., fíjese el día diez de setiembre próximo a las once treinta horas, para la cual se citan y emplazan a los presuntos herederos y acreedores del causante, haciéndoles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez. Bto. 120761  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 43,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.163 caratulados «RUSSO IRIS p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día veinticuatro de setiembre próximo a las catorce horas. Fdo. Dra. Graciela Pérez, Secretaria. Bto. 89394  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, en estos Autos N° 120.834 caratulados «GIMENEZ CARLOS OSCAR p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Oscar Giménez, DNI 7.518.400, a fin de que comparezcan a la audiencia del día tres de setiembre de dos mil trece a las once y treinta ho-

ras, haciéndoles saber que deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Bto. 120157  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 37,50

Juez Doce Civil, Autos 250.187 caratulados «MESA ADRIANA NOELIA p/SUCESION», cita herederos acreedores de Mesa Adriana Noelia desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veinticuatro de setiembre de dos mil trece a las ocho y treinta horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario. Bto. 89396  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.112 «ALVAREZ ANGEL NEREO y CAPPADONA CARMELA ROSA p/SUC.» cita y emplaza a herederos acreedores de Alvarez Angel Nereo y Cappadona Carmela Rosa a audiencia el día 24 de setiembre próximo, doce horas. Marcelo Ortubia, Secretario. Bto. 34794  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 21 JCCM Primera Circunscripción de Mendoza, Expte. N° 118.403 caratulados «IRRUTIA FLORENTINO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Florentino Irrutua, LE 3.322.623 al comparendo el día once de setiembre de 2013 a las trece treinta horas. Publicar edictos por cinco veces alternadas en un mes en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. Marina Lilén Sánchez, Secretaria Vespertina. Bto. 89404  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «HERNANDEZ ROBERTO LUCAS», al comparendo del día cinco de noviembre del año dos mil trece a las doce treinta horas en la Secretaría del Tribunal. Expte. N° 250.118. María Paula Calafell, Secretaria. Bto. 89399  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y

acreedores de «CASTILLO GRANADOS CARMEN y DIAZ FERNANDO», al comparendo del día treinta de octubre del año dos mil trece a las doce treinta horas en la Secretaría del Tribunal. Expte. N° 113.298. María Paula Calafell, Secretaria.

Bto. 89408  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Primer Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Gelabert Juan al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 18 de setiembre de 2013 a las 8.00 horas en la Sala Marzari Céspedes. Autos N° 250.889 caratulados «GELABERT JUAN p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 89400  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Primer Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Díaz Elba Rosalba al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 5 de setiembre de 2013 a las 11.30 horas en la Sala Guillermo Borda. Autos N° 161.849 caratulados «DIAZ ELBA ROSALBA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 89389  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Sáez Aurelia al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinticuatro de setiembre de 2013 - 9.00 horas (Sala Vélez Sársfield). Autos 250.963 «SAEZ AURELIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 89406  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Olmedo al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintitrés de setiembre de 2013 - 8.30 horas (Sala Borda). Autos 251.136 «OLMEDO JUAN CARLOS p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 89407  
22/26/28/30/8 y 3/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.413 «SANCHES FELIX BERNARDO y ANGELA TELMA MONTENEGRO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Félix Bernardo Sanches y Angela Telma Montenegro al comparendo fijado para el día trece de setiembre próximo a las nueve treinta horas. Viviana I. Grenon, Secretaria.

Bto. 89486  
23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (10 P.) \$ 45,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.011.656 «GALLARDO JULIA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Julia Gallardo, al comparendo fijado para el día jueves diecinueve de setiembre próximo, a las nueve horas. Viviana I. Grenon, Secretaria.

Bto. 89428  
23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (10 P.) \$ 30,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 26.244 «MONTIEL JUAN ANTONIO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores del causante Juan Antonio Montiel, DNI M N° 8.029.893 a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día once de setiembre próximo a las catorce horas. Esc. Act. Juan José Passarini, Secretario Ad-Hoc.

Bto. 89490  
23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/4/5/9/2013 (10 P.) \$ 45,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.862, cita herederos y acreedores de BRITO RAMON NOEL, comparendo ocho de octubre próximo, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 89540  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.552, cita herederos y acreedores de VENTURA ARMANDO, comparendo dos de octubre próximo, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 89544  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Sebastián Márquez Laméná, en Autos N° 250.976 «ADROVER ESTEBAN p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedo-

res de Adrover Esteban, comparendo el día veinticuatro de setiembre de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 89560  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, Autos N° 33.856 caratulados «IRIARTE MARIA JOSEFINA y MORANDINI SANTIAGO DARIO p/SUCESION» cita presuntos herederos y acreedores del señor Morandini Santiago Darío, DNI N° M 3.395.543 la audiencia de comparendo a realizarse el día trece (13) de setiembre próximo a las nueve horas (9.00 hs.), haciéndoles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.

Bto. 120774  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 45,00

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 120.851 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ ANGEL p/SUC. al comparendo del día doce de setiembre de 2013 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 89569  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 54.887 «LUCERO ISIDRO y BANNO FRANCISCA o FRANCESCA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Banno Francisca o Francesca al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día treinta de setiembre a las 12.00 horas. Gabriela Sabaroni, Secretaria.

Bto. 89534  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 250.057 «FERNANDEZ JUAN CARLOS p/SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieciséis de setiembre próximo a las doce treinta horas. Fdo. Conjuez Dra. Roxana Alamo. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.

Bto. 89558  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 94.027 SUCESION DE ECHEGARAY RUFINO Y. CATALDO MARIA ELENA cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veinticuatro de setiembre próximo a las doce treinta horas. Fdo. Conjuez Dra. Roxana Alamo. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.

Bto. 89565  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Séptimo Civil Autos N° 250.188 cita a herederos y acreedores de GLORIA ALVAREZ comparendo día veinticinco de setiembre próximo a las ocho y treinta horas. Secretaria: Ana Carolina Di Pietro.

Bto. 89566  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de LIDIA JUANA RIATTI al comparendo del día diecinueve de setiembre de dos mil trece a las doce horas en el Expte. N° 77.541. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.

Bto. 89547  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de TERRAZA ESCUDERO JUANA NELIDA al comparendo del día dieciséis de setiembre de 2013 a las doce horas en el Expte. N° 250.075. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.

Bto. 89568  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 250.212 caratulados «PALMADA MIGUEL NELSON por SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Nelson Palmada al comparendo el día veintisiete de setiembre de dos mil trece a las nueve horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.

Bto. 89508  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Subrogante del Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 152.310 caratulados «BOROMEI HILDA p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Hilda Boromei al comparendo el día trece de setiembre

de dos mil trece a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.  
Bto. 89542  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 42.407 cita y emplaza herederos y acreedores de «LOPEZ RAMON SIGIFREDO», al comparendo del día diecisiete de setiembre de 2013 a las doce horas. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.  
Bto. 89546  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 250.073 caratulados «AVELLANE DA OSCAR ADOLFO p/SUC.» al comparendo el día dieciocho de setiembre de 2013 a las doce horas. Fdo. Juez Subrogante.  
Bto. 89567  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 30,00

Décimo Sexto Juzgado Civil Autos N° 250.155 «ALEMAN, MARIAANGELICA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Aleman, María Angélica, para el día 18 de setiembre de 2013 a las once horas y cuarenta y cinco minutos (11.45 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.  
Bto. 89552  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.194 «BAIARDI NELVI ZOILA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos, interesados y acreedores de Baiardi Nelvi Zoila, DNI 8.339.340 comparendo día uno de octubre próximo a las doce horas. Dra. Laura Lucero, Prosecretaria.  
Bto. 89551  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 173.553 «ESAIN DANIEL MARTIIN p/SUC.» cita y emplaza a herederos acreedores de Esain Daniel Martín a audiencia el día 27 de setiembre próximo, doce horas. Marcelo Ortubia, Secretario.  
Bto. 89545  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 173.113 «TARIN JOSE VICENTE y REDAL CABANES DOLORES p/SUC.» cita y emplaza a herederos acreedores de Tarin, José Vicente y Redal Cabanes, Dolores a audiencia el día 25 de setiembre próximo, doce horas. Marcelo Ortubia, Secretario.  
Bto. 89561  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en los Autos N° 250.132 caratulados «MAYORGA ALBA JUANA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo veinticinco de setiembre próximo a las trece treinta horas. Publíquese por cinco veces alternadas en un mes en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. Marina Lilén Sánchez, Secretaria Vespertina.  
Bto. 89543  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Moreno Celia Ester, al comparendo dieciséis de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 250.127 caratulados «MORENO CELIA ESTER p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.  
Bto. 89559  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Astudillo Victorio Oscar al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintitrés de setiembre de 2013 - 8.30 horas (Sala Vélez Sársfield). Autos 250.823 «ASTUDILLO VICTORIO OSCAR p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.  
Bto. 89557  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Kemeñy Alberto Angel comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 30 de setiembre de 2013 a las 11.00 horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Avda. España N° 480, sexto piso ala

sur. Autos 251.032 «KEMEÑY ALBERTO ANGEL p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.  
Bto. 89562  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.881, cita herederos y acreedores de VIDELA TOMAS GUMERCINDO y CARABAJAL OLGA FRANCISCA, al comparendo el día veintiséis de setiembre de dos mil trece a las once treinta horas. Fdo. Claudia Ambrosini, Juez.  
Bto. 34833  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.430 «DALESIO ANGELA ESTHER p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Angela Esther Dalesio al comparendo fijado para el día jueves veinticuatro de octubre próximo a las nueve horas. Viviana I. Grenon, Secretaria.  
Bto. 34835  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.011.651 «VEGA PEDRO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores de Pedro Vega, al comparendo fijado para el día martes veintinueve de octubre próximo, a las ocho horas. Ana María Casagrande, Secretaria.  
Bto. 34829  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Segundo Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de Elva Angélica Herrera, al comparendo el día dieciocho de setiembre próximo, a las nueve horas. Expte. N° 1.011.631 caratulados «HERRERA ELVA ANGELICA p/SUCESION». Ana María Casagrande, Secretaria.  
Bto. 34826  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez Tercer Juzgado Civil General Alvear, con domicilio en Paso de los Andes N° 555 Ciudad de General Alvear, Autos N° 35.190 «SOSA JORGE DANIEL p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Daniel Sosa, DNI N° M 7.323.492 a comparecer a la audiencia del trece de setiembre de dos mil trece a las nueve treinta horas (9.30)

acreditando los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Marcos Tomassetti- Secretario.  
Bto. 120775  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 37,50

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Carmen Pura Hidalgo, LC N° 8.352.721. Autos N° 26.139 caratulados «HIDALGO CARMEN PURA p/SUCESION», comparendo día once de setiembre de dos mil trece a las catorce y treinta horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Dr. Silverio S. Funes, Secretario.  
Bto. 89611  
27/28/29/30/8 y 2/3/4/5/6/9/9/2013 (10 P.) \$ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.057 «GUTIERREZ MARTHA MATILDE y GUZMAN PASCUAL p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Martha Matilde Gutiérrez y Pascual Guzmán a audiencia de comparendo de herederos y acreedores del día 24/09/2013 a las ocho y treinta horas. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro, Secretaria.  
27/30/8 y 3/6/11/9/2013 (5 P.) S/ Cargo

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.481 «DEGIORGI MARIO GUILLERMO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Mario Guillermo Degiorgi al comparendo fijado para el día viernes trece de setiembre próximo a las ocho horas. Viviana I. Grenon, Secretaria.  
Bto. 34841  
28/29/30/8 y 2/3/4/5/6/9/10/9/2013 (10 P.) \$ 30,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.011.495 «CHIRINO HILDA EDELMIRA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Hilda Edelmira Chirino, al comparendo fijado para el día miércoles once de setiembre próximo, a las once horas. Viviana I. Grenon, Secretaria.  
Bto. 89704  
28/29/30/8 y 2/3/4/5/6/9/10/9/2013 (10 P.) \$ 30,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.011.641 «TREVISAN CARLOS RAMON y

LIVORIA FIGUEROA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Carlos Ramón Trevisán y Livoria Figueroa, al comparendo fijado para el día jueves doce de setiembre próximo, a las once horas. Viviana I. Grenon, Secretaria. Bto. 34842  
28/29/30/8 y 2/3/4/5/6/9/10/9/2013 (10 P.) \$ 45,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 28.675, cita herederos y acreedores de TORO FEDERICO, al comparendo el día veintiséis de setiembre de dos mil trece a las once horas. Fdo. Claudia Ambrosini, Juez. Bto. 34796  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Sebastián Márquez Lamená, en Autos N° 250.819 «FALCON SANDRA CECILIA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Falcón Sandra Cecilia, comparendo el día treinta de setiembre de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 89694  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.126 caratulados «JARA JUAN JOSE p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día diecinueve de setiembre próximo a las catorce horas. Fdo. Dra. Graciela Pérez, Secretaria. Bto. 89670  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 157.376 caratulados «GUADAGNO ANGELICA CRISTINA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día diecisiete de setiembre próximo a las catorce horas. Fdo. Dra. Graciela Pérez, Secretaria. Bto. 89693  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de José Pérez, LE 03.365.768 el día 10-9-2013 a las 10.00 hs.

Autos N° 35.509 «PEREZ JOSE p/SUCESION». Secretario: Dr. Marcos G. Tomassetti. Bto. 22662  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 250.234 «FERRO ANTONIA LUISA p/SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo ocho de octubre próximo a las doce treinta horas. Fdo. Conjuez Dra. Roxana Alamo. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón. Bto. 89696  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 250.161 «BALAGUER ANTONIO LORETO p/SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintiséis de setiembre próximo a las doce treinta horas. Fdo. Conjuez Dra. Roxana Alamo. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón. Bto. 89701  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Séptimo Civil Autos N° 250.168 cita a herederos y acreedores de CARMEN LUCIA BERDUGO comparendo día veintiséis de setiembre próximo a las ocho y treinta horas. Secretaria: Ana Carolina Di Pietro. Bto. 89691  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 42.392 cita y emplaza herederos y acreedores de «PROSPERO BENEDETTO TOBAL», al comparendo del día veintitrés de setiembre próximo, ocho y cuarenta y cinco minutos. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria. Bto. 89664  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.121 «MARROQUIN MARGARITA p/SUC.» cita y emplaza a herederos acreedores de Marroquín Margarita a audiencia el día 25 de setiembre próximo, doce treinta horas. Marcelo Ortubia, Secretario. Bto. 89673  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Primer Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de De López José Antonio al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 23 de setiembre de 2013 a las 8.00 horas en la Sala Guillermo Borda. Autos N° 250.924 caratulados «LOPEZ JOSE ANTONIO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina. Bto. 89698  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Sebastián Márquez Lamená, en Autos N° 250.320 «VELIZ ESTELA DEL CARMEN p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Veliz Estela del Carmen, comparendo el día uno de octubre de 2013 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 89642  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan con citación y emplazamiento en el Expte. N° 250.127 caratulado «MONTAÑA SANTOS MARCIAL, MONTAÑA MAGDALENA y MONTAÑA SANTIAGO p/SUCESION» a la audiencia del dieciséis de setiembre de 2013 a las doce horas. Firmado Juez Subrogante. Bto. 89659  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 30,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 250.184 «LUJAN RAUL ARMANDO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Luján Raúl Armando, para el día dieciocho de setiembre de 2013 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 89647  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 250.185 «SALICA RANDAZZO DE LUJAN, SARA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Sara Randazzo de Luján, para el día diecinueve de setiembre de 2013 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Se-

cretario Vespertino. Bto. 89648  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «MATURANA LUIS MARIA», al comparendo del día siete de noviembre del año dos mil trece a las doce treinta horas en la Secretaría del Tribunal. Expte. N° 250.172. María Paula Calafell, Secretaria. Bto. 89637  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Soldatti Mónica Elizabeth al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinticuatro de setiembre de 2013 - 8.30 horas (Sala Marzari Céspedes). Autos 250.494 «SOLDATTI MONICA ELIZABETH p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina. Bto. 89650  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Gómez Hilda Lorenza al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinticuatro de setiembre de 2013 - 8.30 horas (Sala Vélez Sársfield). Autos 250.352 «GOMEZ HILDA LORENZA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina. Bto. 89649  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, sito en calle Paso de los Andes N° 555 cita herederos y acreedores de Ester Alicia Scandella, L.C. N° 8.285.277 comparendo diez (10) de setiembre próximo a las nueve horas (09.00). Expte. N° 35.448, caratulados: «SCANDELLA ESTER ALICIA p/SUCESION». Secretario: Dr. Marcos G. Tomassetti, Secretario. Bto. 22671  
28/30/8 y 3/5/9/9/2013 (5 P.) \$ 25,50

(\*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 41.511 cita y emplaza herederos y acreedores de «SALAZAR ORLANDO TOMAS

y GIARRATANA CECILIA», al comparendo del día uno de octubre de 2013 a las doce horas. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.

Bto. 89876  
30/8 y 4/9/12/17/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

(\*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. N° 250.146 «CAMPOS MATILDE IRENE p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Matilde Irene Campos, DNI N° 11.115.915 fijado para el día veinticinco de 2013 a las nueve horas. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 89869  
30/8 y 4/9/12/17/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

(\*)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores, Expte. N° 25.389 carat. «LUCERO MARCELINO HUMBERTO p/SUCESION», comparendo día veinticuatro de setiembre próximo a las catorce horas. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez.

Bto. 89862  
30/8 y 3/5/9/11/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

(\*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dra. Rosana Moretti, Juez Subrogante, en Autos N° 250.735 «CUSIPUMA ATANACIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Cusipuma Atanacio, comparendo el día veinte de setiembre de 2013 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 89866  
30/8 y 3/5/9/11/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

(\*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 251.003 «OLCESE ILDA VALENTINA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Olcese Ilda Valentina comparendo el día treinta de setiembre de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 89867  
30/8 y 3/5/9/11/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

(\*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 251.007 «GARCIA ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de García Antonio comparendo el día dos de octubre de 2013 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 89850  
30/8 y 3/5/9/11/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y de Minas, Secretaria N° 5 sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear (Mza.) cita y emplaza herederos y acreedores Alvarado María Teresa, DNI N° F 797155 y Cruz Florencio, DNI N° M 3.392.344 audiencia para el día miércoles once (11) de setiembre de 2013 próximo a la hora nueve y treinta (9.30). Autos N° 35.511 caratulados «ALVARADO MARIA TERESA y CRUZ FLORENCIO p/SUCESION». Dra. Corina Beltramone, Prosecretaria.

Bto. 22658  
30/8 y 3/5/9/11/9/2013 (5 P.) \$ 30,00

(\*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, N° 250.169 «FERREYRA OSCAR ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos, interesados y acreedores de Oscar Alberto Ferreyra, DNI 10.730.770 al comparendo el 25 de setiembre de 2013 a las 12.00 horas. Secretario: Dr. J. Carlos Laiseca.

Bto. 89865  
30/8 y 3/5/9/11/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

(\*)

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «GARCIA DILDORA MONICA», al comparendo del día veinticuatro de octubre del año dos mil trece a las doce treinta horas en la Secretaría del Tribunal. Expte. N° 250.175. María Paula Calafell, Secretaria.

Bto. 89871  
30/8 y 3/5/9/11/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

(\*)

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «NICOTRA CARMEN», al comparendo del día cuatro de noviembre del año dos

mil trece a las doce treinta horas en la Secretaría del Tribunal. Expte. N° 114.357. María Paula Calafell, Secretaria.

Bto. 89873  
30/8 y 3/5/9/11/9/2013 (5 P.) \$ 15,00

(\*)

Juez del Primer Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Toyos Dora Irma y Gómez Valentín al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 24 de setiembre de 2013 a las 8.30 horas en la Sala Guillermo Borda. Autos N° 250.560 caratulados «TOYOS DORA IRMA y GOMEZ VALENTIN p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 89864  
30/8 y 3/5/9/11/9/2013 (5 P.) \$ 30,00

(\*)

Juez del Primer Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Rengifo Antonia al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 30 de setiembre de 2013 a las 10.30 horas en la Sala Marzari Céspedes. Autos N° 11.636 caratulados «RENGIFO ANTONIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 89870  
30/8 y 3/5/9/11/9/2013 (5 P.) \$ 22,50

(\*)

Juez Primer Tribunal de Gestión Asociada Autos N° 250.817 «CARRIQUE MARIA DOLORES p/SUCESION» cita al comparendo herederos y acreedores de Carrique María Dolores para el día veinte de setiembre de 2013 a las 9.30 horas Sala José Tiburcio Marzari Céspedes, sexto piso ala sur Palacio de Justicia, Avenida España N° 480, Ciudad, Mendoza. Dr. Fernando Games, Juez.

Bto. 89863  
30/8 y 3/5/9/11/9/2013 (5 P.) \$ 30,00

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 41.711 «GONZALEZ RAMONA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Ramona González al comparendo fijado para el día doce de setiembre próximo a las nueve horas. Viviana I. Grenon, Secretaria.

Bto. 34919  
30/8 y 2/3/4/5/6/9/10/11/12/9/2013 (10 P.) \$ 30,00



Mario Marino, Agrimensor mensurara 1856,61 m2, propiedad Carlos Alberto Roberti o Roberti Secotaro. Lisandro de la Torre s/nº, 52 metros al Sur Calle Plumerillo, Lagunita, Bermejo, Guaymallén. Expediente 8127-R-2013. Setiembre 05, hora 10:30.

Bto. 89465  
28/29/30/8/2013 (5 Pub.) \$ 9,00

Ingeniero agrimensor Horacio Fernandez mensurará aproximadamente 17has 7917m2 para obtención de Título Supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de: José Simón Lopez; Fernando Simón López y Antonio Simón López. Pretendida por: Oscar Enrique Mercado. Ubicada sobre callejón Valli a 358m al norte, costado este, de la Ruta Nacional N° 7. Distrito de la Costa. Departamento Santa Rosa. Límites: Norte: Calle N° 1 y Banco Hipotecario Nacional. Sur: Francisco Eduardo Valli e Isidro Luis Valli y un tramo de la Ruta Nacional N° 7. Este: Humberto Antonio Lelio y Luis Alberto Enrique Lelio y Monserrat, Horacio Alberto. Oeste: Francisco Eduardo Valli e Isidro Luis Valli y Callejón Valli. Expediente N° 9708-M-2013. Setiembre 7. Hora 11.

Bto. 89841  
29/30/08 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 31,50

Juan Flores Fernandez. Agrimensor, mensurará 2.000,00 m2, para trámite título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario María Magdalena Pérez Gilhou de De La Torre, pretendida por Vicente José Aguirre; frente a Servidumbre de Tránsito S/ N°, con salida a Ruta Provincial N° 82. El predio se ubica ingresando por Servidumbre de Tránsito, frente al Desert Eventos, 3.355 m del eje de la Ruta en dirección (N-W), girando 211.50 m(N-E), luego 780 m(N-W) por calle de circulación, costado sur. Sierras de Encalada Las Heras. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste; María Magdalena Pérez Gilhou de De La Torre. Setiembre: 7, hora: 8. Expte. N° 7689-D-2013

Bto. 89841  
29/30/08 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 31,50

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, setiembre 7, horas 10 Pro-

piedad Marta Rosalia Poletti y otros, Ruta Nacional N° 40 y Arroyo Salas Caroca (Costado Sur-Este), El Totoral, Tunuyán. Sup.: 173.100,32 M2.- Expediente 9711-P-2013  
Bto. 89841  
29/30/08 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 778 m2, Título I: Propiedad Julio Edgardo Figueroa 389m2 y Título II: Propiedad Rogelio Eduardo Javier Figueroa, 389m2, Ubicada calle Renato Zanzin 1450/58, Ciudad, Godoy Cruz, Setiembre 7, hora 09:00, Expediente 9726-F-13  
Bto. 89841  
29/30/08 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 8.835,70 m2 de Fruvoco Sociedad de Responsabilidad Limitada. Francisco Delgado s/n°, 60 m al sur de Melchor Villanueva costado oeste, El Totoral, Tunuyán. Setiembre 07, hora 11:00. Expediente: 9710-F-2013-01225  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Gustavo Suárez, Agrimensor mensurará 100391.32m² propiedad de Víctor Villarreal pretendida por Hilda Irma Olmedo obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Ruta Provincial n° 50, 130m al oeste de calle La Niña, Palmira, San Martín. Límites- Norte: María Peña de Murasi, Sur: Ruta Provincial n° 50 y Alfredo Alberto Matricardi Pappalardo, Este: Alfredo Alberto Matricardi Pappalardo y calle La Niña, Oeste: Santo Trovato e hijos S.R.L., Miguel Patti e Hijos S.A. y Héctor Arnaldo Vita. Expte. 1183-O-2013-01238 - Setiembre 7, 10 horas  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 27,00

Agrim. Fanny Raso, mensurará el Título de propiedad de Miguel Quiroga. Sup. 300 m2 Gestión Título Supletorio Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretende Jovina Quiroga Ubicación Calle Agustín Álvarez S/N° Villa Atuel San Rafael. Límites: Norte: Titular Desconocido. Sur: Calle Agustín Álvarez. Este: Miguel Quiroga. Oeste: Provincia de Mendoza. Expte: 1903-Q-2013. Setiembre: 08, hora: 17.  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

Agrim. Fanny Raso, mensurará 825.67 m2 propiedad de Bates Benjamín. Ubicación Calle Pringles 506 Ciudad San Rafael. Setiembre: 09 hora: 16 Expte: 1883-F-2013.  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

Rodolfo Genovesi Agrimensor Mensurara 1073,26 m2 (Lote 12 Mz. G) de Bravo, Jaime Francisco en Calles 9 De Julio y Ramón Cínca; 999,19 m2 (Lote 11 Mz. B) de Maturana de Martínez Magdalena en Calle Jaime Soler S/N°; 1000 m2 (Lote 4 Mz. F) de Martínez de Cortez Jorge Tomás en Calle Jaime Soler S/N°; 968,21 m2 (Lote 4 Mz. B) de Bravo Carlos Fabian en Ruta N° 20 S/N°; 1000 m2 (Lote 3 Mz. F) de Sambrano de Martínez, Manuela en Calle Jaime Soler S/N°; 1254,09 m2 (Lote 6 Mz. G) de García Díaz, Almazor Eduardo Calle San Martín S/N°, Todas Estas Propiedades del Pueblo de Agua Escondida, Distrito Agua Escondida del Departamento de Malargüe, Las Mismas Corresponden A los Lotes y Manzanas Indicadas dela mensura Oficial N° 709 Archivado Bajo El N° 32 de mensuras Oficiales de Malargüe. Expedientes N°: 1989-B-2013; 1988-M-2013; 1985-M-2013; 1987-B-2013; 1986-S-2013; 1984-C-2013, Setiembre: 08, hora: 10 Punto de Reunión, Calle Godoy Cruz N° 473, Ciudad de San Rafael  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 49,50

Agrimensor Marcelo A. Breton mensurará 300.00 m2 en Av. Moreno 891 - propiedad de Pomponio de Morón Michelina, Pomponio Cesario y Pomponio María Eva. Ciudad. San Rafael. Setiembre: 08, hora: 10 Expte: 2029-P-2013.  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Agrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 300,00 m2 Propietario Víctor Zuñiga y otra. Calle Uruguay N° 724, La Colonia, Junín. Expte: 1197-Z-2013 Setiembre: 08, hora 12:30.  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Agrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 133 ha 0734.05 m2 y 2 ha 0000 m2 Propietario Salvarredi Bodegas y Viñedos Sociedad Anónima Limitada, calle Sauce esquina Calle

Cura s/n, costado Norte Este, Los Barriales, Junín. Expte: 1097 -S-2013. Setiembre: 08, hora: 10:00.  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Agrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 16496.45 m2 Propietario Instituto Provincial de la Vivienda. Calle Presidente Sarmiento N° 2274, Ciudad, Las Heras. Expte: 9173 -I-2013. Setiembre: 08, hora: 13:30.-  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Agrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 487.06 m2 y 976.44 m2 Propietario Ricardo Emilio Alberton, Carril Montecaseiros s/n, 100 m al norte de calle San Luis, costado Oeste, Villa Centenario, Ciudad, San Martín, Junín. Expte: 1122-C-2013. Setiembre: 09, Hora: 10:00.-  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Juan Carlos Padilla Agrimensor, mensurará 139.52 m2 rectificación plano 17/40813, Calle Coronel Plaza 1638, Ciudad, San Rafael. Expte: 2035-P-2013. Setiembre: 08, hora: 09.  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

Agrimensor Enrique Rodolfo Real de Azúa mensurará 2Has 5544,89m2 aprox. Propiedad Miguel Vargas Sanchez, pretende Marquez Marina Rosa y Yañez Jorge Víctor, obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada Calle Gomensoro esq. Arturo Buttini, Cuadro Benegas, San Rafael. Límites: NORTE: Calle Gomensoro ESTE: Calle Arturo Buttini SUD: José Cabello y Daniel Sadowski OESTE: Muñoz Juan Bautista. Setiembre 9, hora 9:00. Expediente 2041-M-2013  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará 78.712,50 m2. Propietario Hector Silvio Fernandez y Marcelo Félix Fernandez, calle 17 y calle D esquina Sudeste o costado Este calle 17,995,30 metros Sur calle G. Bowen, General Alvear. Expediente: 9716-F-2013. Setiembre: 04, hora: 10:30.-  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 13,50

Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará 5.000,00 m2, Propie-

tario María José Larregola, Juan Osvaldo Larregola, María Trinidad Larregola y Angel Sebastian Larregola, Ruta Nacional 143 2.314, Ciudad, General Alvear. Expediente: 9715-L-2013. Setiembre: 04, hora: 9:30.-  
Bto. 89843  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Ing. Agrimensor Gerardo Guarnieri, mensurará 314,37 m2, propiedad Salvatriz La Micela de Sosa, Guiraldes 466, Dorrego, Guaymallén. Expte. 9739-S-13. Setiembre 7, hora 14.  
Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 7872 m2, propiedad Antonio Rinaldi, ubicada calle Pedro Pascual Segura 3424, El Plumerillo, Las Heras. Setiembre 9, hora 17. Exp. 9736R2013.  
Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

Juan Giuliani, Agrimensor mensurará 522.10 m2, propiedad Gino Boggia, pretendida por Norma Irine Boggia, Ley 14159, Dcto. 5756/58. Límites: Norte: calle Lucas Pizarro, Sur: David Eduardo Saud, Este: Floreal Navarro Martinez y Oeste: Ramona Edith Ruiz de Correa. Calle Padre Lucas Pizarro N° 121, Ciudad, Tupungato. Expediente 7647-B-2013. Setiembre 10, hora 17.  
Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 13,50

Gloria Miranda Agrimensora mensurará 200,00 m2 aproximadamente, propietario Asociación Mutual de Técnicos y Empleados de Protección y Seguridad a la Aeronavegación, Seccional Mendoza, pretende Aristides Norberto Fernández, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle 6, Sur y Este: la propietaria, Oeste: Calle VIII. Calles VI y VII, esq. sureste s/n°, o B° Tamarindos 3, M: D, Casa 1, El Zapallar, Las Heras. Setiembre 09, hora 16. Expte. 9723-F-2013.  
Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

Gloria Miranda Agrimensora mensurará 200,00 m2 aproximadamente, propietario Asociación Mutual de Técnicos y Empleados de Protección y Seguridad a la Aeronavegación, Seccional Mendoza, pretende José Luis Ordoñez, Gestión Título Supleto-

rio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte y Sur: la propietaria, Este: Jorge Otto Picón, Oeste: Calle VIII. Calles VIII s/nº a 19,36 m al Sur calle VI, costado Este o Bº Tamarindos 3, M: D, Casa 19, El Zapallar, Las Heras. Setiembre 09, hora 15. Expte. 9724-O-2013. Bto. 89880

29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 22,50

Gloria Miranda Agrimensora mensurará 1092.62 m2, propietario Armando Angel Arce, Martino 1142 esq. Calle Pública s/nº, El Resguardo, Las Heras. Setiembre 07, hora 10. Expte. 12498-V-2013.

Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 135 m2 aproximadamente para título supletorio ley 14159 dec. 5756/58, propietario Juana Micaela Perez de Funes, Lola Perez de Escobar, Delia Perez, Jova Berta Perez y Benigna Emma Valle o Valles, pretende Estefanía Clara Lopez Preli. Límites: Norte: calle Agustín Alvarez, Sur y Este: los propietarios, Oeste: Bodegas y Viñedos Lopez SAIC. Agustín Alvarez 131 Gutiérrez Maipú. Setiembre 9, hora 18. Expte. 9260-L-13.

Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

Ing. Agrimensor Mario Jirala, mensurará 4.870,42 m2, propiedad de Hugo Héctor Hidalgo y otros, Alberdi 651 Las Tortugas, Godoy Cruz. Setiembre 09, hora 18.00. Expte. 9675H13.

Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2467.16 m2, de Felipe Museri (40,62%) y David Amed Musri O Musere (59,38%), pretende David Amed Musri o Musere, el 40,62% de Felipe Musseri, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, en Sargento Cabral 35, Ciudad, Tupungato, Setiembre 7, hora 11.00. Expte. 5869M13. Límites: Norte Calle Sargento Cabral, Sur Sergio Jorge Balestra y Marta Estella Giacani de Abraham, Este el pretendiente, Oeste: Calle Belgrano.

Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 P.) \$ 18,00

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará 60.000,96 m2 propie-

dad Rubén Orlando Tejerina, costado Este Callejón Valle y por Este 1798 m al Norte calle Chacon El Chilcal Lavalle. Setiembre 05, hora 15. Expediente 9582-T-2013.

Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 313 m2 parte de mayor extensión, propietario Cooperativa de Vivienda y Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Barrio San Miguel Limitada, pretendiente Verónica Gabriela Falcon, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Martín Güemes s/nº, lote 11 manzana única, barrio San Miguel, El Resguardo, Las Heras. Limita: Norte y Sur: los titulares, Este: Calle Martín Güemes, Oeste: Onabe. Setiembre 9, hora 16:30. Expte. 9047F2013.

Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58; aproximadamente 313 m2, propiedad de Emilio Arcuri, pretendida por Salvatore Arcuri, Saavedra 80 San José Guaymallén. Límites: Norte: Hugo Enrique Signes y Margarita Bauza, Sur: Calle Saavedra, Este: Barbara Arcuri y Angel Domingo Castore, Oeste: Leonardo Miguel Sottano y Hugo Enrique Signes. Setiembre 9, hora 10,00. Expediente 9457A2013.

Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

Martín Salas Agrimensor mensurará 980.86 m2 propietario Elizabeth María Barchiesi, ubicación Fracción 16 del Bº El Jacaranda, calle El Limón 4030, El Bermejo, Guaymallén. Setiembre 9, hora 16:30. Expediente 9458-R-2013.

Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Manuel Giner, agrimensor, mensurará 13.369,25 m2, propietario Cecilia Cristina Martínez, Calle Pueyrredón N° 1140, de aquí al Sur por callejón comunero 343 m, de aquí 100 m al Oeste por calle Pública, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo. Y se cita a condóminos e interesados de los callejones comuneros. Setiembre 7, hora 9.

Expediente 8932-M-2013. Bto. 89880  
29/30/8 y 2/9/2013 (3 Pub.) \$ 13,50

(\*)

Nelo Ceccarelli Ing. Civil mensurará 977.27 m2 de Sixto Pedro Cicconi. Pretendida por Hugo Rafael Bordín para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 ubicación Paso de los Andes 157 Ciudad Godoy Cruz. Límites: Norte: Francisco López, Jorge Carlos Quiroga, Osvaldo Walter Ciccioli, Bienvenida Figueroa de Tur y Pasaje San Pedro. Sur: Luis Miguel Pagliara y Tevico S.A. Este: Calle Alvarez Condarco. Oeste: Calle Paso de los Andes. Setiembre 10, hora 18. Expte. 9783-B-2013.

Bto. 89817  
30/8 y 2/3/9/2013 (3 P.) \$ 22,50

(\*)

Leonor Piccone Ing. Agrimensora mensurará 120 m2, aproximadamente parte de mayor extensión propietaria Carlina Esther Gomez Anzorena de Mottet, fundo enclavado con salida a Calle Neuquén 542 - Dto. Ciudad-Dpto. Las Heras por Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa a constituir, Gestión Título Supletorio Ley 14559- Decreto 5756/58- Propiedad pretendida por: Lorena Celeste Villarroel. Límites: Norte Antero Morales Sur con más terreno de Carlina Esther Gomez Anzorena de Mottet. Este: Nieves Silisque Vargas y Oeste con Doraliza Gazano de Ozan y Miguel Gutiérrez y mensurará 50 m2 aproximadamente parte de mayor extensión propietaria Carlina Esther Gomez Anzorena de Mottet, Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa a constituir Calle Neuquén 542 - Dto. Ciudad- Dpto. Las Heras, Gestión Título Supletorio Ley 14559- Decreto 5756/58- Propiedad pretendida (50) cincuenta por ciento por: Lorena Celeste Villarroel. Límites: Norte con más con mas terreno de Carlina Esther Gomez Anzorena de Mottet pretendida por Lorena Celeste Villarroel. Sur Calle Neuquen 542 - Este: Nieves Silisque Vargas y Oeste con mas terreno de Carlina Esther Gomez Anzorena de Mottet. Fecha setiembre 9, hora 16.30. Expediente 9622-V-2013 D.P. Catastro.

Bto. 89881  
30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) \$ 49,50

(\*)

Mario Bermúdez, Ing. Agrimensor, mensurará 335,00 m2

obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 de Antonia Leonida Domínguez de Cabañez pretendiente Stella Maris Delgado límites Norte Rufino Vázquez, Miguel Ángel Martínez y Eugenio Toro Sur Domingo Abundio Cabañez Este Pedro Izurriaga Oeste Calle Juan B. Palacios Calle Juan B. Palacios 139 Gutiérrez Maipú. Setiembre 9, hora 17,30. Expte. 9676-D-2013.

Bto. 89881  
30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

(\*)

Mauricio Greco Ing. agrimensor mensurará aproximadamente parte mayor extensión 44232m2, titular Valentin Vistuer. Calle Belgrano esquina Calle Malvinas Argentinas (esquina Sur este) Bowen General Alvear. Setiembre 9, hora 12:30. Expte. 1215-V-2013.

Bto. 89881  
30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

(\*)

Oscar Greco agrimensor mensurará 820m2 aproximadamente parte mayor extensión, titular Delfino Humberto Mazanttini y José Hipólito Mazanttini. Ruta 50 esquina Calle Funes (esquina Sureste). Setiembre 9, hora 8:30. Expte. N° 1213-M-2013.

Bto. 89881  
30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

(\*)

Leonor Piccone Ing. Agrimensora, mensurará 377,14 m2, propietarios Roque Félix Heredia y Esther Menendez, José María Godoy 684 Ciudad Las Heras. Setiembre 9, hora 14.30. Expediente 9621-H-2013 D.P. Catastro.

Bto. 89881  
30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

(\*)

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 321,67m2, p/obtención título supletorio ley 14.159, decreto 5756/58, Propiedad Emilia Balbina Cantu de Mañanes, pretendiente Elsa Rosario Anievas ubicada en calle Benavente N° 3853, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Baulio Bianchini y otros. Sur: Carril Nacional, Pedro Folli y Juan N. Godoy. Este: Calle Lopez de Gomara y Otros. Oeste: Calle Pública. Expte: 9722/A/2013. Hora: 18:00, Setiembre 10.

Bto. 89881  
30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

(\*)

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 204 m<sup>2</sup>, Propiedad Víctor Eleodoro Reynoso ubicada Calle Ing. Luis A. Huerto s/n, Lote N° 26 Mzna N° D, Barrio Parque Universitario Carrodilla. Luján de Cuyo. Expte: 9721-A-2013. Setiembre 10, hora 16.

Bto. 89881  
30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

(\*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará título 1= 263,75m<sup>2</sup> y título 2: 260,30m<sup>2</sup>, propietarios Herminia Leonor Paratore y Giuseppe Girolamo, ubicación Los Pescadores 1282, Ciudad, Las Heras. Setiembre 8; 16hs. Expediente 9860-G-13.

Bto. 89881  
30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

(\*)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 428m<sup>2</sup> aproximadamente parte mayor extensión. Propietario Cecilia Populin de Gabrielli. Barrio Solares de Populin. Manzana H casa 7, Carrodilla. Luján de Cuyo. Setiembre 08, hora 17.30. Expte 9776-A-2.013.

Bto. 89897  
30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

(\*)

Agrimensor Sergio Di Nasso mensurará 670,96m<sup>2</sup>, propiedad José Antequera López y 272,97m<sup>2</sup> Propietario Ricardo Arnobio Gutiérrez, aproximadamente. Calle Sarratea 808/810 Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 08, hora 18. Expte. 9632-A-2013.

Bto. 89897  
30/8 y 2/3/9/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 227,20 m<sup>2</sup>, de Lidia Josefina Escobar de Maida y Jorge Maida. Sargento Baigorria 125, Dorrego, Godoy Cruz. Expte. 9545-M-2013. Fecha 5-08-2013 - 9 hs.

Bto. 89690  
28/29/30/8/2013 (3 P.) \$ 9,00

Pablo Mantován Agrimensor mensurará 25552,98 m<sup>2</sup>, de Marcelo Oscar Miranda y Otra, Terrada s/n a 370 m al Sur de Quintana costado Oeste, Perdriel, Luján de Cuyo. Setiembre 4. Hora 8.15. Expte. 8492M2013.

Bto. 89690  
28/29/30/8/2013 (3 P.) \$ 9,00

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurará 291,26 m<sup>2</sup> parte mayor extensión propietario

Martha Filena Covarrubias de Cuenca para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 pretendiente Félix Ajalla Llanos calle Panamá 1753 - General Belgrano - Guaymallén. Límites: Norte: Heriberto Vedia Daza y Cruz Lucero. Sur: Adela del Carmen Lillo de Inda. Este Ramón Agustín Moya y Rosa Silvia Arroyo de Fernández. Oeste: Calle Panamá. Expediente 8578-J-2013. Setiembre 6. Hora 14.15.

Bto. 89690  
28/29/30/8/2013 (3 P.) \$ 18,00

Ingeniero Agrimensor, Juan Silvestre, Matrícula N° 1083, mensurará 562,09 m<sup>2</sup>, propiedad de Escarnación Sabio y Eulalia Natividad Sabio, ubicada calle Florencio Sánchez N° 357, 1 Dto. Ciudad Dpto. de Godoy Cruz. Setiembre 4, 10 horas. Expte. N° S-9674-13.

Bto. 89690  
28/29/30/8/2013 (3 P.) \$ 9,00

Luis García, Agrimensor, mensurará 570,90 m<sup>2</sup>, de Javier Raúl Villegas, propiedad pretendida por Rosa Elvira Micheletti, Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Luis Eusebio Luconi, Sur y Este: Italo Ramón Asid, Oeste: callejón Luconi. Ubicación por callejón Luconi a 106,60 m al Sur de calle Asistente Ubilla Sur, costado Este, Cordón del Plata, Tupungato. Expte. 9337-M-13. Setiembre 4. Hora 11.

Bto. 89690  
28/29/30/8/2013 (3 P.) \$ 18,00

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurará 2.023,15 m<sup>2</sup> parte mayor extensión propietario María de los Santos y María Juana Moyano Ribas, Clemente Pacheco, Abelino Soria, Enrique Humberto Luna, Panteonides Fuentes, Ramón del Carmen Ayala y Luis Lagos para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 pretendiente Osvaldo Almino Salinas Del Campo s/n y Ruta Nacional 40 s/n desde intersección de calles citadas 35 m oeste vereda sur - Pareditas - San Carlos. Límites: Norte Calle Del Campo y los propietarios. Sur: Los propietarios. Este: Ruta Nacional 40 y los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expediente 4447-S-2013. Septiembre 5. Hora 18.

Bto. 89690  
28/29/30/8/2013 (3 P.) \$ 27,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 1.163,14 m<sup>2</sup> propie-

dad Luis Raúl Silva, Pueyrredón 498 y Callejón Comunero, Rodeo del Medio, Maipú. Se cita condóminos del callejón y terceros interesados. Setiembre 5, hora 17.00. Expediente 9050S2013.

Bto. 89690  
28/29/30/8/2013 (3 P.) \$ 9,00

Luis Alberto García, Agrimensor, mensurará 37.242,34 m<sup>2</sup>, Angélica Villegas, Ruta Provincial 82 o Ruta Panamericana s/n. Ubicación por Ruta Provincial 82 a 147,00 m al Noreste del Club Chacras de Coria, costado Norte, Sierras de Encalada, Las Heras. Setiembre 4. Hora 9. Expte. 793-V-2011.

Bto. 89690  
28/29/30/8/2013 (3 P.) \$ 13,50

Gloria Miranda Agrimensora mensurará 290,00 m<sup>2</sup> aproximadamente, propietario Pedro Polimeni. Pretende Rubén Teófilo Anaine. Gestión título Supletorio. Ley 14159. Decreto 5756/58. Límites: Norte: calle Juan Ciriaco Atencio. Sur: calle Santa Fe. Este: José Miguel Pérez. Oeste: Laureano Gómez. Santa Fe 755. Ciudad. Las Heras. Setiembre 05. Hora 15. Expte. 9069-A-2013.

Bto. 89690  
28/29/30/8/2013 (3 P.) \$ 13,50

Gloria Miranda Agrimensora mensurará 187,00 m<sup>2</sup> aproximadamente, propietario Francisco Farrugia. Pretende Bienvenida Natividad García. Gestión Título Supletorio. Ley 14159. Decreto 5756/58. Límites: Norte: calle Vicente Gil. Sur: Miguel Ángel Ponce. Este: Carmen Lilianna Bolzón. Oeste: María Beatriz Romero de Garro. Vicente Gil 684. Panquehua. Las Heras. Setiembre 05. Hora 16. Expte. 8992-G-2013.

Bto. 89690  
28/29/30/8/2013 (3 P.) \$ 13,50

## Mejoramiento de Oferta

Mejoramiento de oferta. Nancy Esther Rueda, Martillero, Mat. 1965, Autos N° 27.293, caratulados: «**BAUZA DAVO JAIME A. Y LORENZO MIRTA F. p/QUIEBRA**», originarios del Primer Juzgado de Procesos Concursales, 1ª. Circunscripción, Mendoza; a fs. 1110 proveyó: «Mendoza, 27 de mayo de 2013. Ampliando la providencia de fs. 1994 de autos, llámese a mejorar la oferta de compra di-

recta formulada a fs. 1076/1081, incorporada por la Sindicatura, por el plazo de cinco días. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno...». Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez». Asimismo, a fs. 1109 el 1er. Juzgado de Procesos Concursales proveyó: «Mendoza, 25 de junio de 2013. Reitérese la publicación realizada incorporando precisiones sobre superficie, precio, impuesto fiscal, exigencia de depósito en garantía de la oferta, comisión enajenador, impuesto a la transferencia de inmuebles a tenor del texto publicado». Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez». Las ofertas son sobre dos inmuebles: Primer Inmueble: (Rural): compuesto por dos fracciones. Fracción «I», 100%, propiedad de Jaime Alberto Bauzá, Ubicación: Carril Lavalle s/n, Distrito El Sauce, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza. Superficie según título y plano: 2 Has. 6.552,89m<sup>2</sup>. Fracción «II», 100%, propiedad de Jaime Alberto Bauzá, Ubicación: Carril Lavalle s/n, Distrito El Sauce, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza. Superficie según título y plano: 2 has. 1.863m<sup>2</sup>. Límites y medidas perimetrales: Fracción «I»: Norte: Horacio Linares Páez, en 108,25m. Sur: calle Carril Lavalle, en 122,22m. Este: Horacio Linares Páez, en 216,93m. Oeste: Lorenzo Bertolino Hnos, en 273,66m. Fracción «II»: Norte: Carril Lavalle, Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano de por medio, en 271,08m. Sur: calle Sáenz Peña, en 239,50m. Este: Pablo Cantú, en 133,70m. Oeste: Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano, en 62,70m. Incripciones: Fracción «I»: Padrón Territorial: N°04-24661-7. Nomenclatura Catastral: 04-99-00-0100-660360-0000-8. Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula N° 64152/4. Irrigación: P.G.: 13.755; 13.756 y 13.757; P.P.: 18; 229; 228. Fracción «II»: Padrón Territorial: N° 04-24663-3. Nomenclatura Catastral: 04-99-00-0100-650370-0000-1. Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula N° 64153/4, Asiento A-1. Irrigación: P.G.: 13.755; 13.756 y 13.757; P.P.: 18; 229; 228. Precio: \$50.000. Segundo Inmueble (Rural): 100%, propiedad de Jaime Alberto Bauzá, Ubicación: esquina Nord-Oeste, formada por intersección de Carril Lavalle y calle Florentino Ameghino, Distrito El Sauce, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza. Superficie según título: 5 has. 5.483,71m<sup>2</sup> y

según plano: 5has. 5.824,79m<sup>2</sup>. Límites y medidas perimetrales: del esquinero Sud-Este, señalado como vértice 1, arranca una línea con rumbo Sud-Oeste en 126,70m hasta vértice 2, por donde linda con Carril Lavalle; en el vértice 2 gira con rumbo Nord-Oeste en 216,93m hasta el vértice 3; aquí toma el rumbo Sud-Oeste hasta el vértice 4 en 108,25m, lindando en estos dos últimos rumbos con Marcela Martín Vda. De Sartorio y otra; en el vértice 4 gira la línea con rumbo Nord-Oeste en 160,35m hasta el vértice 5 y linda con Luciano y Francisco Constantini; en el referido vértice 5 dobla con rumbo Nord-Este en 219,52m hasta el vértice 6 y limita con Gobierno de la Provincia de Mendoza, Estación Agropecuaria El Sauce, finalmente en el vértice 6 converge con rumbo Sud-Oeste en 318,20m hasta tocar el vértice 1 de partida, cerrando así el polígono y limitando con calle Florentino Ameghino. Inscripciones: Padrón Territorial: N° 04-06615-5. Nomenclatura Catastral: 04-99-00-0100-680370-0000-3. Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula N° 46966/4 Asiento A-2. Irrigación: P.G.:15.301, 15.303 y 15.304; P.P.: 19, 290 y 231; C.C.: 1.917; Pozo N°58/739.- Precio: \$75.000. El Tribunal dispuso: llámese a mejorar la oferta de compra directa formulada a fs.1113. Los posibles interesados, deberán mejorar la oferta de compra de Pesos Ciento cuarenta mil ochocientos (\$140.800) efectuada por los dos inmuebles según consta en autos. Las ofertas podrán presentarse hasta cinco días posteriores desde la última publicación. La adjudicación se realizará al mejor postor quien deberá abonar en el acto de compra: 30% de garantía de la oferta; 3,5% Impuesto Fiscal; 3% Comisión; 1,5% Impuesto a la Transferencia (Ley 23.905) y 21% IVA si correspondiere. Saldo aprobación de la venta. Deudas actualizables al pago, tramitación Certificado catastral, inscripción registral y plano de mensura (en caso de ser necesario) a cargo del comprador. Títulos, deudas, plano, agregados en autos a disposición interesados, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado autorizante o Martillero 156512218. Bto. 74851  
26/27/28/29/30/8/2013 (5 Pub.) \$ 322,50



En cumplimiento de la obligación del Art. 2 de la Ley N° 11.867, el señor ANGEL HUMBERTO SARAIVA, D.N.I. N° 8.148.553, CUIT/CUIL 20-08148553-5 con domicilio real en calle El Ombú 674 Barrio Decavial de Godoy Cruz Mendoza y el señor José Tiófilo Barcudi, D.N.I. N° 8.725.733, CUIT/CUIL 23-08725733-9, con domicilio real en calle Rafael Obligado 543 Barrio Trapiche de Godoy Cruz Mendoza, ambos en su carácter de únicos socios, integrantes de Farmacia Fátima Sociedad de Hecho, CUIT 30-62442448-0, comunican la transferencia del Fondo de Comercio de su propiedad, rubro Farmacia, denominado «**FARMACIA FATIMA**», con domicilio en calle Perito Moreno 1602 esquina Remedio Escalada de San Martín Barrio Parque de Godoy Cruz Mendoza, libre de deudas, multas, gravámenes, contratos, tasas, impuestos, servicios y personal en relación de dependencia; a la señora Eliana Noelia Sevilla, D.N.I. N° 25.666.799, CUIT/CUIL 27-25666799-7, con domicilio en Barrio Palmares Manzana B Casa 8 de Godoy Cruz, Mendoza. Oposiciones y reclamos de ley: calle Perito Moreno 1602 esquina Remedio Escalada de San Martín Barrio Parque de Godoy Cruz Mendoza.

Bto. 89505  
26/28/30/8 y 3/5/9/2013 (5 P.) \$ 90,00



(\*)  
**RUMAOS S.A.** - Con fecha 29 de abril de 2013 por Asamblea Ordinaria de Accionistas se ha designado como Director Titular y Presidente del Directorio al Dr. Mario Osvaldo Maltoni y como Director Suplente al Dr. Ivo Bruno Maltoni por el lapso estatutario de tres ejercicios.  
Bto. 89801  
30/8/2013 (1 P.) \$ 4,50

(\*)  
**MENDOZA ALGIUS S.A.** - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 12 de junio de 2013, se resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio con mandato hasta el 12

de junio de 2016: Director Titular y Presidente del directorio: Lorena Laura Alvarez D.N.I. N° 24.029.230, Director Suplente: Víctor Ariel Giusti, DNI N° 24.035.326 fijando ambos domicilio especial en calle Cabernet 771, B° Parque Las Candelas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza.  
Bto. 89830  
30/8/2013 (1 P.) \$ 7,50

(\*)  
**GRUPO TERRA S.A.** - Nuevo directorio y cambio de domicilio de sede social. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de accionistas y Acta de Directorio N° 13, ambas de fecha 12 de diciembre de 2012, se procedió a designar un nuevo Directorio, designándose como Director Titular y Presidente a la Srta. Ornella Lo Presti, argentina, DNI 36.753.444 y Director Suplente a Bruno José Lo Presti, argentino, DNI 34.756.691, ambos con domicilio real en Armada Argentina 148, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza. Duración de los mandatos de acuerdo al Art. 12 del Estatuto Social un ejercicio. Asimismo por Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 12 de diciembre de 2012 se aprobó el cambio de domicilio de la sede social a calle Armada Argentina 448, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza.  
Bto. 89831  
30/8/2013 (1 P.) \$ 12,00

(\*)  
Acta N° 1. En la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los quince días del mes de agosto de 2013, siendo las 10 horas, se reúnen en el local de la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 709, la unanimidad de los accionistas de «**PARAÍSO SUR VIAJES Y TURISMO S.A.**» dos por sí, que representan un capital de \$ 16.000 con derecho a 160 votos, según detalle obrante al folio 11 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1. Se inicia la sesión bajo la presidencia del titular del Directorio Señor Néstor Enrique Arraes, quien manifiesta que la presente Asamblea se realiza sin publicación de convocatoria y que sus decisiones tendrán validez en razón de encontrarse presente la totalidad del capital social y siempre que las mismas se adopten por unanimidad de votos presentes, de acuerdo a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 237 de la Ley 19.550 y sus

modificaciones. A continuación, no habiendo observaciones que formular a la constitución del acto asambleario, previa firma del Registro de Asistencia a la presente Asamblea, se pone a consideración de los asistentes el Orden del Día establecido, siendo el resultado de las deliberaciones, el siguiente: Punto Primero: Firma del Acta de Asamblea; En forma unánime se resuelve nominar a los dos únicos accionistas a fin de dar cumplimiento al presente punto del Orden del Día. Punto Segundo: Designación del liquidador; Por unanimidad se resuelve designar al Accionista y Presidente del Directorio Señor Néstor Enrique Arraes como Liquidador de la sociedad y así acepta en este acto. De manera tal que se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para iniciar la liquidación, la tramitación y su registración. Punto Tercero: Aprobación del Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución, conforme lo establece el Art. 109 de la Ley de Sociedades Comerciales; Por decisión unánime de los Señores Accionistas se aprueba el Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución, conforme lo establece el artículo 109 de la Ley 19.550; el cual fue confeccionado, teniendo en cuenta que su único capital está conformado por el aporte inicial que realizarán los accionistas para la constitución de la sociedad que asciende a Pesos dieciséis mil (\$ 16.000), que se distribuirá entre los accionistas de la forma propuesta en el Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución. Punto Cuarto: Entrega de las acciones; Los Señores Asambleístas en forma unánime resuelven hacer entrega en este acto al liquidador Señor Néstor Enrique Arraes de los certificados provisionales representativos de acciones que se encontraban en su poder. Punto Quinto: Cancelación de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio; Por decisión unánime se resuelve cancelar la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio y facultar al Señor Néstor Enrique Arraes y/o quien éste designe, para realizar en nombre y representación de la sociedad todos los trámites que fuesen necesarios a tal fin, especialmente para suscribir la documentación y dictámenes que establece la Resolución N° 9/87 de la Inspección General de Justicia. Punto Sexto:

Conservación de los libros y documentos sociales. En forma unánime se resuelve que los libros y documentos sociales sean conservados por el Señor Néstor Enrique Arraes, en el domicilio de la calle Cornú N° 461, de la Ciudad de San Rafael Mendoza, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 112 segundo párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando los Accionistas al pie, en prueba de conformidad.

Bto. 91541  
30/8/2013 (1 P.) \$ 54,00

(\*)

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 02 de noviembre de 2012 la **SOCIEDAD HORMIRAP S.A.** decide renovar por unanimidad los miembros del Directorio como Directores titulares: en la Presidencia al Sr. Alejandro Alberto Sargo con DNI 18.081.400 y Vicepresidente a la Sra. Ana Mónica Sargo DNI 14.781.129 por el periodo estatutario de tres ejercicios.

Bto. 89844  
30/8/2013 (1 P.) \$ 6,00

(\*)

La sociedad **T Y S S.A.** informa que por Asamblea General Extraordinaria y Reunión de Directorio, ambas del día 26 de abril de 2013, se aceptó la renuncia de los Directores Raúl Zamorano y Miguel Angel Zamorano, designando el nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente Sra. Elsa Ester Alvarez, DNI 5.816.518 con domicilio real y especial en Urquiza 2080 Villa Nueva Guaymallén, Mendoza, Director Suplente Sra. Nora Ramona Cruz, DNI 10.205.202, con domicilio real y especial en calle San Pedro 4590 Los Corralitos Guaymallén Mendoza, siendo la duración del mandato de los directores desde el 23-04-2013 al 18-01-2015.

Bto. 89848  
30/8/2013 (1 P.) \$ 10,50

(\*)

La sociedad **T Y S S.A.** informa que por Asamblea General Extraordinaria del día 26 de abril de 2013, se ha modificado el domicilio social de la Sociedad, quedando constituido el mismo en Callejón Bilbao 10, con salida a calle pública 25 de Mayo, Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Bto. 89848  
30/8/2013 (1 P.) \$ 4,50

(\*)

**NEUMATICOS NARVAEZ S.A.** - Comunica que en Asamblea General Ordinaria del día 30 de abril de 2013 resultó electo el nuevo Directorio y Síndicos de la Empresa y el día 02 de mayo de 2013, por Acta de Directorio se realizó la distribución de cargos, quedando conformado de la siguiente manera: Directorio. Presidente: Jorge Horacio Narváez, Vicepresidente: Jorge Martín Narváez. Director Titular: Leandro Federico Narváez, Director Titular: Marcelo Adrián Rivarola, Director suplente Zulma Alicia Narváez. Sindicatura: Síndico Titular: Carlos Alberto Luna, Síndico Suplente: Carlos Daniel Persia. Periodo de mandato de tres años, comprende desde el 30-04-2013 al 30-04-2016.

Bto. 89849  
30/8/2013 (1 P.) \$ 9,00

(\*)

**AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL EMILIO HERRERO TORRES E HIJOS S. A.** - De conformidad con lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley de Sociedades se procede a publicar que según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 39 del 15/08/2013, se dispuso la capitalización de aportes irrevocables, saldo de revalúos y reservas para capitalizaciones futuras, con lo que el capital de la sociedad ha quedado conformado en la suma de \$ 254.000.-, dividido en 2.540 acciones nominales de un voto, de un valor nominal de \$ 100.- cada una. Emilio Hugo Herrero, argentino, divorciado, mayor de edad, comerciante, L.E. N° 6.936.830, domiciliado en Chile 520, San Rafael, Mendoza, ha suscripto 2.090 acciones por \$ 209.000.-; Juan Martín Herrero, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, DNI N° 32.708.270, domiciliado en calle Chile 520, San Rafael, Mendoza, María Claudia Herrero, argentina, divorciada, mayor de edad, comerciante, DNI N° 21.038.141, domiciliada en Chile 520, San Rafael, Mendoza y Mónica Cuel, soltera, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 13.880.078 domiciliada en Chile 520, San Rafael, Mendoza 150 acciones cada uno por un importe total de \$ 45.000.-

Bto. 91685  
30/8/2013 (1 Pub.) \$ 17,00

(\*)

**AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A.**: Comunica que mediante Asamblea General Extraordi-

dinaria Unánime N° 28 celebrada el día 10 de Abril de 2013 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$11.248.500 a la suma de \$ 12.048.500. Consecuentemente se modificó el artículo quinto del estatuto Social, quedando el mismo redactado del siguiente modo: Título II. Capital, Acciones, Accionistas, Debentures. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de \$12.048.500 representado por 12.048.500 acciones de un valor nominal de Pesos Uno (\$) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un (1) voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y Síndico (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El Directorio.

Bto. 89884  
30/8/2013 (1 Pub.) \$ 13,50

(\*)

**VIÑAS DE JULIMENA S.A.** - (Elección de Directores). De conformidad con lo determinado por el artículo 60 de la Ley 19.550 (t.o.1984), se hace saber que «VIÑAS DE JULIMENA S.A.», con sede social ubicada en Ruta Nacional 143 Km 650 El Tropezón San Rafael, Provincia de Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de Agosto de 2013 procedió a la elección de miembros del Directorio. Quedando conformado como sigue: único director titular y Presidente Walter Ornar Prieto D.N.I. N° 10.658.606 con domicilio en Day N° 19 piso 3 Dpto. «A San Rafael Mendoza, único director suplente Prieto Mario Raúl D. N. I. N° 10.658.968 con domicilio en 3 de Febrero N° 216 de San Rafael Mendoza, Los nombrados fijaron domicilio especial, a los efectos de lo determinado por el artículo 256 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), en Ruta Nac. 143 Km 650 El Tropezón San Rafael, Mendoza. La duración en el mandato corresponde hasta el 28 de Agosto de 2016.

Bto. 91687  
30/8/2013 (1 Pub.) \$ 15,00

(\*)

**GRIP S.A.** - Renovación de Directorio. Conforme al art. 60, Ley 19.550 (to. 1984) se comunica que GRIP S.A. ,en el domicilio de la sede social en Asamblea

General Ordinaria, celebrada el día 15 de Abril de 2011, procedió a efectuar la renovación de autoridades del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular: Sr Gustavo Kretschmar D.N.I N° 14.428.271 Directora Suplente: Sra. Patricia Ridi D.N.I. N°: 13.998.596 Además, se establece que dichas designaciones se realizan por el término de (3) ejercicios, de conformidad con lo establecido en el estatuto social. Se designa como Presidente del Directorio al Director Titular, Sr. Gustavo Kretschmar, con todas las facultades y obligaciones que le otorga la Ley y el Estatuto.

Bto. 89896  
30/8/2013 (1 Pub.) \$ 10,50

(\*)

**GASTROLAB S.A.** - Se informa que a través del Acta de Subsanación de fecha 29 de julio de 2013, se modificó el punto Tercero del Acta Constitutiva de fecha 20 de Marzo de 2013 con el objeto de dar cumplimiento a las observaciones efectuadas por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza en Expte. 1852-D-2013.-

Bto. 89899  
30/8/2013 (1 Pub.) \$ 4,50

(\*)

**EMPRENDIMIENTOS GIMALU S.A.** - Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 02 de Agosto de 2013, se conformó el nuevo directorio de la sociedad: Director Titular y Presidente Miguel Ángel Cerda DNI N° 25.666.943 y como Director Suplente Eugenia Guerra DNI N° 25.356.742.

Bto. 89918  
30/8/2013 (1 Pub.) \$ 4,50

(\*)

«**ESCOL S.A.**», matrícula 20.862P, personería n° 2993, comunica modificaciones sociales: 1) Únicos Socios: Luisa Dora Voloschín, DNI 4654590, divorciada, argentina, 69 años, domiciliada en España 974, 6to. Piso, Dpto. E, Ciudad, Mendoza y María Laura Gimenez, DNI 28.511.045, 32 años, domiciliada en Manuel A. Saez 722, Planta Baja, Dpto. 5, ciudad, Mendoza; 2) Administración: Presidente: Luisa Dora Voloschín, Director Suplente: María Laura Gimenez.- El resto se mantiene igual.-

Bto. 89934 y Bto. 89929  
30/8/2013 (1 Pub.) \$ 7,50

## Licitaciones

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Mendoza)

Llámesese a Licitación Pública para contratar lo siguiente:

Nº 47/13 Objeto: RELEVAMIENTO E INSPECCIÓN TECNICA.

Expte.: 1738/13.

Fecha de Apertura: 20/09/13

Hora: 09:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 310.000,00

Precio de Carpeta: \$ 4.000,00-

Pliegos e Informes: Dpto. Licitaciones de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190-MAIPU (Mza.)-FAX Nº 0261-4972650

- www.maipu.gov.ar - Reclamos 0800 222 8030

30/8/2013 (1 Pub.) s/cargo

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

#### Licitación Pública - Expediente Nº 5568-S-2013

Llámesese a Licitación Pública para el día 18 (Dieciocho) de Septiembre de 2013, a las 11.00 horas, con el objeto de Contratar la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION COLECTOR PLUVIAL DISTRITO ALVEAR OESTE, GENERAL ALVEAR MENDOZA, con provisión total de materiales, mano de obra y conducción empresaria y técnica, según Pliego de Condiciones Generales y demás constancias obrantes en expediente Municipal Nº 5568 -S-2013

Los Pliegos podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30

Presupuesto Oficial \$ 2.599.422

Valor del Pliego: \$ 2.600.-

30/8/ y 2/9/2013 (2 Pub.) s/cargo

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Aviso

#### Licitación Pública Nº 1052-2013

Llámesese a Licitación Pública para el día 12 de setiembre de 2013 a las once (11.00) hs., por la compra de hormigón elaborado para obras de revestimiento de cunetas, cordones, banquetas y alcantarillas, con destino a los trabajos a cargo de la Dirección de Obras Municipales, todo ello de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y según demás antecedentes que obran en Expte. Nº

9482-DM-2013-60204.

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos cuatrocientos (\$ 400)

Valor del sellado: Un mil trescientas (1300) U.T.M.

30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

(\*)

### GOBIERNO DE MENDOZA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

1) «Contratación del servicio de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento correctivo de los enlaces de telecomunicaciones para la transmisión de datos informáticos e internet que vinculen la Dirección General de OSEP con todas sus dependencias; Hospital Pediátrico A. Fleming, Hospital del Carmen, Hospital Virgen de la Misericordia, Edificio Xelahuina, Clínica Odontológica, Delegaciones y Subdelegaciones, por el término de treinta y seis (36) meses».

#### Licitación Pública Nº 17/2013

Expte: 13595-C-2012

Fecha de apertura: 12/09/2013

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.416.400,00.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a la Dirección de Compras de O.S.E.P. ,Dirección General, Rondeau Nº 351 Cdad. de Mendoza, teléfonos 0261-461000 int. 5163/5117, en Horario de 08:00 a 15:00 hs., o a nuestra dirección en INTERNET: www.osep.mendoza.com.ar

30/8/2013 (1 Pub.) s/cargo

(\*)

### GOBIERNO DE MENDOZA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

#### HOSPITAL DEL CARMEN

«Adquisición de insumos biomédicos y material descartable a fin de cubrir necesidades correspondientes a un mes del ejercicio 2013 y que al respecto demanda el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Nuestra Señora del Carmen - OSEP

Expediente Nº 1127/9A/2012

#### Licitación Pública Nº 40/13

Autorizada por Resolución Nº 1569/13 del Honorable Directorio de OSEP

Presupuesto oficial: \$ 327.838,00.

Apertura: 13/09/2013

hora: 11:00 hs.

Valor del pliego: \$ 300,00.

Lugar de apertura: Departamento de Compras - H.D.C.

Para mayor información y adquisición de pliegos: en Departamento de Compras de H.N.S.D.C., de lunes a viernes en horario de 08:30 a 13:30 hs. y hasta dos (02) horas antes a la programada para la apertura de sobres. Domicilio: J. V. González 245 - Godoy Cruz - Mendoza, tele/fax: (0261) 4220758, [compras\\_el\\_carmen@osep.mendoza.gov.ar](mailto:compras_el_carmen@osep.mendoza.gov.ar) ó en nuestra página de Internet: [www.osepmendoza.com.ar](http://www.osepmendoza.com.ar).

30/8/2013 (1 Pub.) s/cargo

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

#### Licitación Pública Nº 1013

Motivo: Adquisición de indumentaria, botines, elementos de seguridad para personal municipal

Apertura: 13-09-13

Hora: 10.00

Expediente: 8788-13

Valor pliego: \$ 1.000

Consulta y venta de pliegos: en

calle XX de Setiembre Nº 83, Luján de Cuyo.

30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

(\*)

### GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

#### LICITACIONES PUBLICAS

*Alquiler de un inmueble para el funcionamiento de la Sede de la Inspección Nº 25 de la Regional Este*

#### Licitación 5042/2013 - CUC 907

Repartición Destino: Dirección General de Escuelas

Apertura: 13/09/13 - 10.00 hs.

Valor del pliego: \$ 100

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00

*Alquiler de uno o varios inmuebles p/funcionamiento de las Direcciones de Mujeres, Género y Diversidad; de Protección de Derechos Humanos; de Promoción de Derechos Humanos; de la Juventud y de la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento*

#### Licitación 5043/2013 - CUC 907

Repartición Destino: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos

Apertura: 13/09/13 - 11.00 hs.

Valor del pliego: \$ 100

Presupuesto Oficial: \$ 304.000,00

Pliegos de Condiciones: Direc-

ción de Compras y Suministros, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1er. Piso, Mendoza.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1er. Piso, Mendoza.

Consultas por internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) 30/8/2013 (1 P.) S/Cargo

### PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

#### INVERSIÓN PÚBLICA

#### Y SERVICIOS

#### SECRETARÍA DE

#### OBRAS PÚBLICA

#### SUBSECRETARIA DE

#### OBRAS PÚBLICAS

#### DIRECCION PROVINCIAL DE

#### VIALIDAD

#### Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 97/13

Malla 313 B - Provincia de Mendoza Ruta Nacional Nº 40

Tramo: Pareditas/Empalme R.N. Nº 143 (Der.) - Tunuyán (Ent.) Ruta Nacional Nº 143

Tramo: San Rafael (Salida) - Empalme R.N. Nº 40/Pareditas Longitud: 145,79km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de oferta: Pesos un millón setecientos cuatro mil (\$ 1.704.000,00).

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 30 de Septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00hs, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 93/13 - Malla 236, Licitación Pública Nº 94/13 - Malla 437, Licitación Pública Nº 95/13 - Malla 305, Licitación Pública Nº 96/13 - Malla 312, Licitación Pública Nº 97/13 - Mall 313 B.

Fecha de venta del pliego: a partir del 26 de agosto de 2013.

Plazo de obra: sesenta (60) meses.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - PB. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º piso- y D.N.V. Bto. 89449

22/23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/4/5/6/9/10/11/9/2013 (15 P.) \$ 360,00

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN  
FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA  
Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 96/13

Malla 312 - Provincia de Mendoza Ruta Nacional N° 143

Tramo: Límite La Pampa - Carmensa

Ruta Nacional N° 144

Tramo: Empalme R.N. N° 143 - Empalme R.P. s/n Ex R.N. N° 40

Ruta Nacional N° 146

Tramo: Monte Comán - Empalme R.N. N° 143 (San Rafael)

Longitud: 221,06km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de oferta: pesos dos millones setenta y cinco mil (\$ 2.075.000,00).

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 30 de Septiembre de 2013, en forma continua

y sucesiva a partir de las 11:00hs, en el siguiente orden:

Licitación Pública N° 93/13 - Malla 236, Licitación Pública N° 94/13 - Malla 437, Licitación Pública N° 95/13 - Malla 305, Licitación Pública N° 96/13 - Malla 312, Licitación Pública N° 97/13 - Malla 313 B.

Fecha de venta del pliego: a partir del 26 de agosto de 2013.

Plazo de obra: sesenta (60) meses.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - PB. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V. Bto. 89448

22/23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/4/5/6/9/10/11/9/2013 (15 Pub.) \$ 315,00

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN  
FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA  
Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 95/13

Malla 305 - Provincia de Mendoza Ruta Nacional N° 146

Tramo: Límite San Luis/Mendoza - Puente s/Río Diamante Longitud: 120,26km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de oferta: pesos un millón doscientos un mil (\$ 1.201.000,00). Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 30 de Septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00hs, en el siguiente orden:

Licitación Pública N° 93/13 - Malla 236, Licitación Pública N° 94/13 - Malla 437, Licitación Pública N° 95/13 - Malla 305, Licitación Pública N° 96/13 - Malla 312, Licitación Pública N° 97/13 - Malla 313 B.

Fecha de venta del pliego: a partir del 26 de agosto de 2013.

Plazo de obra: sesenta (60) meses.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - PB. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V. Bto. 89447

22/23/26/27/28/29/30/8 y 2/3/4/5/6/9/10/11/9/2013 (15 P.) \$ 292,50

**TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DEL 2008**

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna de publicación corrida \$ 1,50 (Un peso con 50/100) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida la tarifa será de \$ 2 (dos pesos) por centímetro de columna.
- En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
- En las publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- Artículo 2º - Fíjase en \$ 1,25 (Un peso con 25/100) la tarifa para emitir copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

**SUSCRIPCIONES**

Por trimestre	\$ 90,00
Por semestre	\$ 150,00
Por un año	\$ 300,00

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

**VENTA DE EJEMPLARES**

**1. Ejemplares sueltos:**

**1.1. Número del mes en curso \$ 1,25 (un peso con 25/100)**

**1.2. Números Anteriores:**

**1.2.1. De meses anteriores del año en curso \$ 1,50 (un peso con 50/100)**

**1.2.2. De años anteriores \$ 2,25 (dos pesos con 25/100)**

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación

Saldo anterior	\$ 524.106,82
Entrada día: 29/08/2013	\$ 3.243,75
Total:	\$ 527.350,57

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

**RECEPCION DE AVISOS**

**VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno  
1° Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209  
[www.gobernac.mendoza.gov.ar](http://www.gobernac.mendoza.gov.ar)

**Impreso en Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.**

Carlos Pellegrini 999 - San José  
Guaymallén - Tels. 4452083 - 4256179  
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179  
[nuevosiglo@mendoza.gov.ar](mailto:nuevosiglo@mendoza.gov.ar)

[www.godoycruz.gov.ar](http://www.godoycruz.gov.ar)  
29/30/8/2013 (2 Pub.) s/cargo

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA  
Contratación por  
Compra Directa N° 1 Año 2013.  
Expediente N° 3559-H-2013.  
Res. N° 1620/2013.**

Llámase a contratación directa en el lugar, días y horas que seguidamente se detallan, con los motivos y destinos que se expresan:

Contratación de un servicio de impresión del libro «Memoria Anual 2012» del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza. Entrega de pliegos: En la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza (Oficina de Prensa y Protocolo), sito en calle Ca-

tamarca 83, 1er. Piso, de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a partir del 30 de agosto de 2013.

Lugar de presentación de las ofertas: Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza (Departamento de Habilitación), sito en calle Catamarca 55, Planta Baja, de la Ciudad de Mendoza, República Argentina.

Presentación de las ofertas: Hasta el 04 de setiembre de 2013 a las 10 hs.

Acto de apertura de ofertas: 04 de setiembre de 2013 a las 10 hs.

Lugar de apertura: Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, sito en calle Catamarca 83, 1er. Piso, de la Ciudad de Mendoza, República Argentina.

29/30/8/2013 (2 Pub.) S/cargo